

**Archivo Municipal  
de**

**MONESTERIO**

*Código de referencia :* ES.06085.AMMO/1.1.01//14.1

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1991 / 1993

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

# Imprenta Sevillana <sup>®</sup>

MODELACION OFICIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

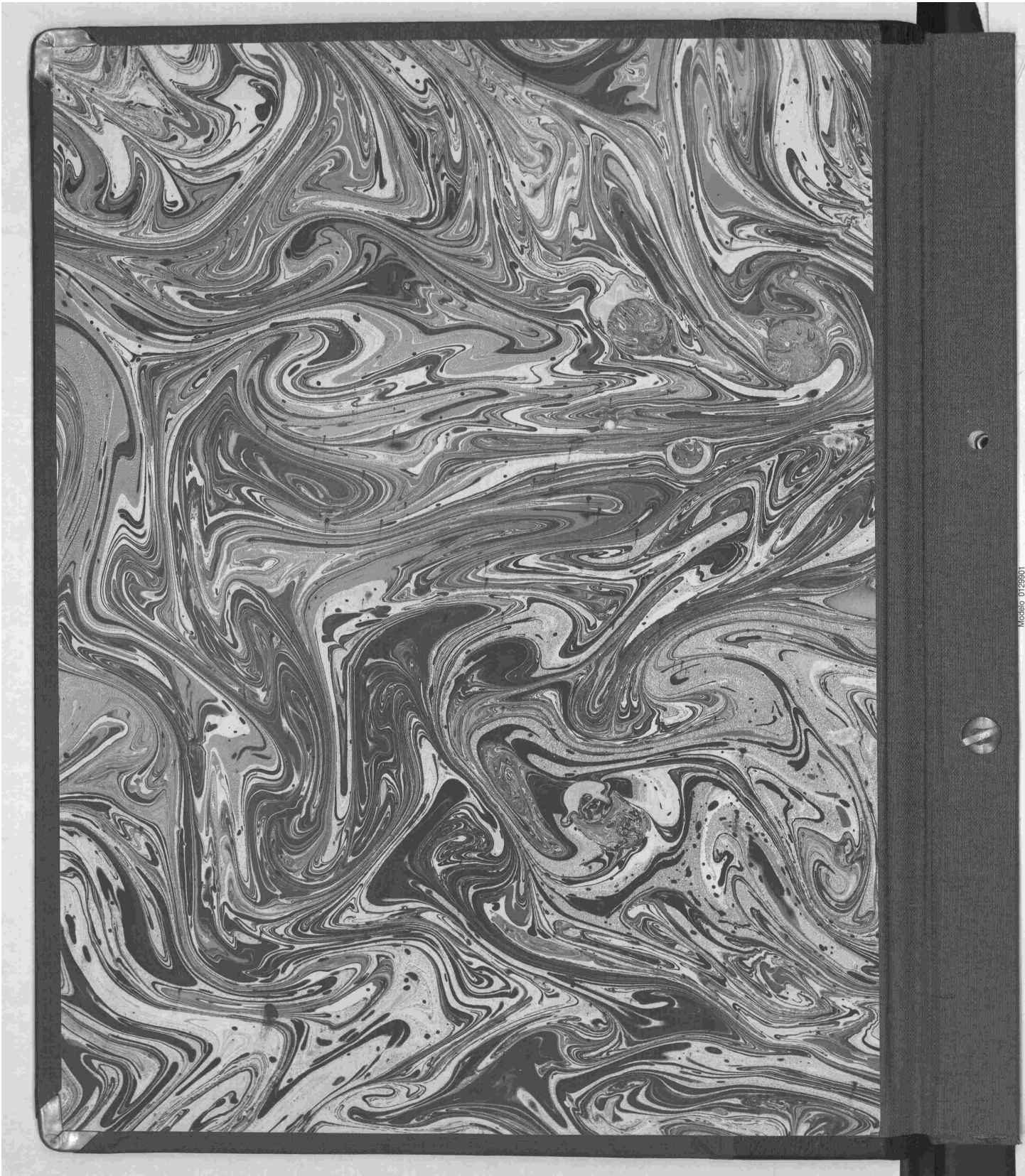
ACTAS DE PLENO  
Comienza en sesión 10.12.91  
Termina en sesión 2304.93.

Teléfonos (95) 422 59 56 - 421 65 94 - 457 00 87

Ortiz de Zúñiga, 6

Fax (95) 456 13 90

41004 SEVILLA





# A O T A

## COMUNIDAD DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

El presente informe tiene por objeto exponer los resultados de las investigaciones realizadas en el curso del año 1950, en el campo de la estadística y de la sociología. Los datos que se presentan a continuación corresponden a los trabajos realizados en el departamento de estadística, y a los trabajos realizados en el departamento de sociología.

En el curso del año 1950 se han realizado los siguientes trabajos:



Los trabajos realizados en el departamento de estadística consistieron en la recolección y análisis de los datos estadísticos correspondientes al año 1950. Los trabajos realizados en el departamento de sociología consistieron en la recolección y análisis de los datos sociológicos correspondientes al año 1950.



OV4481601

CLASE 8ª

Núm. 21 / 1.991

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.991.=**

**Sres. asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**  
D. Ceferino Muñoz Sayago

**Concejales:**

- D. Agustín López Coronado
- " Antonio Calderón Matitos
- " Luciano Fernández Gómez
- " Manuel Ferreira Villalba
- " José L. Cardoso Barbecho
- " Silvestre Martínez Chaves
- " José Garrote Peraza
- " Francisco Megias Gómez
- "a. Manuela Hierro Vázquez

**Secretario-Int-Acctal.:**

D. Daniel Alonso Bautista

**No asisten los Concejales:**

- D. José Pecellin Garrote
- " José A. Villalba Donoso
- "a. Maribel Bautista Pecellin

En la villa de Monesterio, siendo las veinte y cinco horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación relacionados al margen, presididos por / el Sr. Alcalde y asistidos de mí el Secretario-Interventor accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde-Presidente.=

La presidencia declara abierta y pública la sesión, que queda constituida por diez miembros, de los trece que de hecho y derecho la forman, y pasan a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=**

Los señores reunidos, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1.991.=

**SEGUNDO.= ORDENANZAS MUNICIPALES.=**

Los Sres. reunidos quedan enterados de que las Ordenanzas municipales modificadas por acuerdo de este Pleno en sesión de 8 de octubre de 1.991 y cuyo edicto se insertó en el B.O.P. de 5 de noviembre de 1.991, durante el plazo de exposición al público para reclamaciones o sugerencias, no se han producido, por lo que el acuerdo adoptado provisionalmente es ya definitivo, y que se publique su texto íntegro en referido boletín.=

pleno 10-12-1991.

TERCERO.= OBRA CENTRO CULTURAL.=

Por el Sr. Alcalde se hace un amplio informe en relación a una primera fase ya ejecutada y otra parte con fondos del Per, y que esta segunda fase adjudicada a D. Victoriano Bayón Megias, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión 31 de octubre de 1.991 y conforme a la subasta anunciada.= en el uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en segunda fase no se han incluido las partidas de:

- Formación de pendientes
- Tabiquería interior
- Formación de cámaras y aislamientos
- Lucido interior y exterior
- Solería

y que para poder dar comienzo a la obra adjudicada al Sr. Megias había que adjudicarle una partida de 522.000 pesetas Formación de pendientes (280 m<sup>2</sup>. a 2.100 pesetas) por ser indispensable para comienzo de la obra adjudicada y que según informe emitido por el Sr. Arquitecto el 27 de noviembre de 1.991, da nº 2156, este precio lo considera ajustado a los que rigen en el mercado de esta localidad.=

Sometido el asunto a votación, y visto que no llegó al tope máximo del 20% el importe de la partida que se le adjudicó directamente, en relación con la contrata que tiene de 3.035.000 pesetas; los señores reunidos por seis votos a favor de los miembros de I.U, y cuatro abstención de los del P. acuerdan adjudicar a D. Victoriano Bayón Fernández la partida de 280 m<sup>2</sup>. de formación de pendientes a 2.100 ptas. para la obra Centro Cultural en esta localidad.=

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose para constancia en el presente acta de todo lo cual yo como Secretario certifico



OV4481602

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE ENERO DE 1.992.=

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL.

HORA DE COMIENZO: 20,00 HORAS.

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES PRESENTES:

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO

DON JOSE PECELLIN GARROTE

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DON JOSE GARROTE PERAZA

DON F. MANUEL MEGIAS GOMEZ

DOÑA M. BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ (Se incorporó en el punto 3).=

CONCEJALES AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DOÑA M<sup>a</sup>.ISABEL BAUTISTA PECELLIN.

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.=

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=

Comienza la sesión el Sr. Alcalde indicando a los asistentes la existencia de un error material en el Acta del día 10.12 91, en el punto tercero, donde aparecen votos a favor 7 y 3 abstenciones, cuando en realidad fueron 6 a favor y 4 abstenciones. La rectificación de dicho error se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algunas observaciones al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad =



SEGUNDO. = ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DEL SOLAR Nº 11, SITIO HUERTA MURCIA. =

Por el Sr. Alcalde se da lectura de su propuesta que es del siguiente tenor: "Con fecha 16 de diciembre de 1.991 se procedió, por la Mesa para la apertura de pliegos de la subasta para venta de solares de propiedad municipal, a la adjudicación provisional del solar nº 11 del sitio Huerta Murcia a favor de Don Raul Pando Donoso por el precio de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.360.000). = Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió la subsodicha subasta, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: "PRIMERO. = Adjudicar definitivamente a Don Raul Pando Donoso el solar nº 11 del sitio Huerta Murcia al precio cierto de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.360.000). = SEGUNDO. = Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato."

A continuación, el Sr. Alcalde realiza a los asistentes una breve exposición sobre el proceso seguido en la enajenación de los solares sitos en la Huerta de Murcia, de los cuales el que se adjudica ahora es el último. =

Pasada la propuesta de la Alcaldía a votación se aprueba con seis votos afirmativos de los miembros de I.U. y cuatro abstenciones de los miembros del P.S.O.E. =

TERCERO. = INFORMACION AL PLENO SOBRE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO APROBADA POR COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO CON FECHA 07.11.91.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno

que la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, consistente en cambio de uso residencial a escolar y deportivo así como apertura de nueva calle que comunica la de Ramón y Cajal, ha sido aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 7 de Noviembre de 1.991. = Dicha modificación ha seguido la siguiente tramitación: =

1. - Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Abril de 1.991. =
2. - Exposición pública por plazo de un mes B.O.P. y periódico "HOY".
3. - Aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de agosto de 1.991. =
4. - Aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 7 de Noviembre de 1.991. =



OV4481603

CLASE 8ª

CUARTO. = INFORMACION AL PLENO SOBRE CESE DE TENIENTE DE ALCALDE Y NUEVO NOMBRAMIENTO. =

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que esta Alcaldía mediante Resolución de fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y uno adoptó el acuerdo de sustituir a la cuarta Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Maribel Bautista Pecellin, debido a su ausencia de la localidad al estar cursando estudios en la Universidad de Sevilla, por el Concejal Don José Luis Cardoso Barbecho. = El nuevo Teniente de Alcalde tomó posesión de su cargo en la sesión del día 16 de Diciembre del presente año. =

QUINTO. = INFORMACION AL PLENO SOBRE EL ACUERDO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PES. Y ALIMENTACION DE CESION DE INSTALACIONES DEL SENPA A ESTE AYUNTAMIENTO. =

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno que la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, adoptó el acuerdo de AUTORIZAR a esta Corporación al uso de la Unidad de Almacenamiento sita en esta localidad, cuya capacidad es de 1.000 Tm. La entrega tuvo lugar el día 17-12-1.991. =

A continuación el Sr. Alcalde dió lectura del documento administrativo de cesión. Concluida la lectura se abrió un pequeño debate entre los asistentes sobre el carácter y relevancia de la cesión. =

SEXTO. = INFORMACION AL PLENO DEL ACTA DE JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA DE 28.11.1.991. =

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno que el día 25 de Noviembre de 1.991 se celebró sesión extraordinaria de la Junta Pericial de Catastro de Rústica en la que se analizaron y clasificaron los escritos de reclamación que en número de 796 han sido formuladas por los propietarios y entidades interesadas. =

Una vez realizada la clasificación anterior se manifestó por el representante del Servicio de Catastro que este procederá seguidamente a la resolución de las reclamaciones presentadas dando cuenta a la Junta Pericial y a los propietarios. =

SEPTIMO.= RUEGOS Y PREGUNTAS.=

7.1.- PREGUNTAS:

Por el Sr. Garrote se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:

a.- ¿Porqué no se ha instalado acometida de aguas residuales de alguna de las viviendas recientemente entregadas?.

El Sr. Alcalde contesta al concejal indicándole que este problema será pronto subsanado solicitando a los propietarios colindantes autorización para hacer pasar por sus posesiones la oportuna tubería de desagüe.=

b.- ¿Cuándo se instalará en las nuevas viviendas el alumbrado público?

El Sr. Alcalde contesta al concejal indicándole que esta misma mañana ha iniciado las gestiones tendientes a contratar el alumbrado público por lo que este entrará pronto en servicio.=

c.- ¿Porqué las peticiones formuladas por la Comisión de Gobierno en sesión de 14 de noviembre de 1.991 no se han realizado por el Ayuntamiento Pleno?

El Sr. Alcalde, contesta al concejal indicándole que dichas peticiones se han formulado por la Comisión por cuestiones de rapidez y eficacia al ser necesario remitirlas en el momento en que la Comunidad Autónoma estaba elaborando su presupuesto para 1.992.= No obstante, continúa el Sr. Alcalde, no existe inconveniente para que las mismas pasen por el Pleno en el momento de realizar una petición más formal con prioridades.=

Por el Sr. Garrote, se manifiesta a la Alcaldía que su idea de llevar dichas peticiones al Pleno obedece a la conveniencia de darle a las mismas el mayor apoyo posible.=

Por el Concejal Sr. Megias Gómez se formula al Alcalde la siguiente pregunta:

a.- ¿Se ha interesado la Alcaldía sobre el estado de conservación de la vivienda sita en Luis Chamizo nº 35?

El Sr. Alcalde contesta al Concejal indicándole que el problema de dicha vivienda es antiguo y que al abandonar la misma su anterior inquilino se realizará la oportuna inspección para darle en consecuencia la solución que proceda. =

Por el Concejal Sr. Martinez Chaves se formula al Al-



OV4481604

CLASE 8ª

-calde la siguiente pregunta:

a.- ¿Cuándo se va a proceder a la constitución de las Comisiones informativas, especialmente la de obras?

El Sr. Alcalde contesta al concejal indicándole que dicho asunto se encuentra en actual estudio por el grupo de gobierno

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde informa a los asistentes de la noticia facilitada en el día de ayer por el Consejero de Obras Públicas sobre la próxima construcción de una carretera de Monesterio a Llerena.= Tras cambiar informaciones sobre dicha proyecto los asistentes se felicitan por tal noticia.=

HORA DE FINALIZACION: 21,35.=

i-  
-ni  
on  
na





OV4481605

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 9 DE ENERO DE 1.992.-

- LUGAR DE LA SESION: CASA CONSITORIAL
- HORA DE COMIENZO: 19,00 HORAS
- PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO
- CONCEJALES PRESENTES: DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO  
DON JOSE PECELLIN GARROTE  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA  
DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES  
DON JOSE GARROTE PERAZA  
DON F. MANUEL MEGIAS GOMEZ  
DOÑA M. BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
- CONCEJALES AUSENTES: DON JUAN ANTONIO VILLALBA DONOS  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
DOÑA Mª ISABLE BAUTISTA PECELLIN
- SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntado a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE CREDITO Y APLICACION AL PRESUPUESTO DE 1.991.-

El Sr. Alcalde comienza el presente punto del orden del día, exponiendo a los concejales asistentes que el expediente cuya aprobación se somete a la consideración del Pleno consiste en el reconocimiento de los atrasos existentes con el Personal Laboral del Ayuntamiento correspondiente al mes de Diciembre de 1.991. Al tratarse, continua el Sr. Alcalde, de un crédito del año 1.991 y conforme a lo establecido con el artículo 157.2 a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es necesario su reconocimiento previo para poder imputarse al Presupuesto de 1.992.

El Sr. Alcalde a continuación expone que se trata de un crédito de 2.100.000 ptas. informando al Pleno que previamente al inicio de la sesión la Comisión Informativa de Hacienda ha dictamina-

04481802

-do favorablemente la propuesta con el voto favorable de los tres miembros asistentes de Izquierda Unida y el voto en contra de los dos representantes del P.S.O.E.=

A continuación, toma la palabra el concejal Don José Garrote Peraza manifestando que está de acuerdo en la necesidad de pagar a los trabajadores pero no en el número cuantioso de contratos a tiempo parcial así como en la prórroga irregular de algunos contratos. Toma la palabra en ese momento el concejal Don Agustín López Coronado indicando que tal y como se ha expuesto en la Comisión Informativa, el objetivo de celebrar un número importante de contratos a tiempo parcial en lugar de reducirlos, obedece al objetivo de repartir el beneficio social entre un número mayor de personas, estando justificado por otro lado la prórroga de algunos contratos en la búsqueda de una actuación eficaz del Ayuntamiento al dotarse de trabajadores con una mayor experiencia de trabajo.=

Interviene a continuación el concejal Don Silvestre Martínez Chaves indicando que su grupo cree más conveniente reducir el número de contratos a tiempo parcial de tal forma que es mejor menos plazas con más horas de trabajo y mejor retribuidas. Asimismo manifiesta que en el momento de prórroga algún contrato se debe de sacar de nuevo la plaza a convocatoria pública.=

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal Don José Pecellin Garrote para el cual se está demostrando la falta de utilidad de las Comisiones Informativas al debatirse un asunto en la sesión que ya ha sido tratado en la respectiva Comisión. A continuación manifiesta que la idea de prorrogar algunos contratos obedece a la búsqueda de una gestión eficaz en determinados puestos cualificados del Ayuntamiento.=

Toma la palabra el Sr. Alcalde preguntando al Concejal Don José Garrote Peraza si está o no de acuerdo con la contratación temporal a tiempo parcial. El Sr. Concejal contesta indicando que para unas plazas si pero que para otras no. A continuación el Sr. Alcalde emplaza al concejal Sr. Garrote a que presente al Pleno un esquema del reparto de trabajo. El Sr. Garrote accede a dicha petición solicitando del Sr. Alcalde que previamente le facilite un organigrama de los puestos de trabajo a cubrir con la contratación temporal.=

Por último el concejal Don José Garrote Peraza muestra su disconformidad con que la plaza de Agente de Desarrollo esté ocupada con una persona con contrato indefinido que no ha accedido a la misma a través de los cauces legales. El Sr. Alcalde contesta indicando que dicho trabajador no es en absoluto fijo y que dicha plaza posiblemente salga a oferta pública en el presente año.

Concluido el debate se procede a la votación siendo adoptado



OV4481606

CLASE 8ª

con seis votos favorables de los concejales de I.U. y cuatro en contra de los del P.S.O.E. el siguiente:

ACUERDO:

"PRIMERO.= Reconocer un crédito de 2.100.000 pesetas a favor del personal laboral del Ayuntamiento correspondiente a los atrasos de la nómina de Diciembre.

SEGUNDO.= Autorizar a la Intervención municipal para que conforme a lo dispuesto en el artículo 157.2a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se impute dicho crédito al Presupuesto de 1992"

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna cinco horas del día indicado al comienzo de todo lo cual yo el Secretario doy fe.=

S  
S  
  
i-  
los  
i-  
de  
  
lin  
  
i  
Fi-  
osé  
p-  
ra  
-  
n  
e-  
  
s-  
da  
n-



044181808



1954

de cinco y seis años de prisión y multa de diez mil pesos y costas de los juicios. Urdiendo al Jefe de la Policía Municipal de San Juan, contra de los señores de los nombres que se expresan en el presente, para que los represente en el juicio que se celebre en el Juzgado de San Juan, a favor del Sr. Juan Aguirre, y en el caso de no comparecer, para que se declare la nulidad de los actos que se hubieren realizado en su nombre, y para que se declare la nulidad de los actos que se hubieren realizado en su nombre, y para que se declare la nulidad de los actos que se hubieren realizado en su nombre.

El Sr. Alcalde concede licencia al Sr. Juan Aguirre para que se ausente de su cargo durante el tiempo que se le indique, para que pueda atender a sus asuntos particulares. Asimismo, se declara la nulidad de los actos que se hubieren realizado en su nombre, y para que se declare la nulidad de los actos que se hubieren realizado en su nombre.

En la palabra del Sr. Alcalde se expresa que el Sr. Juan Aguirre es un trabajador de la industria textil, y que se le concede licencia para que se ausente de su cargo durante el tiempo que se le indique, para que pueda atender a sus asuntos particulares. Asimismo, se declara la nulidad de los actos que se hubieren realizado en su nombre, y para que se declare la nulidad de los actos que se hubieren realizado en su nombre.

Concluido el debate se declara...



OV4481607

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.992.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL.

HORA DE COMIENZO: 20,00 HORAS.

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES PRESENTES:

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
- DON JOSE PECELLIN GARROTE
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
- DON ANTONIO CALDERON MATITCS
- DON LUCIANC FERNANDEZ GOMEZ (Se incorpora en el punto 5).
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
- DON JOSE GARROTE PERAZA
- DON F. MANUEL MEGIAS GOMEZ
- DOÑA M.BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES:

- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DOÑA Mª.ISABEL BAUTISTA PECELLIN

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA, Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.=

044481804



SEGUNDO.= ACUERDO DE IMPOSICION DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y APROBACION PROVISIONAL DE SU ORDENANZA REGULADORA.=

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario municipal el cual da lectura del DICTAMEN emitido por la Comisión de Hacienda y que es del siguiente tenor:

Primero.= Acordar la imposición del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en término municipal de Monesterio.=

Segundo.= Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal, que consta en el expediente, estableciendo respecto a los porcentajes de incremento y el tipo impositivo los mínimos fijados por la Ley.

Tercero.= Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia dicha aprobación provisional quedando expuesta al público la Ordenanza Fiscal por espacio de treinta días.=

A continuación se produce la intervención del concejal del PSOE Sr. Chaves para mostrar el apoyo de su grupo a la implantación y ordenación de un tributo que puede ser beneficioso para la economía local.=

Interviene posteriormente el concejal Sr. López para significar el apoyo de Izquierda Unida a la implantación del Impuesto objeto del acuerdo al suponer un buen método de financiación de la Hacienda Local cuyos efectos prácticos se verán con una buena gestión del trabajo.

Pasado el DICTAMEN a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes que representen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.=

TERCERO.= ACUERDO APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.=

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario el cual da lectura del DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y que es del siguiente tenor:

Primero: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas estableciendo:

- Coeficiente de incremento: 1,10
- Índice de situación; dos categorías de calles:
  - 1ª.- P. Extremadura: 1,10
  - 2ª.- Resto de calles: 1,00

Segundo: Que la presente Ordenanza Fiscal quede expuesta al público por espacio de treinta días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Chaves en representación del grupo PSOE expone su satisfacción por haber alcanzado en la Comisión Informativa una reducción de los tipos mediante el consenso de los dos grupos. No obstante entiende el Sr. Chaves que debería haberse escuchado



OV4481608

CLASE 8ª

NTC  
N  
rio  
omi  
e--  
en-  
los  
li-  
n-  
o  
pá  
ón  
de  
se  
una  
RE-  
ario  
OR  
ladg  
o:  
al  
Bo-  
a a  
isfe  
educ  
No  
nada

a los empresarios de la localidad antes del establecimiento definitivo de índices correctores.= Por último el Sr. Chaves hace un llamamiento a la Alcaldía para que se lleve a cabo un mayor control de la venta clandestina.=

Una vez concluida la exposición del Sr. Chaves toma la palabra el Sr. López en representación del grupo de Izquierda Unida. Manifiesta en primer lugar la satisfacción por el consenso alcanzado en la fijación del Impuesto de Actividades Económicas, en cuanto a sus índices correctores en la medida en que beneficia a los industriales de la localidad que no se verán gravados excesivamente por este tributo. A continuación contesta a las palabras del Sr. Chaves indicándole que el tema de la venta ambulante o clandestina no es el objeto del punto que se debate.=

Para cerrar el debate se produce la intervención del Sr. Alcalde anunciando el próximo estudio y aprobación de una Ordenanza reguladora de la venta ambulante en donde se fijaran controles diversos de este tipo de comercio.

Concluido el debate se pasa al DICTAMEN a votación siendo aprobado con el voto favorable de todos los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.=

CUARTO.= APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.991.=

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que este punto no se debatió en la Comisión Informativa de Hacienda al ser su estudio competencia de la Comisión Especial de Cuentas. Por todo ello propone su retirada del Orden del Día. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad.=

QUINTO.= EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO.=

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario el cual da lectura del DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda que es del siguiente tenor:

"Aprobar la Propuesta de la Alcaldía en cuanto al reconocimiento de los créditos que constan en la misma y su imputación al Presupuesto de 1.992".=

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Chaves en nombre del PSOE. Dicha concejal muestra la disconformidad de su grupo a la propuesta de la Alcaldía debido a sus discrepancias en la política de empleo y contratación de obras cuya gestión se lleva a cabo sin la participación de su grupo en Comisiones Informativas en donde se estudien y discutan dichos asuntos.

Toma la palabra el Sr. López en representación de Izquierda Unida señalando que no entiende la postura del PSOE

ya que se trata de un asunto ampliamente debatido en la Comisión de Hacienda, aunque quizás obedezca su postura a motivos políticos. A continuación expresa que su grupo es favorable al reconocimiento de los créditos propuesto ya que es además una situación normal en el funcionamiento de una Administración Pública.=

Para concluir el debate se produce la intervención del Sr. Alcalde que explica ampliamente los motivos del expediente. Realiza a continuación una lectura de la PROPUESTA que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. (artículo 157.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). No obstante, continúa el artículo 26 en su apartado segundo, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local. (artículo 157.2a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 (remanentes de crédito que amparen proyectos con financiación afectada deberán incorporarse obligatoriamente ) se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del citado Real Decreto. Dicho artículo establece que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista cotación presupuestaria.

Por todo ello ésta Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26.2c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, solicita al Pleno el reconocimiento de crédito en el Presupuesto de 1.992 para atender a las siguientes obligaciones que no tienen en la actualidad consignación presupuestaria:

- 1.- Retribuciones salariales y Seguridad Social del personal afecto al Módulo de Alfabetización (Diciembre-91)"30.345  
Este reconocimiento de crédito obedece a la desaparición de las rúbricas de V.I.A.P. (Valores Independientes Auxiliares del Presupuesto) y se verá financiado por la cantidad pendiente de recibir de la Consejería correspondiente.-



OV4481609

CLASE 8ª

li-  
cos  
is  
1-  
on  
pe  
etc  
dc  
1-  
3  
-  
.1  
0,  
2-  
1-  
1-  
1  
0  
L  
3  
2-  
1-  
3-  
2-  
nal  
345  
lón  
s d  
e r

2.- Dietas funcionarios municipales (Partida 242).

Se hace necesario reconocer un crédito de 24.000 ptas. para atender al pago de las dietas de la Policía Local por desplazamiento al Curso de Perfeccionamiento y Selección.-

3.- Otros gastos especiales de funcionamiento (Partida 259).

Se hace necesario reconocer un crédito de 132.340 ptas. para atender al pago al Hotel Leo de los gastos originados por los maquinistas de la Diputación.

Asimismo se hace necesario reconocer un crédito de 631.000 ptas. para atender al pago de la deuda contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por vertidos.

4.- Otro material inventariable (Partida 274).

Se hace necesario reconocer un crédito de 50.000 ptas. para concluir el pago del remolque adquirido.

5.- Cuotas Mancomunidad, Femp y Fampex. (Partida 433).

Se hace necesario reconocer un crédito de 115.699 ptas. para atender al pago de cuotas de la F.E.L.P. y F.E.M.P.E.X.

6.- Inversiones Reales (Partida 611).

Se hace necesario en esta partida el reconocimiento de los créditos siguientes:

- 1.- Reconocimiento de un crédito de 2.006.315 ptas. para atender al pago del Dumper-Hormigonera.
- 2.- Reconocimiento de un crédito de 6.950.124 ptas. para atender al pago de las certificaciones de obras procedentes de la Guardería Infantil y satisfecñas a través de la operación de Tesorería.
- 3.- Reconocimiento de un crédito de 1.923.621 para atender al pago de las nóminas del PER-91, obra colector "Chorrito" (mes de Diciembre).
- 4.- Reconocimiento de un crédito de 6.393.618 ptas. para atender al pago de certificaciones de la obra del Camping (Plan Provincial-88).

7.- Amortizaciones (Partida 955).

Se hace necesario reconocer un crédito de 20.848 ptas. para atender al pago del exceso producido en la partida de amortizaciones de la operación de Tesorería.-"

Pasado el DICTAMEN a votación se aprueba con los votos de los siete miembros asistentes de Izquierda Unida y los votos en contra de los cuatro miembros del P.S.C.E.

SEXTO.= APROBACION DE LA TERCERA CERTIFICACION AL ORIGEN DE LA OBRA DE EJECUCION DE LA GUARDERIA DE 100 PLAZAS 3ª FASE.=

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario el cual da lectura de la Certificación que es del siguiente tenor:

ACUERDO DE TOTAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION A LA CANTIDAD DE PESETAS  
UN MILLON QUINIENTAS DIEZ MIL Y CINCOCENTAS

000181AVO



CAPITULO IX	Aislamientos	.....	525.109
CAPITULO X	Revestimientos		
	Partida 10-02	.....	84.006
	" 10-03	.....	312.418
	" 10-04	.....	124.643
	" 10-08	.....	129.063
	" 10-09	.....	60.082
	" 10-12	.....	215.729
	" 10-13	.....	15.785
	" 10-15	.....	101.407
CAPITULO XI	Carpint. Elemen. Seg. y Protecci.		
	Partida 11-15	.....	175.713
CAPITULO XII	Vidrieria		
	Partida 12-03	.....	121.905
TOTAL EJECUCION MATERIAL		.....	1.866.810
43 % Aumento oferta 26-04-91		.....	802.728
TOTAL EJECUCION MATERIAL OFERTADA		.....	2.669.538
12 % GASTOS GENERALES		.....	320.344
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL		.....	160.172
TOTAL BASE IMPONIBLE		.....	3.150.054
12 % I. V. A.		.....	378.006
IMPORTE CONTRATA		.....	3.528.060
FACTURADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES		.....	2.010.041
LIQUIDO DE COBRO 3ª CERTIFICACION		.....	1.518.019

ASCIENDE EL TOTAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION A LA CANTIDAD DE PESETAS  
 UN MILLON, QUINIENTAS DIECIOCHO MIL, DIECINUEVE



OV4481610

CLASE 8ª

19  
16  
18  
13  
3  
12  
19  
15  
17  
3  
5  
0  
8  
3  
2  
4  
5  
1  
3  
TAS

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al representante del PSOE Sr. Chaves el cual muestra la abstención de su grupo en dicho punto hasta tanto se cree la Comisión de Obra que permita tener conocimiento adecuado de dicho asunto. Interviene entonces el concejal Sr. López, en representación de IU., mostrando su sorpresa ante la postura del PSOE al entender que el tema que se somete a la consideración del Pleno no es beneficioso para la localidad al constatar simplemente parte de la ejecución de una obra social en marcha.=

El Sr. Alcalde interviene a continuación indicando que entiende la oposición del PSOE como un reproche por la no constitución, hasta la fecha, de la Comisión de Obra pero no motivada como un rechazo a la Guardería.=

Concede la palabra el Sr. Alcalde al concejal Sr. Garrote quien expresa que la oposición de su grupo obedece a una falta de información para debatir el tema en profundidad.

Para concluir el debate el Sr. Alcalde señala que en ningún momento se le ha negado información a un miembro del Ayuntamiento ya que esta se encuentra a disposición de todos.=

Pasada la certificación de obra a votación se aprueba con los votos favorables de los siete miembros de IU. y la abstención de los cuatro del PSOE.=

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario certifico.=



018181810



CLASE B

- El contenido de este informe es el resultado de una inspección realizada en el domicilio del Sr. ALBERTO RIVERA...

...	100.00
...	200.00
...	300.00
...	400.00
...	500.00
...	600.00
...	700.00
...	800.00
...	900.00
...	1000.00
...	1100.00
...	1200.00
...	1300.00
...	1400.00
...	1500.00
...	1600.00
...	1700.00
...	1800.00
...	1900.00
...	2000.00
...	2100.00
...	2200.00
...	2300.00
...	2400.00
...	2500.00
...	2600.00
...	2700.00
...	2800.00
...	2900.00
...	3000.00
...	3100.00
...	3200.00
...	3300.00
...	3400.00
...	3500.00
...	3600.00
...	3700.00
...	3800.00
...	3900.00
...	4000.00
...	4100.00
...	4200.00
...	4300.00
...	4400.00
...	4500.00
...	4600.00
...	4700.00
...	4800.00
...	4900.00
...	5000.00

TOTAL DEL TOTAL DE LOS ... A LA CANTIDAD DE ...



OV4481611

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 6 DE MARZO DE 1.992.- -

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -  
HORA DE COMIENZO : 19'30 H O R A S - -

PRESIDENTE : DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO - -

CONCEJALES PRESENTES :  
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO - -  
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO - -  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO - -  
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA - -  
DON ANTONIO CALDERON MATITOS - -  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ - -  
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES - -  
DON JOSE GARROTE PERAZA - -  
DON FELICIANO MANUEL MEGIAS GOMEZ - -  
DOÑA MANUELA-BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ - -

CONCEJALES AUSENTES :  
DOÑA MARIA ISABEL BAUTISTA PECELLIN - -  
DON JOSE PECELLIN GARROTE - -

SECRETARIO :  
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ - -

ORDEN DEL DIA  
PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- - - - -

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al ACTA de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

SEGUNDO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.992

El Sr. Alcalde comienza el presente punto del orden del día concediendo la palabra al Sr. Secretario el cual da lectura de la propuesta de la Alcaldía así como del dictamen emitido por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, que ha informado favorablemente el PRESUPUESTO GENERAL para 1.992,

con los 3 votos a favor de los representantes de Izquierda Unida y la reserva de voto para la defensa en Pleno de los dos representantes del P.S.O.E. .-

A continuación el Alcalde dá lectura de la Memoria de la Alcaldía en donde se pone de manifiesto el espíritu del presupuesto que se somete a la consideración del Ayuntamiento y de las principales variaciones sufridas con el anterior.-

A continuación concede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. GARROTE, quien en nombre del grupo socialista, expone que aún estando en varios conceptos conforme al presupuesto no lo están en los siguientes puntos :

- Contratación laboral, en donde se demanda una participación del grupo socialista en la formación de los tribunales y confección de las bases.-

- En ingresos en donde se presupuesta una cantidad excesiva por enajenación de solares. Dicha cantidad de no producirse puede poner en grandes riesgos la ejecución de las inversiones previstas.-

- En tercer lugar, el grupo socialista señala que la venta de gran cantidad de metros cuadrados de terrenos puede disminuir el patrimonio de la Entidad necesario para otras inversiones.-

Una vez concluida la intervención del Sr. Garrote contesta el Sr. Alcalde realizando las siguientes puntualizaciones :

1.- Respecto a la contratación temporal esta existe en todos los municipios y en el momento de confeccionar las bases concretas para cada plaza se estudiará la composición del tribunal.-

2.- En cuanto a la enajenación de solares el Sr. Alcalde expone que se tratan de meras previsiones y que su realización dependerá de diversos factores cuyos resultados se verán al final del ejercicio. No obstante el patrimonio del Ayuntamiento no se verá en peligro por dichas ventas ya que la adquisición de terreno se hizo con el objetivo de ponerlo en el mercado para la adquisición de los vecinos.

A continuación el Sr. Alcalde vuelve a conceder la palabra al Sr. Garrote quien expone el olvido existente en el presupuesto a la ejecución de obras necesarias en el



OV4481612

CLASE 8ª

HOGAR DEL PENSIONISTA o en la realización de una nueva sede para LA CASA DE LA CULTURA, mayores zonas verdes..etc..Así mismo el Sr. Garrote anuncia su voto en contra de los presupuestos, por todas las razones argumentadas anteriormente.

Se concede entonces la palabra al Sr. Fernandez quien en nombre del grupo de Izquierda Unida realiza una exposición en donde, previamente al examen del presupuesto, deja sentada la idea de que el grupo socialista siempre vota en contra en temas de importancia para la localidad como son los presupuestos, a pesar de la labor realizada de información en la comisión correspondiente. Entrando en el examen de los presupuestos, continua el Sr. Fernandez, señala el importante aumento experimentado, fundamentalmente en inversiones en donde se superan los cientos treinta millones de pesetas. Respecto a la plantilla señala el Sr. Fernandez que se ha realizado el esfuerzo de diseñar un equipo de personal de futuro, incluyendo la plaza de Arquitecto Técnico cuyo hecho vá en consonancia al aumento inversor. Por último y en contestación a la exposición realizada por el Sr. Garrote el Sr. Fernandez apunta el desnonocimiento de la oporición del patrimonio de la Entidad así como de las infraestructuas de la localidad en zonas verdes y casa de cultura ya existentes. No obstante, continua el Sr. Fernandez, el grupo de izquierda unida propone la introducción de una modificación en la Plantilla de Personal y en el apartado de personal laboral temporal incluyendo una plaza de operario de cementerio a tiempo parcial y la posibilidad de contratación de operarios de obras que fueran necesarios al Ayuntamiento en momentos puntuales. Según el Sr. Fernandez dicha modificación será financiada por el ahorro derivado de las nuevas plazas creadas que aunque dotadas económicamente para todo el año aún no se han cubierto .

El Alcalde concede, una vez finalizada la exposición del Sr. Fernandez, la palabra al Sr. Silvestre quien en nombre del P.G.O.E. , rebate lo afirmado por el ponente anterior realizando las siguientes puntualizaciones :

- Reconocimiento de la habilidad política del Sr. Fernandez cuya exposición se asemeja a un mitin político.-

- Que en la Comisión informativa del día de ayer, a la cual no asistió el Sr. Fernandez, se realizó un esfuerzo de acercamiento de posturas para el apoyo del presupuesto.

- Que no puede aceptar que se afirme que el Grupo Socialista va en contra de todo lo que es positivo para nuestro pueblo y menos que dicha afirmación venga del Sr. Fernandez.-

04481815

- Que el Grupo Socialista no está en contra de las contrataciones temporales sino que tan sólo demanda participación en el proceso selectivo.

- Que el Sr. Fernandez no respeta la opinión de su Grupo.

A continuación el Sr. Alcalde tras precisar que su Grupo sí respeta las opiniones de los demás concede, por alusiones, la palabra al Sr. Fernandez.

El Sr. Fernandez expone que sin entrar en polémica le gustaría realizar las siguientes puntualizaciones:

- Primero, las contradicciones del Sr. Silvestre al afirmar su trabajo positivo por el Municipio y votar en contra de algo tan importante como lo es el presupuesto.

- Segundo, señalar que aunque no sea natural de la localidad su trabajo diario es más positivo para ella que el desarrollado por él con sus continuos votos en contra.

- Por último indicar al Grupo Socialista que los servicios que demandan, Polideportivo, Instituto..etc ya están diseñados en la normativa urbanística urgente y en los planes a ella conexos.

Concluida la exposición anterior, el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal Sr. Villalba el cual puntualiza, respecto a la plantilla de personal y más concretamente a la confección de las bases de personal laboral temporal que estas son redactadas, en todos los Municipios, por el Grupo de Gobierno.

Concluido el debate el Sr. Alcalde da paso a la votación adoptándose con el voto favorable de los siete miembros de I.U. y el voto en contra de los cuatro representantes del P.S.O.E. el siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la cantidad cuyo resumen es el siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
1. Impuestos directos	29.900.000
2. Impuestos indirectos	7.908.450
3. Tasas y otros ingresos	39.062.728
4. Transferencias corrientes	86.699.829
5. Ingresos patrimoniales	2.750.400
6. Enajenación de inversiones	43.979.878
7. Transferencias de capital	57.946.288
8. Activos financieros	250.000



OV4481613

CLASE 8ª

9. Pasivos financieros	100.000
<b>T O T A L . . . . .</b>	<b>268.597.573</b>

**ESTADO DE GASTOS**

1. Gastos de personal	74.636.167
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	57.369.178
3. Gastos financieros	1.100.000
4. Transferencias corrientes	1.475.000
6. Inversiones reales	132.367.228
8. Activos financieros	250.000
9. Pasivos financieros	1.400.000
<b>T O T A L . . . . .</b>	<b>268.597.573</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que consta en el expediente, incluyendo en la relación de personal laboral temporal la plaza de operario de cementerio a tiempo parcial, así como la de operarios de obra utilizando la economía resultante de las plazas no cubiertas en la totalidad del año.

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente el resto de documentación que consta en el expediente: Bases de ejecución, Plan de inversiones .. etc.

**CUARTO .-** Exponer al público el Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**-TERCERO-: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE:**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario el cual da lectura de la propuesta de la Alcaldía :

A continuación toma la palabra el Sr. Cardoso quien en nombre de Izquierda Unida propone que en el texto de la Ordenanza se incluyan las siguientes modificaciones:

- En el artículo 7 que las medidas de las instalaciones no sean superiores a 10 metros.

- En el artículo 10 que la instalación del mercado sea en la Plaza del Pueblo y Barrio de la Cruz.

- En el artículo 12 que los puestos a instalar en el Mercadillo sean los siguientes :

- Tejidos 4 : Calzados 3 : Telas 4 : Baratiñas 3 : -
- Droguer.1 : Bisuter. 2 : Frtrtr 2 : Porcelana 1 : -
- Cerámico.1 : Mercería 2 : Chuchr1 : Prod.Agro 2 : -

- V a r i o s 2 :

- Inclusión de una DISPOSICION TRANSITORIA que establezca que en el ejercicio de 1.992 las peticiones se realizarán durante el mes de JUNIO.

Concluida al exposición del Sr. Cardoso el Alcalde concede la palabra al Sr. Silvestre quien en nombre del Grupo Socialista, muestra su apoyo a la Ordenanza.

Concluido el debate el Sr. Alcalde da paso a la votación adoptándose por unanimidad, once votos a favor, el siguiente ACUERDO :

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de VENTA AMBULANTE cuyo texto consta en el expediente y con las modificaciones apuntadas por el Grupo de I.Unida.

SEGUNDO.- Exponer al público la Ordenanza, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. ""

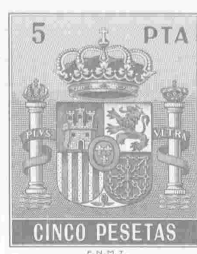
-CUARTO-: APROBACION CUARTA CERTIFICACION AL ORIGEN DE LA OBRA DE EJECUCION DE GUARDERIA INFANTIL, 3ª. FASE

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario el cual da lectura de la PROPUESTA de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

"" Examinada por esta Alcaldía la cuarta certificación al origen de la obra de ejecución de Guardería Infantil presentada por el contratista de la misma PROPONGO al Ayuntamiento Pleno :

"PRIMERO.- Se aprueba la citada certificación cuyo resumen es el siguiente :

CAPITULO VIII - FONTANERIA Y CALEFACCION	179.083
CAPITULO IX - AISLAMIENTOS	525.109
CAPITULO X - REVESTIMIENTOS	2.009.548



OV4481614

CLASE 8ª

<b>CAPITULO XI - CARPINTERIA</b>	<b>893.658</b>
TOTAL EJECUCION MATERIAL	3.607.398
IMPORTE CONTRATA	6.878.449
FACTURADO ANTERIORMENTE	3.528.060
LIQUIDO DE COBRO 4ª. CERTIFICACION	3.350.389

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de - Asuntos Sociales para su conocimiento y efectos" MONESTERIO a 2 de marzo de 1.992.- Firmado EL ALCALDE.- Illegible.- Está el sello de la Alcaldía.- ""

Pasada la PROPUESTA a votación se aprueba con el voto favorable de los siete miembros de Izquierda Unida y la bastención de los cuatro miembros del Partido Socialista - Obrero Español.-

-QUINTO- .- INFORMACION AL PLENO SOBRE LA DELEGACION DE LA ALCALDIA DE COMPETENCIAS EN LA COMISION DE GOBIERNO.-----

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario que da lectura de la INFORMACION DE LA ALCALDIA que es del siguiente tenor :

"INFORMACION AL PLENO : En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía informa al Pleno que con fecha 24 de junio de 1.991 se delegaron en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias :

- A). Disponer gastos dentro de los límites de su competencia
- B). Nombramiento y sanción de los funcionarios que usan armas.-
- C). Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
- D). Otorgar las licencias, salvo que las Ordenanzas dispongan otra cosa.
- E). Las demás que expresamente le atribuyen las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las CCAA asignen al municipio y nos atribuyan a otros órganos municipales.-

Dicho acuerdo apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de febrero de 1.992.- MONESTERIO a 2 de marzo de 1.992.-Firmado EL ALCALDE.- Llegible.-Está el sello de la Alcaldía.- ""



044481614

CLASE 80

Y sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
P. Suarez

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



OV4481615

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO, ENP PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 17 DE MARZO  
DE 1.992.-**

**LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -**  
**HORA DE COMIENZO : 13'30 HORAS -**

**PRESIDENTE :** -  
**DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -**

**CONCEJALES PRESENTES :** -  
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -  
DON ANTONIO CALDERON MATTOS -  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -  
DON JOSE PECELLIN GARROTE -  
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -  
DON JOSE GARROTE PERAZA -  
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -

**CONCEJALES AUSENTES :** -  
DON ANTONIO VILLALBA DONOSO -  
DOÑA MARIA ISABEL BAUTISTA PECELLIN -  
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -  
DON FELICIANO MANUEL MEGIAS GOMEZ -

**SECRETARIO :** -  
DON RAFAEL BUEZAS FERNANDEZ -

**ORDEN DEL DIA :** -

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR :**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

**SEGUNDO.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO DE LAS REIVIN  
DICACIONES DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS DE LA  
REGION.-**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. -  
Secretario el cual da lectura de la moción del grupo de Iz -

21818440



quierda Unida que es del siguiente tenor :

" MOCION que presenta el grupo municipal de I.U. en apoyo de las reivindicaciones de las organizaciones agrarias de la región extremeña .-

Ante la caótica situación en que se halla el sector agro ganadero de la región extremeña y el futuro incierto que la P.A.C. hace prever, con la presión que la organización mundial G.A.T.T. viene haciendo sobre ella, lo que puede tener como consecuencia el hundimiento de todo el sector primario de nuestra región, arrastrando en su caída a otros sectores productivos estrechamente relacionados con él, tales como el pequeño y mediano comercio, las industrias de maquinaria agrícola, abonos, agroalimentarias, etc. etc., el grupo municipal de I.U. propone al Pleno lo siguiente :

1º.- Mostrar la plena solidaridad de la Corporación con las reivindicaciones de las organizaciones agrarias extremeñas UCE-COAG, UPA y ASAJA y, al tiempo, exigir de la Junta Regional de Extremadura y del Gobierno de la Nación que aborden con urgencia la situación actual del campo extremeño, dando soluciones reales y válidas a toda su problemática.-

2º.- Solicitar de su Señoría, el presidente de la Corporación, la publicación de un bando en el que se invite a los vecinos de nuestro pueblo a acudir a la concentración en solidaridad con el campo extremeño que se desarrollará en Mérida el miércoles 18 de marzo a las 11 horas.- Monestero, 14 de marzo de 1.992.- Firmado.- Ilegible.- "

Finalizada la lectura anterior, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pecellín el cual realiza una exposición de la caótica situación en la que se encuentra el campo extremeño produciéndose en los últimos años una bajada alarmante en los precios de los productos agrícolas y ganaderos que afectan de forma dolorosa en la situación económica de aquellos familiares cuyo único sustento es la economía del sector. De ahí, continua el Sr. Pecellín, la necesidad de solicitar al Estado la habilitación de créditos a muy bajo interés que permitan el acceso a ellos de familias de bajos ingresos.

Finalizada la exposición anterior el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal Sr. Martinez quien en representación del Grupo Socialista pide la retirada de la moción en base a los siguientes puntos :

1º.- Porque se está politizando un problema que actualmente se encuentra en fase de diálogo.

2º.- Porque el PSOE. es el primero en apoyar las reivindicaciones del campo.



OV4481616

CLASE 8ª

SABADO

3ª.- Porque en la fecha actual el problema radica en saber que quieren concretamente las asociaciones agrícolas y ganaderas.-

4ª.- Porque el diálogo está abierto en la actualidad reuniéndose esta tarde una mesa de negociación a las 19 horas.-

Por todo ello continua el Sr. Martinez, el grupo socialista solicita la retirada de la Moción ya que de lo contrario se verían obligados a votar en contra ya que en un momento de negociación no se cree oportuno acudir a movilizaciones que no benefician en nada el éxito de la misma.

Toma la palabra, finalizada la exposición del Sr. Martinez, el Sr. Fernandez quien explica que la Moción presentada por Izquierda Unida es el fruto, de un lado de las peticiones realizadas por las Asociaciones Extremeñas y de otro lado de la sensibilización de su grupo, mayoritario en la localidad, ante la situación caótica de la agricultura que afecta a gran parte de los vecinos de MONESTERIO cuyo medio de vida es el campo. Continúa el Sr. Fernandez haciendo una exposición de la amenaza que para el campo extremeño supone la política agrícola comunitaria y los acusados sarracelarios para concluir que ante tal cúmulo de acontecimientos su grupo se ha visto en la obligación política, moral y ciudadana, de mediante la moción objeto de debate, lanzar su apoyo y solidaridad hacia el sector afectado.

Concluida la exposición del Sr. Fernandez, el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal Sr. Pecellín. Este Concejal realiza una disertación en la que trasmite a los asistentes la grave situación de la agricultura y ganadería extremeña entendiéndolo que quizás este alarmante estado no sea percibido suficientemente por personas que no viven de cerca las necesidades del sector. El Campo continua el Sr. Pecellín esta demandando una ayuda urgente y eficaz que además llegue al sector del campesinado de economía más débil.

Interviene a continuación el Sr. Martinez quien vuelve a reiterar la posición de su grupo, que entiende la situación grave del campo extremeño, pero que cree que su solución está por la vía del diálogo y no de las movilizaciones cuando el primero no está roto.

Por último interviene el Sr. FERNANDEZ quien en nombre del grupo de izquierda unida muestra su apoyo a una moción que era necesaria para estar solidarizados con gran parte de la comunidad de la localidad y de extremadura que atraviesa unos momentos difíciles y desde hace fecha viene

0000000000



reclamando ese apoyo de las Instituciones de una forma practica y ordenada.

A continuación se abre un pequeño debate entre el Sr. Pa cellín y el Sr. Martinez que cerrado por el Sr. Alcalde-Pre sidente da... paso a la votación.-

La Moción del Grupo de Izquierda Unida, cuyo texto fué - expuesto por el Sr. Secretario al inicio del acto, es apro bado con el voto favorable de los 6 miembros de I.U. y los' votos en contra de los 3 miembros del PSOE.

Y sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la se sión a las 14'35 horas del día indicado al inicio de todo - lo cual yo el Secretario certifico.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature: P. Bazzano]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



OV4481617

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE ABRIL DE 1992**

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL  
HORA DE COMIENZO : 20'30 HORAS

PRESIDENTE :

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON JOSE PECELLIN GARROTE
- DON ANTONIO VILLALBA DOMOSO
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
- DON JOSE GARROTE PERAZA
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
- DON FELICIANO MANUEL MEGIAS GOMEZ

CONCEJALES AUSENTES :

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ (falta justificada)
- DOÑA MARIA ISABEL BAUTISTA PECELLIN
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO(falta justificada)

SECRETARIO :

DON RAFAEL BUEZAS FERNANDEZ

ORDEN DEL DIA :

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR :**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

**SEGUNDO.- ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.992.-**

**PROPUESTA:** Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

5131844VO

Confeccionada por los servicios administrativos de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1.992 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial PROPONGO al Ayuntamiento Pleno :

"PRIMERO.- Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1.992 que consta en el expediente y cuyo resumen numérico general es el siguiente : -  
-Población de derecho a 01.03.1991 . . . . . 5.203 -  
-A l t a s . . . . . 57 -  
-B a j a s . . . . . 82 -  
-Población de derecho a 01.01.92 . . . . . 5.178 -

-SEGUNDO.- Abrir un periodo de exposición al público de quince días para que los interesados puedan presentar reclamaciones que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento.

-TERCERO.- Remitir el resumen numérico al Instituto Nacional de Estadística una vez finalizado el periodo de exposición al público y resueltas las reclamaciones."

-VOTACION :La propuesta es aprobada con diez votos a favor es decir, por unanimidad.-

TERCERO.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.991 .-

D I C T A M E N : Por el Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de cuentas que es del siguiente tenor :

"DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS .-" Vista la cuenta de Tesorería de este municipio correspondiente al 3º trimestre del año 1.991 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, esta Comisión dictamina favorablemente, y propone se adopte el siguiente,(votos a favor 3, votos en contra 2) :

A C U E R D O :

Aprobar definitivamente la cuenta de Tesorería, con el siguiente resumen :

	PESETAS	PESETAS	
-C A R G O-			
-Existencia en fin del trimestre anterior. . . . .	3.285.611		
-Ingresos realizados durante el trimestre. . . . .	32.743.006	36.028.617	
-D A T A-			
Pagos realizados en el mismo periodo. . . . .		35.995.166	
Existencia para el trimestre siguiente. . . . .			33.451



OV4481618

CLASE 8ª

**DEBATE** : Por el Sr. Alcalde se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones :

-Por el grupo socialista interviene el concejal DON JOSE GARROTE PERAZA quien anuncia el voto en contra de su grupo por los siguientes motivos :

1º. Por el escaso tiempo de que se ha dispuesto para el análisis de las cuentas debido a la gran cantidad de puntos de la convocatoria.

2º. Por la existencia de irregularidades en las facturas en temas como el IVA, la existencia de pago a personal sin nóminas o gastos de festejos sin factura.

- Por el grupo de Izquierda Unida interviene el concejal DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO que señala lo siguiente :

1º. Respecto al tiempo dispuesto por el Grupo Socialista para el análisis de las cuentas señala que se ha respetado en todo momento lo establecido en el Reglamento de Organización aunque se tendrá en cuenta para una próxima ocasión.

2º. Respecto a las deficiencias que el Grupo Socialista señala en algunas facturas indica que ya en la Comisión Especial de Cuentas se les remitió a que fijaran mandamientos concretos sin que lo hayan hecho hasta el momento. En lo que hace alusión a festejos el Sr. López señala que en determinados casos no se ha exigido el IVA por motivos justificados como la contratación de artistas a través de convenios con la Junta de Extremadura.

En nombre del grupo de izquierda unida interviene también el concejal DON JOSE PECRELLIN GARROTE quien hace alusión a la problemática de exigir el IVA a determinados pequeños industriales que no están dados de alta en el impuesto correspondiente.

**VOTACION** : Se aprueba el dictamen de la Comisión Especial de cuentas por 6 votos a favor y 4 en contra.

**CUARTO.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.991.**

**DICTAMEN** : Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y que es del siguiente tenor :

**"DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-** "Vista la cuenta de Tesorería de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1.991 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, esta Comisión dictamina favorablemente, y propone se adopte el siguiente, ( votos a favor 3; votos en contra 2).

**ACUERDO** :



80013AAVO

Aprobar definitivamente la cuenta de Tesorería, con el siguiente resumen :

-C A R G O	<u>PESETAS</u>	<u>PESETAS</u>
-Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	33.451	
-Ingresos realizados durante el trimestre . . . . .	58.494.084	58.527.535
-D A T A-		
-Pagos realizados en el mismo periodo . . . . .		48.407.770
-Existencia para el trimestre siguiente . . . . .		10.119.765

D E B A T E : Tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista se remiten a lo dicho en el punto segundo.-

V O T A C I O N : Se aprueba el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas por seis votos a favor y cuatro en contra

QUINTO.- INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.991.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Pleno de la siguiente información de la Alcaldía :

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo - 174.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Municipales y 9 artículo 90.2 del Real Decreto 500/90 se informa al Pleno de la Liquidación practicada del presupuesto general de 1.991 y que contiene los siguientes datos :

-1.- Existencia en Caja 31.12.91 . . . . .	9.039.765
-2.- Créditos pendientes de cobro. . . . .	75.446.911
	-----
-3.- Obligaciones pendientes de pago . . . . .	84.486.676
	-----
SUPERAVIT . . . . .	33.704.013
	-----
	50.782.663
	-----

SEXTO .- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION INDIRECTA MEDIANTE CONCESION DE LOS SERVICIOS DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

P R O P U E S T A

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Elaborado por la Secretaria de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que de-



OV4481619

CLASE 8ª

berá regir la gestión indirecta mediante concesión del servicio de bar de la piscina municipal PROPONGO al Ayuntamiento. Pleno se adopte el siguiente acuerdo :

"PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la concesión mediante subasta del servicio de bar de la piscina municipal.

--SEGUNDO.- Anunciar la subasta mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de Disposiciones en materia de régimen local." .-

DEBATE : Tras amplio debate sobre las cláusulas del pliego se llega a la necesidad de introducir una modificación en el artículo 7º que añade que en caso de quejas de los vecinos será la Comisión de Gobierno la que establezca los precios de acuerdo con lo que es general en localidad.

VOTACION : La propuesta de la Alcaldía, con la modificación del artículo 7 del pliego de condiciones apuntada anteriormente, se aprueba por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.

Al final de la votación se retira de la sesión el concejal DON JOSE PECELLIN GARROTE.-

SEPTIMO.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DE 1.991.

DICTAMEN :

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y que es del siguiente tener:

"Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por Intervención, y resultado que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ACUERDA :

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación :

	METALICO	VALORES	TOTAL-
-Existencia procedentes del año anterior. . . . .	10.555.293	1.995.055	12.550.348
-Ingresos realizados prcta. . . . .	85.047.428	633.776	85.681.204
-S u m a . . . . .	96.602.721	2.628.831	98.231.552

-Pagos durante el mismo periodo. . . . .	84.672.098	85.520	84.757.618
-Existencia en fin del ejercicio	10.930.623	2.543.311	13.473.937

**- D E B A T E :** Tanto el grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista se remiten a lo dicho en el punto segundo.-

**- V O T A C I O N :** Se aprueba el dictamen por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Al final de la votación se retira de la sesión el concejal DON FELICIANO-MANUEL MEGIAS GOMEZ.

**OCTAVO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIOMUNICIPAL.**

**PROPUESTA :**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

"Elaborada por la secretaria de este Ayuntamiento - la ordenanza reguladora de los servicios funerarios municipales en nuestra localidad que trata de ordenar administrativamente la situación del cementerio local en cuanto a competencias y derechos funerarios PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo :

" **PRIMERO.-** Se aprueba inicialmente la ordenanza reguladora de los servicios funerarios cuyo texto consta en el expediente.-

-- **SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local se someta la ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.-"

**- D E B A T E :** Por el Sr. Alcalde se hace una exposición extensa del contenido y espíritu de la ordenanza. A continuación se llega al acuerdo de redactar el artículo 46 señalando dos concesiones de 25 y 50 años.

**- V O T A C I O N :** Se aprueba la propuesta de la Alcaldía, con la modificación apuntada del artículo 46 por ocho votos a favor, es decir, por unanimidad.

**NOVENO.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS.-**

**PROPUESTA :**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propues-



OV4481620

CLASE 8ª

ta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Por esta Alcaldía se ha procedido a la elaboración del precio público relativo al servicio de fotocopidora que presta esta administración.

Una vez dictaminda favorablemente la ordenanza por la comisión informativa de hacienda PROPONGO al Ayuntamiento Pleno :

" PRIMERO : Se apruebe inicialmente la Ordenanza.-

" SEGUNDO : Se someta, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a exposición pública por espacio de treinta días.

V O T A C I O N :

Se aprueba por ocho votos a favor, es decir, por unanimidad.-

DECIMO.- ESTUDIO Y RENOVACION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.992.-

PROPUESTA : Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del tenor siguiente

"Presentada por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura el proyecto de la prórroga del convenio para el mantenimiento del servicio social de base para 1.992 PROPONGO al Ayuntamiento Pleno;

"PRIMERO.- Se apruebe el documento de PRORROGA del convenio

--SEGUNDO.- Se reserve el crédito suficiente para atender a la aportación económica de nuestro municipio.-

--TERCERO.- Se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social."

V O T A C I O N :

La propuesta es aprobada por ocho votos a favor, es decir, por la unanimidad de los asistentes.

DUODECIMO.- ESTUDIO Y APROBACION DE LA 5ª. CERTIFICACION DE LA OBRA DE GUARDERIA INFANTIL (3ª.FASE):

PROPUESTA : Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor.:

"Presentada por los servicios técnicos la quinta certificación al origen de la obra de ejecución de guardería infantil de 100 plazas, 3ª. fase y tras el detenido examen de la misma, PROPONGO Al Ayuntamiento Pleno :

"PRIMERO.- Se apruebe la certificación cuyo resumen es el siguiente:

-CAPITULO VIII.	Fontanería y calefacción	595.268
-id.	IX.Aislamientos . . . . .	525.109
-id.	X.Revestimientos . . . . .	2.487.433
-id.	XI.Carp. y seg. y prot. . . . .	1.395.538
-id.	XII.Vidriera . . . . .	121.905
-id.	XIV.Decoración . . . . .	37.677
Líquido de cobro 3ª. certificación . . . . .		2.966.029

--SEGUNDO.-- Remitir el acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social.--" .

V O T A C I O N :

Se aprueba por cinco votos a favor y tres abstenciones.-

DECIMOSEGUNDO.- ESTUDIO Y APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO NUM. 3 .-

PROPUESTA :

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del tenor siguiente:

"Por este Ayuntamiento se plantea la necesidad de hacer frente al pago de determinadas obligaciones que en escasa cuantía y correspondiente al ejercicio anterior no tienen crédito suficiente en la partida presupuestaria. Por tanto y en función a lo establecido en los artículos 26.2 b y 47.5 del Real Decreto 500/1990 PROPONGO al Ayuntamiento Pleno : -

- PRIMERO.- Se reconozcan los créditos siguientes : -
- Expediente de reconocimiento de crédito núm. 3 -
- Imprenta Sevillana lote de presupuestos 12.822
- A.T.M. . . . . 1.400
- Minerva extremeña. . . . . 1.008
- Hermanos Carrasco Mestre . . . . . 247.380
- Alejandro Noguea Ledesma, leña . . . . . 50.250
- Taller cerrajería. . . . . 57.193
- Droguería iris . . . . . 9.100
- Confort del hogar. . . . . 84.847
- Feinza . . . . . 7.916
- Manuel Calderón Terrón . . . . . 125.776
- Curso formación y reciclaje Polc.Local. 330.214

--SEGUNDO.-- Se imputen los mismos a las partidas del ejercicio de 1.992. " .

D E B A T E : Se producen las siguientes intervenciones : -

-Por el grupo socialista interviene el concejal DON JOSE GARROTE PERAZA quien anuncia la abstención de su grupo al tratarse de gastos en los cuales no han intervenido.

-Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO quien manifiesta su apoyo al tratarse de una medida normal en la Administración



OV4481621

CLASE 8ª

pública y que obedece a la entrega tardía de algunos proveedores de sus facturas en la intervención municipal.

-VOTACION:

La propuesta de la Alcaldía se aprueba por cinco votos a favor y tres abstenciones.

DECIMOTERCERO.- OFRECIMIENTO A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.-

-PROPUESTA:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Habiendose recibido en el registro general de este Ayuntamiento la solicitud de vecinos de la localidad en demanda de nuevas adjudicaciones de viviendas de promoción pública en un número superior al centenar es por lo que esta Alcaldía como representante de los intereses, necesidades y aspiraciones de nuestro municipio PROPONE al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Se ponga en conocimiento de la consejería de obras públicas de nuestra comunidad autónoma la necesidad urgente existente en nuestra localidad en orden a la ejecución de viviendas de promoción pública habiéndose recibido en este Ayuntamiento un número de solicitudes superior al centenar.

--SEGUNDO.- Se solicite a la Consejería de Obras Públicas la inclusión de nuestro municipio en el próximo plan de construcción de viviendas en un número no inferior a las cincuenta.-

--TERCERO.- Transmitir a la Consejería de Obras Públicas la disponibilidad de este Ayuntamiento de terrenos aptos para la construcción de las citadas viviendas."

-VOTACION:

Pasada la propuesta a votación se aprueba por ocho votos a favor, es decir, por unanimidad de los asistentes.-

DECIMO-CUARTO.- ACUERDO DE ENAJENACION DE TERRENOS SITOS EN PASEO DE EXTREMADURA NUM. 88 Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.-

-PROPUESTA:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Este Ayuntamiento, dentro de la línea marcada por el presupuesto general de 1.992, aprobado inicialmente

te hace pocas fechas, va a proceder a la enajenación mediante subasta pública del solar propiedad de este Ayuntamiento sito en el Paseo de Extremadura núm. 88 de 129 m2. de superficie.

Por todo ello esta Alcaldía PROIENE al Ayuntamiento Ñlano para que una vez examinado el expediente se adopte el siguiente ACUERDO :

"PRIMERO.- Acordar la enajenación mediante subasta pública del solar sito en el Paseo de Extremadura núm. 88 de 129 m2. de superficie.

--SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas que deberá regir la subasta.

--TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la comunidad autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de Disposiciones en materia de Régimen Local.-

--CUARTO .- Publicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido sobre disposiciones en materia de régimen local, la subasta, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y CC.AA.-"

-D E B A T E : A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones :

-Por el grupo socialista interviene el concejal DON JOSE GARROTE PERAZA quien comunica la oposición de su grupo a dicha venta ya que dicho solar se puede utilizar para fines municipales.

-Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO quien manifiesta en primer lugar las contradicciones del grupo socialista al negarse a la enajenación de un solar cuando se dudaba en sesiones anteriores de la capacidad de venta de la Corporación y en segundo lugar que el solar se encuentra ubicado en una zona comercial disponiendo el Ayuntamiento de terrenos mejor situados para destinarlos a un uso municipal.

-V O T A C I O N :

Se aprueba la propuesta de la Alcaldía por cinco votos a favor y tres en contra.

DECIMO-QUINTO.-PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACION DEL R.D. 1387/90 DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL SUBSIDIO POR DESEMPLEO EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES DEL R.E.A.SS.-

-P R O P O S I C I O N :

"Recibida en esta Alcaldía certificación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de DOÑA MENCIA, cuyo texto figura en el expediente, en el que se solicita la adhesión de los Ayuntamientos de Andalucía y Extremadura al mismo --



OV4481622

CLASE 8ª

y la solicitud al Gobierno de la Nación de la modificación de los artículos 2.2, 3.2 y 11.c del R.D. 1387/1990 de 8 de noviembre PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes ACUERDOS :

"PRIMERO.- Adhesión del Ayuntamiento Pleno de MONESTERIO al acuerdo adoptado por el de DOÑA MENCIA en cuanto a la modificación de los artículos 2.2, 3.1, y 11.c del R.D. 1387/1990 de 8 de noviembre.

--SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de la Nación.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura del acuerdo adoptado en el Ayuntamiento de DOÑA MENCIA pasando a explicar aspectos diversos de dicha moción.

DEBATE.- El Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones.:

- Por el grupo socialista interviene el concejal DON JOSE GARROTE PERAZA quien anuncia la abstención del grupo por los siguientes motivos.:

1º. Porque se trata de un escrito cuya complejidad escapa al conocimiento en profundidad de su grupo.-

2º. Porque en el escrito se mezclan aspectos diversos.

3º. Porque su grupo no está a favor de medidas como la que se debate cuando es posible una negociación previa.

-- Por el grupo de izquierda unida se producen las siguientes intervenciones.:

4 El concejal Sr. Lopez manifiesta que esperaba la respuesta del grupo socialista que se encuentra en la línea marcada por el Gobierno de la Nación con medidas como la futura Ley de huelga o la modificación de la legislación reguladora de la prestación por desempleo.

4 El concejal Sr. Villalba Donoso manifiesta :  
1º. La falta de sensibilidad de los concejales socialistas ante un tema del carácter humano como el que nos ocupa.

2º. La doble imagen que presenta los concejales del grupo socialista cuando hablan como sindicalista y cuando lo hacen desde el PSOE.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien manifiesta que a través de la presente moción sólo se trata de apoyar la difícil situación en que se encuentra un sector no muy numeroso, principalmente de mujeres, que pueden verse privados de su acceso a determinadas prestaciones sociales. Asimismo el Sr. Alcalde manifiesta su satisfacción por la posición --



del grupo socialista que deja en claro la situación de cada uno en el marco socio-laboral.

-V O T A C I O N :

Se aprueba la propuesta de la Alcaldía por cinco votos a favor y 3 abstenciones.

DECIMO-SEXTO.- PER 92 - MEMORIA Y PROYECTO :

-P R O P U E S T A :

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

"Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se nos comunica el acuerdo de la comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones de reserva, a favor de esta entidad de un crédito de 6.975.000 ptas. relativo al plan de empleo rural para 1.992 y confeccionada la correspondiente memoria y proyecto técnico PROPONGO :

"PRIMERO.- Que se solicite al INEM. la subvención de 6.975.000 ptas. para mano de obra y seguridad social.

--SEGUNDO.- Que estas 6.975.000 ptas. se destinen a las obras de instalación del colector en "Chorrito--Cruz Gorda" (2ª.fase).

--TERCERO.- Que se apruebe la memoria y proyecto de obras de la citada anteriormente u cuyo resumen es el siguiente:

-Mano de obras (59%). . . . .	6.975.000
-Materiales (41%). . . . .	4.761.400

--CUARTO.- Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM. para la concesión de la subvención referenciada se remita también toda la documentación a que hace referencia la normativa reguladora del PER.--

--QUINTO.- Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM. el número de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Económica y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención para materiales de las referidas obras por importe de 4.761.400 ptas., que supone el 41 % del total del presupuesto.

-D E B A T E : Por el Sr. Alcalde se da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones.--

-Por el grupo socialista interviene el concejal Sr. Garrote quien manifiesta la oposición de su grupo a dicha inversión por los siguientes motivos.:

1º. Porque en el presupuesto ya existen previstas inversiones de este tipo siendo necesario un número mayor de obras en el centro de la localidad.

2º. Porque su grupo no participa en la contratación del personal del PER.



OV4481623

CLASE 8ª

- Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal Sr. Lopez quien manifiesta:

1º. Que el grupo socialista vuelve a repetir el discurso ya expuestos en otras comisiones lo que demuestra la inoperancia de estas.

2º. Que en MONESTERIO se han realizado importantes inversiones en el centro de la localidad.

3º. Que el grupo de gobierno apuesta en la actualidad por un MONESTERIO más grande siendo la zona del Chorrito una parte a la cual se vierta dicho crecimiento.

-V O T A C I O N :  
Se aprueba la propuesta de la Alcaldía por cinco votos a favor y tres en contra.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde plantea a los asistentes una moción de urgencia justificando la misma en la necesidad de proceder a la enajenación de determinados bienes de la Entidad. A continuación se pasa a votar la urgencia siendo aprobada por ocho votos a favor.

-MOCION DE URGENCIA : INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO.

-M O C I O N : Por el Sr. Secretario se da lectura de la moción que es del siguiente tenor:

"Por esta Alcaldía se propone al Ayuntamiento Pleno la inclusión en el inventario de bienes de los siguientes:

- Solar "Señor del Paso" . . . . 11.440 m2.
- id. Fuente del Tejar, S. Paño. . . . 997 m2.
- Un mueble para oficina Veterinarios.

-V O T A C I O N :  
Se aprueba por ocho votos a favor, es decir, por la unanimidad de los asistentes.

DECIMO-SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se da paso al turno de ruegos y preguntas formulándose oralmente por el Sr. Garrote las siguientes:

-PRIMERA - ¿ Porqué se realizan vertidos al Arroyo del Cañuelo de aguas residuales procedentes del Mata dero Municipal ? .

-RESPUESTA - El Sr. Alcalde explica al concejal que ha interrogado el sistema de vertidos existentes en la localidad y señala que la norma subsidiaria contempla -

331844V0

La solución de dicho problema estando pendiente de ejecutar unos sistemas de canalización de dicho desagüe. Interviene a continuación El Sr. Villalba quien indica que el tema de los vertidos está hoy en día en el candelero esperando que la solución del problema para los pequeños municipios tarde algún tiempo. Asimismo el Sr. Villalba señala que los residuos procedentes del Madero no tienen una mayor fuerza contaminante que las aguas residuales de uso doméstico por lo que la cuantía no es en ningún caso motivo de alarma.

**-SEGUNDA -** ¿ Porque se encuentra el parque en malas condiciones y sin encargado ? .

**-RESPUESTA -** El Sr. Alcalde manifiesta que todos los años de octubre a febrero el parque no es objeto de trato porque no lo permiten las condiciones meteorológicas. Es a partir de febrero cuando se empieza a adcentarse, cosa que se está haciendo en la actualidad por el operario municipal. Asimismo el Sr. Alcalde señala que la vigilancia del parque se está llevando a cabo por la Policía Local.

**-TERCERA -** ¿ Porque se sigue abasteciendo a la localidad con agua sin depurar ? .

**-RESPUESTA -** El Sr. Alcalde contesta que el agua que se sirve es mixta, procedente en parte del pantano y en parte de un manantial propio. Señala asimismo el Sr. Alcalde que ya el año pasado se realizaron obras para evitar que el agua procedente del manantial arrastrara alguna suciedad.

Interviene en la respuesta el Sr. Villalba indicando que aunque el agua tenga cierto color oscuro en ningún caso deja de reunir todas las condiciones necesarias para su consumo doméstico.

**-CUARTA -** ¿ Porque se utiliza la emisora local por el grupo de izquierda unida y no por el del PSOE.?

**-RESPUESTA -** El Sr. Alcalde contesta lo siguiente :

- 1º. En ningún caso la emisora local ha sido utilizada por el grupo de izquierda unida.
- 2º. Que la Alcaldía acudió a la emisora con posterioridad a un concejal del PSOE.
- 3º. Que el extraña la postura del grupo socialista cuando los medios de comunicación es total están manipulados por el partido del Gobierno.

A continuación se abre un pequeño debate en el cual se producen las siguientes intervenciones :



OV4481624

CLASE 8ª

- El concejal Sr. López como encargado de la emisora señala que en ningún caso izquierda unida ha acudido a la emisora sino que lo han hecho concejales con responsabilidades de gobierno. En segundo lugar señala que en la radio se da información de la gestión municipal como en cualquier medio de dichas características.

- El concejal Sr. Martínez señala que el grupo socialista no tiene acceso a la radio y que lo solicitado es poder explicar a los vecinos la posición de su grupo en aspectos diversos de la gestión local.

- El Sr. Alcalde concluye el debate indicando que no existe un método preestablecido para el acceso a la radio y que en cada momento es el profesional encargado de la misma el que confecciona los programas. Asimismo el Sr. Alcalde señala que si en algún momento alguna actividad no ha tenido acceso a la emisora no ha sido por negativa de ésta.

-QUINTAS - ¿ Se ha pensado en alguna solución para el paso de ganado de la dehesa por la C/. Nueva en obras ?.

-RESPUESTAS.-El Sr. Alcalde manifiesta que mientras la calle se encuentre en obras no habrá otra solución que su tránsito por la carretera en la cual existen indicaciones pertinentes.

-SEXTA - ¿ Existe algún problema en la financiación de la instalación eléctrica del Colegio de EGB.?

-RESPUESTA- No, lo único realizado por el Ayuntamiento ha sido la revisión anual reglamentaria.

-SEPTIMA - ¿ Porque no se presenta la gestión municipal en los Plenos ordinarios ? .

-RESPUESTA- Hasta la fecha no ha sido costumbre ya que la gestión diaria es conocida por todos y sería muy difícil resumirla en un punto del orden del día.

-OCTAVA - ¿ Está previsto realizar obras en la calle Constitución, principios de la calle Libertad y calle Nueva.?

-RESPUESTA- No hay nada proyectado en la calle Nueva y si la de altozano. Se habrá que terminar la de la calle Constitución.

Y sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde le

044481824



vantó la sesión a las veintitres horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el secretario certifico.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



0V4481625

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.992.-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL  
 HORA DE COMIENZO - : 20'00 HORAS

PRESIDENTE :

-----  
 DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :

-----  
 DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO  
 DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
 DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
 DON JOSE PECELLIN GARROTE  
 DON MANUEL FERREIRA VILLAIBA  
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES  
 DON JOSE GARROTE PERAZA  
 DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ  
 DON F. MANUEL MEGIAS GOMEZ

CONCEJALES AUSENTES :

-----  
 DOÑA ISABEL MARIA BAUTISTA PECELLIN  
 DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
 DON ANTONIO VILLALBA DOMOSO

SECRETARIO :

-----  
 DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntado a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

SEGUNDO.- EQUIPAMIENTO DE PROTECCION CIVIL.-

PROPUESTA : Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

23

""Enterados del material recibido de la Consejería de Pre-  
sidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Pro-  
tección Civil, en base a la orden de dicha Consejería de 15<sup>o</sup>  
de Mayo de 1.991 (D.O.E. núm. 38 de 21 de Mayo) ; y visto -  
los informes emitidos, se propone el siguiente acuerdo :

- 1º.-) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes -  
en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2º.-) Que el material o equipo recibido sea utilizado -  
exclusivamente a fines de Protección Civil. ""

V O T A C I O N : La propuesta de la Alcaldía se aprueba por  
diez votos a favor, es decir, por unanimi-  
dad.-

TERCERO.- PERMUTA DE TERRENOS

proposicion : Por el Sr. Secretario se da lectura de la pro-  
posición de la Alcaldía que es del siguiente -  
tenor:

2" Este Ayuntamiento tiene la necesidad, justifica-  
da por la adquisición de locales comerciales en donde se po-  
drá desarrollar una actividad municipal o venderlos para la  
ejecución de inversiones, de permutar los dos solares de su  
propiedad sitios en el Sr. del Paso por un número de 600 m2.  
de locales comerciales construidos, con la fachada interior  
y exteriormente, así como la pared medianera de división con  
el resto de los locales; 50% de la entreplanta que pudiera  
resultar de dividir horizontalmente los locales y la mitad  
de los terrenos para el suelo de los locales a construir so-  
bre los citados solares.

Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Se apruebe la citada permuta con las condiciones -  
fijadas en el contrato.-

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo a la Dirección General de -  
Administración Local de la Junta de Extremadura -  
conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.-

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del corres-  
pondiente contrato. ""

D E B A T E : A continuación el Sr. Alcalde da paso al deba-  
te, en el cual se producen las siguientes interven-  
ciones :

↓ Por el Grupo socialista interviene el concejal -  
DON JOSE GARROTE PERAZA quien señala la necesidad de su gru-  
po de estudiar más a fondo la presente permuta conociendo el  
tipo de viviendas y locales a construir así como se ha con-



OV4481626

CLASE 8ª

sultado a otras empresas.

El Sr. Alcalde contesta a la intervención del Sr. José Garrote indicando:

- 1º.- Que se han consultado varias empresas de la localidad e incluso algunas de fuera.
- 2º.- Que las viviendas a construir son de Protección Oficial.
- 3º.- Que la planta baja será de locales comerciales -- que adquirirá en parte el Ayuntamiento a un fin público o bien venderlos según sea conveniente en el momento adecuado.

A continuación se abre un pequeño debate en donde se cambian impresiones sobre la permuta propuesta.

Durante el debate se produce la intervención del concejal de izquierda unida DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ - quien solicita que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Tras terminar el debate se procedió a la votación de la petición del Sr. Fernandez siendo aprobada por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.

**CUARTO.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS : ARTICULADO**

**PROPOSICION** : Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Redactada por el Arquitecto DON FEDERICO GARCIA MARTINEZ una modificación puntual de las normas subsidiarias consistente en una revisión de las condiciones mínimas que deben cumplirse en cuanto a parcelación y ocupación del suelo urbano afectando a los artículos 88 y 92 de la citada norma :

**PROPONGO** : Al Ayuntamiento Pleno que tras el análisis de la misma se adopte el siguiente :

**A C U E R D O** :

**PRIMERO**.- Se apruebe inicialmente la presente modificación

**SEGUNDO**.- Se someta la misma a información pública por espacio de un mes, previo el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma. " " .-

Concluida la lectura de la proposición el Alcalde realiza una extensa explicación de la modificación propuesta.

**VOTACION** : Pasada la propuesta a votación se aprueba por diez votos a favor que representa más de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación.



QUINTO.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS POLIGONOS 2 y 8 :

PROPOSICION : Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor

" Redactada por el Arquitecto DON FEDERICO GARCIA MARTINEZ una modificación puntual de las normas subsidia--- rias consistente en cambio de uso de terrenos sitos en el polígono núm. 8 y apertura de nuevo viario en el núm. 2 :  
PROPONGO : Al Ayuntamiento Pleno que tras el análisis de la misma se adopte el siguiente :

ACUERDO :

PRIMERO.--Se apruebe inicialmente la presente modificación.  
SEGUNDO.--Se someta la misma a información pública por espacio de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma."--

A continuación el Sr. Alcalde realiza una amplia exposición de la modificación propuesta.

VOTACION : La proposición de la Alcaldía se aprueba por diez votos a favor que representa más de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21 horas y 13 minutos del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.





OV4481628

CLASE 8ª

su apoyo a la permuta por la importancia de la operación en la vida local.

Por el Grupo de Izquierda Unida interviene el Sr. Fernández quien manifiesta su satisfacción por el apoyo del Grupo Socialista al Proyecto reiterando la posición de Izquierda Unida es de total aprobación de la permuta referenciada.

Pasada la propuesta de la Alcaldía a votación, se retira el Sr. Ferreira alegando motivos personales, obteniéndose por once votos a favor, que representan más de la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. = Aprobar la citada permuta con las condiciones fijadas en el contrato incluyendo las siguientes modificaciones

-Incluir la obligatoriedad de que la altura mínima de los locales comerciales, entre solera y primer forjado, sea de 3,60 metros.

-Incluir la obligatoriedad de edificar sobre los solares - Viviendas de Protección Oficial. =

-Corregir los linderos del solar de 860,21 m2. siendo los siguientes:

-Norte: Calle Bóvedo

-Sur: Resto de la finca matriz

-Este: Traseras calle Libertad

-Oeste: Calle Endrinales.

-Incluir la recepción por el Ayuntamiento de la parte - proporcional de patios de los locales que le correspondan.

SEGUNDO. = Dar cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Texto refundido sobre Disposiciones en materia de Régimen Local, a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la permuta.

TERCERO. = Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de permuta sin el cual no tendrá efectos la misma"

TERCERO. = RENUNCIA DE CONCEJALA. =

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPUESTA de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

'Por la concejala DOÑA MARIA ISABEL BAUTISTA PECELLIN ha sido formulada renuncia a su cargo, por motivos personales, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento Pleno y presentado en el Registro General el día 2 de abril de 1.992. =

Dicha renuncia ha sido ratificada por la citada concejala en la Secretaria del Ayuntamiento en la presencia del Sr. Secretario y mi persona según consta en Acta del día 14 de Abril. Por todo ello y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma-

-tiva vigente: PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO: Se adopte el siguiente acuerdo: Primero.-Se acepte la renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento de Monesterio presentada por Doña Isabel Maria Bautista Pecellin.= Segundo.- Se solicite a la Junta Electoral Central para que expida credencial de concejal al sustituto Don Gabino Calderón Rojo siguiente en la lista.= Monesterio a 16 de Abril de 1.992.=El Alcalde.=Firmado y rubricado"

El Alcalde agradece a la concejala renunciante los servicios prestados al Ayuntamiento.-

Pasada la propuesta a votación se aprueba por once votos a favor.-  
CUARTO.= INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.=

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPUESTA de la Alcaldía que es del siguiente tenor:  
"Elaborado por esta Alcaldía el cuadro de indemnizaciones al personal del Ayuntamiento, por desplazamientos realizados en el ejercicio del cargo, es por lo que tras el exámen detenido del mismo:

Cuadro de indemnizaciones al personal del Ayuntamiento por razón del servicio:

I.- Gastos de locomoción

22 pesetas por kilómetros.

II.- Dietas.

II.1.- Dieta completa, ptas... 4.000'-

(viajes a Badajoz, Cáceres, Mérida o Sevilla)

II.2.- Media dieta, ptas..... 2.000'-

(viajes a Fuente de Cantos, Zafra o pueblos que estén a una distancia no superior a 90 kms).

II.3.- Alojamiento Ptas..... 2.500

II.4.- Viajes excepcionales (Madrid, Extranjero, etc) se estudiará en cada caso por la Comisión de Gobierno).

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, su aprobación para regular así con claridad dicho concepto retributivo.=Monesterio a 16 de Abril de 1.992.=El Alcalde.=Firmado y rubricado"

Concluida la lectura anterior el Sr. Pecellin manifiesta su oposición a la propuesta al considerar elevadas las dietas cuando el personal, que no pierde un día de trabajo, recibe ya el salario diario del Ayuntamiento. Asimismo considera baja la dieta para alojamiento.-

Pasada la propuesta a votación se aprueba por diez votos a favor y el voto en contra del Sr. Pecellin.-

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 horas y 35 minutos de todo lo cual yo el Secretario doy fe.-





OV4481627

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1992

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO: 21,00 HORAS.

PRESIDENTE:

D. Ceferino Muñoz Sayago

Concejales presentes:

- D. Agustin López Coronado
- " Luciano Fernández Gómez
- " José Luis Cardoso Barbecho
- " José Pecellin Garrote
- " Manuel Ferreira Villalba (se retira en el punto 2)
- " Antonio Calderón Matitos
- " José A. Villalba Donoso
- " Silvestre Martínez Chaves
- " José Garrote Peraza
- "a. Manuela Beatriz Hierro Vázquez
- " F. Manuel Megias Gómez

Concejales ausentes:

Dña. Isabel Maria Bautista Pecellin

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. = LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. =

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad. =

SEGUNDO. = PERMUTA DE TERRENOS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que se trata de aprobar la permuta de bienes inmuebles en el que el Ayuntamiento entrega a la Sociedad Afisur, S.L. dos solares de 617,42 - y 860,21 metros cuadrados sitos en la Urbanización Señor del Paso, a cambio de 600 metros cuadrados de locales comerciales construidos, con la fachada

75018AAVO

interior y exteriormente, así como la pared medianera de división con el resto de los locales, con la parte proporcional de las partes que le correspondan así como el 50% de la entrada planta que pudiera resultar de dividir horizontalmente los locales y la mitad de los terrazos para el suelo de los locales. Asimismo el Sr. Alcalde señala que dicha permuta está condicionada y justificada por la obligatoriedad de construcción de viviendas de Protección Oficial sobre dichos solares. Se trata por tanto, continúa el Sr. Alcalde, de una permuta que quedará perfeccionada en el momento en que Afisur S.L. construya las viviendas y entregue los inmuebles referenciados anteriormente al Ayuntamiento.=

A continuación el Sr. Alcalde expone que el expediente cuenta con los informes del Secretario, de técnico sobre valoración de ambos bienes no siendo su diferencia de valor superior al 40% así como certificados del Secretario de Inclusion de los solares del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad e Inventario de Bienes y de no superar el valor de los bienes del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto.=

Una vez concluida la exposición anterior se pasa al examen del contrato de permuta cuya aprobación se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

En dicho debate el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de introducir en el contrato las siguientes modificaciones:

- Incluir la obligatoriedad de que la altura mínima de los locales comerciales, entre solera y primer forjado, sea de 3,60 metros.=
- Recalcar la obligatoriedad de edificar sobre los solares Viviendas de Protección Oficial.
- Corregir los linderos del solar de 860, 21 m<sup>2</sup>, siendo los siguientes:
  - Norte: Calle Bóvedo
  - Sur: Resto finca matriz
  - Este: Traseras calle Libertad
  - Ceste: Calle Endrinales

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones:

Por el Grupo Socialista se producen las intervenciones del Sr. Martínez y Sr. Garrote quienes manifiestan la conveniencia de haber conocido a través de un Anteproyecto el tipo de inmueble a construir sobre los solares con mayor exactitud, la posibilidad de permutar los bienes con mayor subasta y poder conseguir un número mayor de metros cuadrados así como de recoger en el contrato la adquisición por el Ayuntamiento de la parte proporcional de los patios afectos a los locales. No obstante, el Grupo Socialista manifiesta



0V4481629

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.992.-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -  
 HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S -

PRESIDENTE :

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -  
 DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ (No participa en el punto 2) -  
 DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -  
 DON ANTONIO CALDERON MATITOS -  
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -  
 D<sup>ña</sup>. MANUELA BEATRIZ HIERRON VAZQUEZ -  
 DON FRANCISCO MANUEL MEGIAS GOMEZ -

CONCEJALES AUSENTES :

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -  
 DON JOSE PECELLIN GARROTE -  
 DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO -  
 D<sup>ña</sup>. ISABEL MARIA BAUTISTA PECELLIN -  
 DON JOSE GARROTE PERAZA -

SECRETARIO :

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR :

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. En ese momento interviene el Sr. Martinez quien formula una observación al punto segundo del acta en donde figura la siguiente frase " la posibilidad de permutar los bienes en pública subasta para conseguir un número mayor de metros cuadrados". Tras debate sobre la citada frase se acuerda quede redactada de la siguiente forma " la posibilidad de permutar los bienes en pública subasta y poder conseguir un número mayor de metros cuadrados" .

Asimismo se acuerda introducir en el punto tercero, - que no consta por olvido, el agradecimiento de la Corporación a los servicios prestados por la concejala renunciante DOÑA MARIA ISABEL BAUTISTA PECELLIN.-

A continuación se aprueba el acta por unanimidad - con las dos observaciones apuntadas anteriormente.

Antes de entrar en el orden del día el Sr. Alcalde' anuncia en uso de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico el cambio de orden, en su debate de los puntos segundo y - tercero.-

3. TERCERO.- MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE APOYO' A LOS ACTOS DEL DIA 1º. DE MAYO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la moción' del grupo de izquierda unida que es del siguiente tenor:

Como todos sabemos, en los últimos tiempos el Gobierno del Estado viene aprobando una serie de medidas extraordinariamente perjudiciales para los trabajadores, como el Real Decreto de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, de 3 de Abril, el Plan de Convergencia y el proyecto de Ley de Huelgas, lo que va a suponer un grave retroceso para los derechos adquiridos de los trabajadores.=

Ante esta ofensiva, los sindicatos mayoritarios de la región extremeña, C.O.O y U.G.T., han decidido en común una gran movilización, el uno de Mayo, en Mérida.=

Los Ayuntamientos extremeños no podemos permanecer ajenos a la defensa de los justos derechos de los trabajadores, Por ello

PROPONEMOS AL PLENO:

- 1º.- Que la Corporación se solidarice plenamente con las organizaciones sindicales en las reivindicaciones planteadas.=
- 2º.- Que se den todo tipo de facilidades, como ayudas económicas, contratación de autobuses, comunicado de apoyo a los ciudadanos, etc., para que la asistencia de vecinos de nuestra población a Mérida sea masiva.=
- 3º.- Que se dé traslado de este acuerdo a las Uniones Regionales de U.G.T. y C.O.



OV4481630

CLASE 8ª

3. A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones :

Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez - quien en primer término hace una exposición de la evolución sufrida por el sistema de protección al desempleado que alcanza en la fecha actual, junto al subsidio agrario, al 75% de la población desempleada.

A continuación el Sr. Martínez expone que la inmensa mayoría de las personas que acceden en la actualidad al desempleo proceden de la finalización de contratos temporales de escasa duración y periodos de cotización cortos lo que origina un importante desequilibrio entre los ingresos por cotización y las prestaciones por desempleo. Por todo ello, continua el Sr. Martínez, que aún considerando la medida como impopular es necesaria por lo que consideran la moción del grupo de izquierda unida como oportunista y políticamente hipócrita en un Ayuntamiento que ha fomentado contratos de dos horas a a gentes que no es siempre la más necesitada para que accedan al desempleo. Por todo ello y dado que el Gobierno de la Nación está dispuesto a mejorar el citado Decreto el grupo socialista de MONESTERIO anuncia su voto en contra.

A continuación toma la palabra el portavoz de izquierda unida SR. FERNANDEZ quien haciendo referencia a la intervención del Sr. MARTINEZ indica que por respeto a la Institución va hacer oídos sordos a la afirmación de moción oportunista y políticamente hipócrita por venir de quien viene y para evitar la polémica. A continuación el Sr. FERNANDEZ recuerda a los asistentes que a través del Decreto-Ley dictado por el Gobierno se establecen entre otros las siguientes medidas : Se eleva a 12 meses el periodo mínimo de cotización para tener acceso al desempleo; se reduce la prestación, desaparecen los beneficios; se suprimen las becas y las ayudas a los trabajadores, obliga a aceptar la primera oferta de empleo sin tener en cuenta la especialización del trabajador; que al conservar fórmulas de contratación inferiores al año existe un desequilibrio entre duración del inicio de contrato y prestación contributiva,..Etc Y además continua el Sr. FERNANDEZ, que el Gobierno está preparando una Ley de Huelga que es restrictiva del derecho fundamental de los trabajadores. Por todo ello y eludiendo la polémica sobre acusaciones a un Ayuntamiento que ha promovido el acceso de centenares de vecinos al trabajo y a la protección por desempleo, que ahora se recorta tanjanteamente, se anuncia el apoyo del grupo de izquierda unida a las movilizaciones de CC.OO. y U.G.T. del primero de mayo en los términos de la moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde recordando al Sr. Martínez que en el presente año no solicitará la realización conjunta del primero de mayo porque no se puede tener dos



3. caras a la vez, enseñando dos carnet en continuas contradicciones.

Por alusiones interviene el Sr. MARTINEZ contestando que con él no tiene que ir CC.OO sino con U.G.T. porque UGT no es Silvestre. Además indica que no ha recibido contestación aún de las invitaciones de años anteriores a ir juntos al 1º de mayo.-

A continuación interviene el Sr. FERNANDEZ quien indica que la única palabra a la intervención del Sr. MARTINEZ es la de oportunismo político y juego sucio a los trabajadores cuya posición se verá de los sindicatos y en el colectivo trabajador que cargará la autentica cara del Sr. MARTINEZ. Asimismo el Sr. FERNANDEZ indica que CC.OO. no puede ir junto a una persona que vota en contra de su sindicato - UGT.

Por alusiones de nuevo interviene el Sr. MARTINEZ quien indica que él sólo tiene una cara que es la de la responsabilidad tanto en el 14-D como ahora.-

Por último interviene el Sr. Alcalde quien reconoce - al Sr. MARTINEZ la única cara de ir en contra de la huelga y del sindicato, teniendo la cara del PSOE que es contraria a la de la UGT.

A continuación se pasa a la votación siendo aprobada la moción por 5 votos a favor y tres en contra.-

2. SEGUNDO.- APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL Y AYUDA A DOMICILIO SUBVENCIONADOS POR LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Por la trabajadora social del servicio social de base han sido presentados en esta Alcaldía dos programas de animación comunitaria para su estudio y aprobación pertinente por el Ayuntamiento Pleno.

El primer proyecto se denomina "ANIMACION SOCIO-CULTURAL" y prevee sobre un presupuesto de 1.480.953 ptas. la contratación a jornada completa de una profesional que pueda cubrir satisfactoriamente las necesidades de animación de los municipios que abarcan el S.S.B. ya que actualmente sólo presta sus servicios a media jornada.

El segundo proyecto se denomina "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" y prevee sobre un presupuesto de 4.080.400 ptas. la contratación de 8 auxiliares a jornada parcial y una a jornada completa para atender adecuadamente las necesidades que presentan los distintos núcleos familiares del servicio.



OV4481631

CLASE 8ª

Por todo ello esta Alcaldía solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los citados proyectos para la tramitación de las subvenciones pertinentes.

Pasada la propuesta a votación se aprueba por siete votos a favor.

Y sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21 horas y 35 minutos de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature: P. Perez]*

0V4481831



CLASS 75

For your information, the following information is being furnished to you. This information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.

The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.



Handwritten signature or scribble, possibly a name, located to the right of the central seal.

The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.

The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.

The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.

The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.

The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.

The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only and is not to be used for any other purpose.



OV4481632

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 21 DE MAYO --  
DE 1.992.-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL --  
HORA DE COMIENZO : 21'30 HORAS --

PRESIDENTE : --

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO --

CONCEJALES PRESENTES : --

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO --  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ --  
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA --  
DON ANTONIO CALDERON MATITOS --  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO --  
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES --  
DOÑA MANUELA-BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ --  
DON JOSE GARROTE PERAZA --

CONCEJALES AUSENTES :: --

DON JOSE PECELLIN GARROTE --  
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO --  
DON FRANCISCO MANUEL MEGIAS GOMEZ --

SECRETARIO : --

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ --

ORDEN DEL DIA --

1 PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR :

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a  
los asistentes si tienen que formular alguna observación --  
al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la  
convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se  
considera aprobada por unanimidad.-

"SEGUNDO.= PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992.=Por el Sr. Alcalde se da lectura a los asistentes del oficio remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz acerca de la aprobación de las obras correspondientes al Plan Provincial de 1.992.= En dicho escrito, continúa el Sr. Alcalde, se hace referencia a la necesidad de remitir antes del 25 de Mayo próximo, acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre la conformidad con la obra programada y su financiación así como la determinación del modo de ejecución de las mismas.=

A continuación interviene el Sr. Martinez quien en nombre del Grupo Socialista manifiesta la necesidad de su grupo por conocer las obras que en concreto se van a ejecutar así como su preocupación porque a través de la política urbanística de realizar obras de urbanización se están abandonando la ejecución de algunas necesarias en la zona ya consolidada de la localidad.= Asimismo el Sr. Martinez señala su preocupación porque las obras de urbanización que se están llevando a cabo quedan sin consolidar por la edificación.=

En contestación a la intervención del Sr. Martinez toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que las obras de urbanización son necesarias de un lado para no paralizar el crecimiento de la localidad y por otro lado para dar cumplimiento a los convenios urbanísticos que el Ayuntamiento tiene contraídos con los particulares.= Sobre las obras concretas a realizar el Sr. Alcalde indica que se tratará de incluir en función del Presupuesto, las siguientes obras: calle El Cerezo en continuación hasta Huerta Murcia, calle la Alfalfa, prolongación Vasco Núñez a Calera y urbanización El Chorrito.=

En nombre de Izquierda Unida interviene el Concejal Sr. López quien en referencia a las palabras del Sr. Martinez indica la necesidad de no confundir urbanización con edificación, recalando asimismo que la ejecución de obras de urbanización entra dentro de la línea política y presupuestaria del Ayuntamiento de Monesterio.=

Una vez concluido el debate se procede a la votación adoptándose por seis votos a favor y tres abstenciones el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 215 del Plan Especial -Sur de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en Monesterio y a la financiación de la misma, que es como sigue:

-Subvención del ESTADO.....	7.100.000
-Aportación Diputación Fondos Propios.....	10.200.000
-Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.....	5.800.000
<hr/>	
Total presupuesto aprobado.....	23.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



OV4481633

CLASE 8ª

2 2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extirpandan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado / de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.=

3º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la asunción por el Ayuntamiento de la ejecución de las obras por Administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislación 781/86" .=

3 TERCERO.- CREACION DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANISTICA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la reunión informativa celebrada por la Mancomunidad de Tentudía el día 23 de abril de 1.992 en la que se trató sobre la conveniencia de crear un servicio mancomunado de inspección y asesoramiento en materia urbanística en dicho organismo. Por todo ello y dado el interés de Monesterio de contar con dicho servicio se solicita el acuerdo favorable del Ayuntamiento Pleno.

Pasada la propuesta de la Alcaldía a votación se acuerda por nueve votos a favor, unanimidad de los asistentes, mostrar la posición favorable del Ayuntamiento Pleno de integrarse en dicho servicio.-

4 CUARTO.- INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a su propuesta que es del siguiente tenor:

Por esta Alcaldía se proponer al Ayuntamiento Pleno la inclusión en el inventario de bienes de los siguientes:

- Solar núm.1... 213 m2.- Solar núm.2 ... 1.649,60 m2.- Solar núm. 3 ... 733,40 m2. Solar núm. 4. 2.226 m2. Total 4.840 m2

Todos al sitio de Huerta Murcia, y proceden del compromiso urbanístico con D. Francisco Ambrona y otros.--"-.  
Pasada la propuesta a votación se aprueba por nueve votos a favor.--

5 QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE VENTA - AMBULANTE.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a su propuesta que es del siguiente tenor :

"La nueva Ordenanza de VENTA AMBULANTE fué aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 6 de marzo de 1.992. El edicto para información pública y audiencia a los interesados se publicó en el B.O.P. del 21 de marzo de 1.992. Durante el plazo de exposición al público para reclamaciones y sugerencias no se han producido.

A la vista de lo expuesto se propone al Ayuntamiento Pleno que procede elevar el acuerdo inicial a definitivo y la publicación de su texto en el B.O.P. "--

Pasada la propuesta a votación se aprueba por nueve votos a favor, unanimidad de los asistentes.--

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 horas y 35 minutos del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.--





OV4481634

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 26 DE MAYO DE 1992**

**LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -**  
**HORA COMIENZO : 21'30 HORAS -**

**PRESIDENTE : -**

**DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -**

**CONCEJALES PRESENTES : -**

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -**
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -**
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -**
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS -**
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -**
- DON JOSE PECELLIN GARROTE (se incorporó en el punto 6º) -**
- DON GABINO CALDERON ROJO -**
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -**
- DOÑA MANUELA-BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -**
- DON FRANCISCO-MANUEL MEGIAS GOMEZ -**

**CONCEJALES AUSENTES : -**

- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO -**
- DON JOSE GARROTE PERAZA -**

**SECRETARIO : -**

**DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -**

**ORDEN DEL DIA : -**

**1º PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone alterar el orden de los asuntos incluidos en el orden del día tratando en primer lugar el punto 4º. La unanimidad de los asistentes muestran su conformidad a dicho cambio.



4

CUARTO.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL =.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los asistentes de la credencial de concejal del Ayuntamiento de Monesterio, expedida por la Junta Electoral Central, a nombre de DON GABINO CALDERON ROJO.-

Comprobada la identidad del nuevo concejal el Sr. Alcalde procede a tomarle juramento o promesa del cargo haciendo al interesado la siguiente pregunta :

¿ Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Monesterio con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ? .-

Ante dicha pregunta el posesionante contesta SI -  
JURO.-

En dicho momento DON GABINO CALDERON ROJO queda investido de su cargo de concejal pasando a ser felicitado por el Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación.-

A continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras al nuevo concejal deseando que durante su gestión sepa aportar al Municipio todos aquellos conocimientos e inquietudes que posee.

2

SEGUNDO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE TURISMO EN LA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPUESTA de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" " Por este Ayuntamiento se ha llevado a cabo, durante el año 1.991 y principios de 1.992, una serie de gestiones en la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura encaminadas a la creación en nuestra localidad de una Oficina de Turismo que pusiera en conocimiento de los visitantes los encantos y atractivos de nuestra tierra desde su puerta al sur de España.-

Dichas gestiones han dado ya realmente sus frutos en marzo del presente año, concediéndose por parte de la Consejería de Industria y Turismo el establecimiento en nuestro municipio de dicha oficina. A raíz de dicha concesión la Consejería ha instrumentado un convenio interadministrativo en el que se nos solicita la cesión del uso de un local apto para el ejercicio de dicha actividad. Realizadas las visitas pertinentes por los técnicos de la Junta se ha considerado como ideal el que actualmente ocupa la policía local así como el anexo al mismo.-

Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se destine el actual local de la Policía Local y el anexo al mismo a oficina de turismo cediendo el



OV4481635

CLASE 8ª

2 uso de los mismos a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.-

SEGUNDO.- Se autorice a la Consejería a la ejecución en el dicho local de las necesarias obras de adaptación y acondicionamiento del local.

TERCERO.- Ratificar el convenio de colaboración firmado por la Alcaldía. ""

Tras la lectura de lapropuesta de la Alcaldía toma lapalabra el Sr. Fernandez quien en nombre del gurpo de' inquierda unida muestra su satisfacción por el logro de la - oficina de turismo al mismo tiempo que indica que el mismo' ha sido el fruto de un esfuerzo conjunto del Alcalde y del' resto de la coppersación dando así cumplimiento a un punto - más del programa de su partido.-

En nombre del grupo socialista interviene el Sr.' Martinez quien expresa su apoyo sin reservas a dicha pro--- puesta.

Pasada la propuesta a votación se aprueba por --- diez votos a favor, unanimidad de los asistentes.

3 TERCERO.- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.992 :

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propues ta de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

""Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión - del día 3 de marzo de 1.992, la plantilla de personal de es te Ayuntamiento comprensiva de los puestos de trabajo reser vados a personal laboral y funcionario y encontrándose algu no de ellos vacantes PROONGO al Ayuntamiento se adopte el' siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Se apruebe conforme a lo establecido en el artícu lo 18 de la Ley de medidas de reforma de la fun-- ción pública la oferta pública de empleo comprensiva de las siguientes plazas :

- Asistente Social- Bibliotecario y otros cometidos adminis trativos- Encargado general de obras y servicios- Encarga do de obras- -Agente de desarrollo-.-

SEGUNDO.- Publicar la presente oferta de empleo en el Ta--- blón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Ofi-- cial del Estado.-

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra' al Sr. Martinez quien en nombre del grupo socialista solici ta al Alcalde una explicación de dicha propuesta.

El Sr. Alcalde contesta indicando que se trata de una medida necesaria tras la aprobación del presupuesto la' inclusión de las plazas vacantes en la oferta de empleo pú- blica. Tan sólo, continua el Sr. Alcalde, se han quedado -- fuera de dicha oferta las plazas de fontanero y arquitecto' técnico. L aprimera para dar una oportunidad al actual ope- rario temporal del Ayuntamiento de obtener la titulación y ] la segunda al encontrarse en avanzados trámites la creación

3 de una plaza de dicha categoría por la Mancomunidad de Ten-  
tudía.-

Pasada la propuesta a votación se aprueba por diez -  
votos a favor, unanimidad de los asistentes.-

5

QUINTO.- PERMUTA DE BIENES INMUEBLES

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPUES-  
TA de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Por esta Alcaldía se ha procedido a la instruc-  
ción del correspondiente expediente de permuta, en ratifica-  
ción del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 4 de octu-  
bre de 1.991 del solar de 250 m2. sito enc/. El Cerezo pro-  
piedad del municipio por el solar sito en c/. Carbarco 9 -  
propiedad del Sr. Francisco Calderón Albarrán.

Vistos los informes emitidos por el técnico munici-  
pal y los certificados emitidos por el Secretario y Regis-  
tro de la propiedad, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adop-  
te el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se apruebe la permuta del solar propiedad de este  
Ayuntamiento sito en c/. Cerezo de 250 m2. por el  
solar propiedad del Sr. Francisco Calderón Albarrán de 160'  
m2. y sito en c/. Cabarco núm. 9.-

SEGUNDO.- Se da cuenta de la presente permuta a la Conseje-  
ría de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Ex-  
tremadura.-"

A continuación interviene el concejal Sr. Marti-  
nez quien en nombre del grupo socialista muestra su posi-  
ción negativa a dicha permuta.-

Por el grupo de izquierda unida interviene el Sr.  
Fernandez quien expresa que la citada permuta no es más que  
un nuevo paso necesario en el progreso urbanístico y de cre-  
cimiento de la localidad.-

Interviene a continuación el concejal Sr. López -  
quien incide en el hecho de que dicha permuta se plantea co-  
mo una necesidad insoslayable, no sólo por resolver el pro-  
blema del crecimiento de la localidad sino también por en-  
cauzar definitivamente las deficiencias existentes en la zo-  
na de evacuación de aguas.

Por último interviene el Sr. Alcalde quien hace -  
incapié en la urgencia de llevar a cabo dicha permuta en el  
momento presente eliminando una de las barreras actualmente  
existentes para la expansión de la localidad. Interviene a  
continuación el concejal Sr. Calderón quien considera la me-  
dida como justa para evitar inundaciones producidas en --  
otras épocas en dicha zona.

Pasada la propuesta a votación se aprueba por sie-  
te votos a favor de izquierda unida y tres en contra del -  
partido socialista obrero español.



OV4481636

CLASE 8ª

6 **SEKTO.- ADQUISICION DE INMUEBLE**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPUESTA de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Por este Ayuntamiento se plantea la necesidad en desarrollo del acuerdo adoptado en sesión del día 4 de octubre de 1.991 y en orden a la construcción de una nueva vía pública de adquirir mediante adjudicación directa el inmueble construido en la calle Cabarco núm. 9 valorado en DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor sobre la existencia de crédito presupuestario y el procedimiento a seguir así como del técnico en cuanto a la valoración pericial del bien, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se apruebe la adquisición directa del inmueble - construido en la calle Cabarco núm. 9 y al precio cierto de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (2.800.000).

**SEGUNDO.-** Se apruebe el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir dicha adquisición, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.-22

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Martínez quien en nombre del grupo socialista muestra su negativa a dicha adquisición al tratarse de un problema antiguo que podía haberse solucionado mediante la colocación de una rejilla y no adquiriendo una casa que no reúne las condiciones de vial.-

Toma la palabra el Sr. Fernández quien manifiesta que la decisión de adquirir la vivienda obedece a una decisión técnica derivada de una visión de conjunto sobre el crecimiento de la localidad.

Interviene a continuación el Sr. Martínez quien manifiesta la existencia de experiencias anteriores como la Casa de la Cultura o la casa de Eduardo Naranjo, en donde sus adquisiciones no han servido al fin para la que se adquirieron.

A continuación interviene el Sr. López quien manifiesta que se ha buscado una solución posible para dar solución a un problema de crecimiento incuestionable. Toma también la palabra el Sr. Pecellín quien tras manifestar que el tema ha sido también muy debatido en el grupo de izquierda expresa su opinión de que la decisión era necesaria.

Por último y para concluir el debate toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que la adquisición era necesaria por dos razones, de un lado para solucionar el problema de evacuación de aguas de la zona y de otro lado para dar acceso a la próxima ampliación del caso urbano, prevista en la Norma Subsidiaria futura. Asimismo indica que de las viviendas existentes en el lugar la que se adquiere ahora es la única posible al precio de que se trata

04481836

6 Concluido el debate se pasa la propuesta a votación sien  
do aprobada por ocho votos a favor de los miembros de iz---  
quiera unida y tres en contra de los miembros del PSOE.-

Y sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la se  
sión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día in-  
dicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0V4481637

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 5 DE JUNIO DE 1992

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -  
HORA DE COMIENZO : 21'30 HORAS -

PRESIDENTE -  
-----

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -

CONCEJALES PRESENTES -  
-----

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS -
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -
- DON JOSE PECELLIN GARROTE (SE INCORPORA EN EL PUNTO 8) -
- DON GABINO CALDERON ROJO -
- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO -
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -
- DON JOSE GARROTE PERAZA -
- DCÑA MANUELA-BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -

CONCEJALES AUSENTES -  
-----

- DON AGUSTIN LOPEZ BORONADO, justifica su ausencia por asis- -  
tencia a reunión C.D.Monesterio- -
- DON FRANCISCO MANUEL MEGIAS GOMEZ, -

SECRETARIO -  
-----

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -

ORDEN DEL DIA -  
-----

1 PRIMERO.-- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al' acta de la sesión anterior que se ha distribuido en la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.--

2

SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS.-

PROPUESTA: Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1.992, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público del servicio de fotocopias.

Dicha Ordenanza ha quedado expuesta al público por espacio de treinta días sin que se hayan presentado ningún tipo de reclamaciones ni sugerencias.=

Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.= Aprobar definitivamente la Ordenanza.

SEGUNDO.= Publicar su aprobación definitiva y texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor".=

VOTACION: Pasada la proposición a votación se aprueba por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.

3

TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS.-

PROPUESTA: Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1.992, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del los servicios funerarios.

Dicha Ordenanza ha quedado expuesta al público por espacio de treinta días sin que se hayan presentado ningún tipo de reclamaciones ni sugerencias.=

Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.= Aprobar definitivamente la Ordenanza.

SEGUNDO.= Publicar su aprobación definitiva y texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor".=



OV4481638

CLASE 8ª

3 VOTACION.- Pasada la propuesta a votación se aprueba por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.

4 CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS RELATIVAS AL ARTICULADO 10050. Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Abril de 1.992 adoptó el acuerdo de modificar puntualmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento en sus artículos 88 y 92.

Dicha modificación ha sido expuesta al público por espacio de treinta días, mediante anuncio en el B.O.P. y diario HOY, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguna.=

Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.= Se aprueba provisionalmente la citada Modificación Puntual.=

SEGUNDO.= Se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva."

VOTACION: Pasada la propuesta de la Alcaldía a votación se aprueba por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.

5 QUINTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO RELATIVO A LOS POLIGONOS 2 y 8 .-

PROPOSICION : Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Abril de 1.992 adoptó el acuerdo de modificar puntualmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento en los Polígonos 2 y 8

Dicha modificación ha sido expuesta al público por espacio de treinta días, mediante anuncio en el B.O.P. y diario HOY, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguna.=



5

Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Se aprueba provisionalmente la citada Modificación Puntual. =

SEGUNDO. Se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva."

VOTACION: Pasada la propuesta de la Alcaldía a votación - se aprueba por diez votos a favor, es decir, - por unanimidad.-

6

SEXTO .- CESION DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL SILO.- - PROPOSICION: Por el Sr. Secretario se da lectura de la - proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Como es conocido por esta Corporación con fecha 17 de Diciembre de 1.991 se firmó con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un documento administrativo de cesión condicionada de la Unidad de Almacenamiento propiedad del SENPA para la utilización por este Ayuntamiento. =

A partir de dicha fecha se ha producido la petición de la S.A.T. La Bellota y Sociedad Cooperativa San Isidro en cuanto a que el Ayuntamiento les ceda a su vez dichas instalaciones. =

Realizada consulta con el Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Productos Agrarios, se nos ha indicado la imposibilidad de realizar una cesión formal del Silo, aunque el Ayuntamiento como gestor del mismo puede darle el destino social que considere conveniente. =

Por todo ello y dado que la parte inferior del Silo es de interés para el Ayuntamiento se PROPONE al Ayuntamiento Pleno se decida la posibilidad de permitir el uso de la parte superior por alguna o algunas de las Cooperativas interesadas.

VOTACION: Pasada la proposición a votación se aprueba por diez votos a favor, es decir, por unanimidad. =



OV4481639

CLASE 8ª

7 SEPTIMO.- ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS CERTIFICACIONES NUMERO 6 DE LA 1ª y 3ª FASE DE LA OBRA DE EJECUCION DE LA GUARDERIA INFANTIL.-  
PROPOSICION: Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía es del siguiente tenor:

Por el contratista de la obra de ejecución de Guarderia Infantil se han presentado a esta Alcaldía dos certificaciones / numeros 6 correspondiente a la primera y tercera fase de ejecución de la misma.=

Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno para que una vez examinadas dichas certificaciones se adopte el siguiente acuerdo:

\*Primero.- Aprobar las certificaciones expuestas anteriormente y cuyos datos son los siguientes:

SESTA CERTIFICACION AL ORIGEN  
 DE LA OBRA DE EJECUCION DE GUARDERIA INFANTIL DE 100 P. 1ª FASE

-MONESTERIO\*

CAPITULO I	ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS	776.845 Ptas
CAPITULO II	CIMENTACIONES	745.000 "
CAPITULO III	SANEAMIENTO	557.000 "
CAPITULO IV	ESTRUCTURA	3.694.325 "
CAPITULO V	ALBAÑILERIA	1.369.917 "
CAPITULO VI	CUBRICION	1.957.194 "
CAPITULO VII	ELECTRICIDAD	1.485.818 "
EJECUCION MATERIAL		10.586.091 Ptas
19	☉ AUMENTO OFERTA 30-10-90	2.011.357 "
EJECUCION MATERIAL OFERTADA		12.597.448 Ptas
12	☉ GASTOS GENERALES	1.511.694 "
6	☉ BENEFICIO INDUSTRIAL	755.847 "

7.

TOTAL EJECUTADO .....	14.864.989 Ptas..
EJECUTADO CERTIFICACIONES ANTERIORES .....	- 12.778.603 "
TOTAL BASE IMPONIBLE .....	2.086.386 Ptas..
13 % I. V. A. ....	271.230 "
<u>LIQUIDO DE COBRO DE LA 6ª CERTIFICACION</u> .....	<u>2.357.616 Ptas..</u>

ASCIENDE EL TOTAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION A LA CANTIDAD DE:  
DOS MILLONES, TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTAS DI-  
ECISEIS PESETAS.-

SESTA CERTIFICACION AL ORIGEN DE  
 LA OBRA DE EJECUCION DE GUARDERIA  
 INFANTIL DE 100 P. 3ª FASE  
 -MONESTERIO-

CAPITULO VIII	FONTANERIA Y CALEFACION .....	2.029.331 Ptas.-
CAPITULO IX	AISLAMIENTOS .....	525.109 "
CAPITULO X	REVESTIMIENTOS .....	2.487.433 "
CAPITULO XI	CARPIN. Y ELEMEN. SEG. Y PROTE.	
	Partida 11-01 .....	425.208 "
	" 11-04 .....	40.547 "
	" 11-12 .....	76.672 "
	" 11-14 .....	27.905 "
	" 11-15 .....	175.713 "
	" 11-16 .....	649.493 "
	<u>TOTAL CAPITULO XI</u> .....	<u>1.395.538 Ptas..</u>



OV4481640

CLASE 8ª

7.	CAPITULO XII	VIDRIERIA	
		Partida 12-03 .....	121.905 Ptas.
		TOTAL CAPITULO XII .....	121.905 Ptas.
	CAPITULO XIV	DECORACION .....	37.677 Ptas.
		TOTAL EJECUCION MATERIAL .....	6.596.993 Ptas.
		43 % AUMENTO OFERTA 26-04-91 .....	2.836.707 "
		EJECUCION MATERIAL OFERTADA .....	9.433.700 Ptas.
		12 % GASTOS GENERALES .....	1.132.044 "
		6 % BENEFICIO INDUSTRIAL .....	566.022 "
		TOTAL BASE IMPONIBLE .....	11.131.766 Ptas.
		13 % I. V. A. .....	1.447.129 "
		IMPORTE DE CONTRATA .....	12.578.895 Ptas.
		FACTURADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES .....	9.844.478 "
		LIQUIDO DE COBRO 6ª CERTIFICACION .....	2.734.417 Ptas.

ASCIENDE EL TOTAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION A LA CANTIDAD DE :  
 DOS MILLONES, SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTAS  
 DIECISIETE PESETAS.-

**SEGUNDO.** = Comunicar la presente aprobación a la Consejería de Emigra-  
 ción y Acción Social de la Junta de Extremadura.

**VOTACION:** Pasada la propuesta a votación se aprueba por siete  
 votos a favor del grupo de izquierda unida y tres -  
 abstenciones del grupo del P.S.O.E. .-

**8. OCTAVO.** - APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE 1/92 DE MODIFICACION  
 DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS.-

**PROPOSICION:** Por el Sr. Secretario se da lectura de los datos de la mo-  
 dificación presupuestaria que son los siguientes:

**"MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE  
 CREDITOS NUM. 1/1.992.  
 I.- CLASE DE MODIFICACION A REALIZAR: SUPLEMENTOS DE CREDI-  
 TOS EXTRAORDINARIOS.**

II.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.II.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito -</u>
122.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.500.000
432.622.01	Obras de rehabilitación del Ayuntamiento. Plan provincial de 1.991	18.300.000
452.721	Transferencias a organismo - autónomo del Estado para construcción polideportivo	31.608.000
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.</b>		<b>51.408.698</b>

II.2.- CREDITOS SUPLEMENTADOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento-</u>
122.211.02	Suministro agua	3.500.000
122.226.00	Cánones	650.000
122.226.03	Estudios jurídicos	1.500.000
011.310 --	Intereses	300.000
011.910 --	Amortizaciones	400.000
432.601.01	Urbanización tio avelino	5.000.000
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>		<b>11.350.000</b>

**TOTAL CREDITOS AUMENTADOS :** 62.758.698

III.- RECURSOS PARA FINANCIAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-III.A REMANENTE DE TESORERIA.

Afectados a planes provinciales	20.124.960
No afectados para gastos generales	22.911.996
<b>T O T A L</b>	<b>43.036.956</b>

III.B ANULACIONES DE CREDITO.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe -</u>
111.230.00	Indemnizaciones a miembros corporac.	1.500.000
432.600.--	Adquisición terrenos para Instituto.	9.000.000
432.601.04	Merendero	1.000.000
432.620.--	Adquisición terrenos para Merc.y otrs.	1.000.000
<b>T O T A L</b>		<b>12.500.000</b>



OV4481641

CLASE 8ª

8. IV. C. OPERACIONES DE CREDITO 7.221.742

TOTAL DE RECURSOS 62.758.698

Dicha modificación presupuestaria ha sido informada favorablemente por la comisión informativa de hacienda, en sesión del 4 de junio de 1.992, por 3 votos a favor de izquierda unida y 2 abstenciones del P.S.O.E. --

INTERVENCIONES

- Por el grupo socialista interviene el concejal Sr. Garrote quien anuncia la abstención de su grupo por la falta de participación en la gestión municipal y en el tema de las expropiaciones de terrenos para la construcción del polideportivo.
- Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal Sr Fernandez quien expone que se trata de una modificación presupuestaria que fué ya anunciada cuando se aprobó el presupuesto y que responde a la utilización del superavit de 1.991 consiguiéndose incrementar el presupuesto a más de 320 millones.-

VOTACION :

Pasado el dictamen de la comisión informativa a votación se aprueba por ocho votos a favor y tres abstenciones.

9. NOVENO : ACUERDO DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.-

PROPOSICION : Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo en orden a la enajenación mediante subasta pública de 11 / parcelas sitas en Fuente del Tejar y en la Urbanización del Señor del Paso.

Visto el informe emitido por el Secretario municipal sobre la inclusión de dichos bienes en el Inventario y en el Registro de la Propiedad con la calificación de PATRIMONIAL.

9

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Don Federico Garcia Martinez.

Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.= Enajenar mediante venta en pública subasta los siguientes bienes:

- Parcela nº 3.4 de 123.82 m2. en c/ Cañuelo, esquina a calle de nueva formación.=
- Parcela nº 3.5 de 134.40 m2. en c/ Nueva Formación (entre c/ El Cañuelo y c/ San Ildefonso).
- Parcela 3.6 de 142.42 m2. en c/ Nueva Formación (Entre c/ El Cañuelo y c/ San Ildefonso).
- Parcela 4.1 de 138,34 m2. en c/ Nueva Formación s/n (entre c/ El Cañuelo y c/ San Ildefonso).
- Parcela 4.2. de 151,16 m2 en c/ El Cañuelo, esquina a calle de Nueva Formación. *906.960 pta.*
- Parcela 4.3 de 183,52 m2. en c/ El Cañuelo s/n.
- Parcela 4.4. de 198,93 m2. en c/ El Cañuelo.
- Parcela nº 1 de 214,05 m2. en c/ Los Almendros s/n.
- Parcela nº 2 de 244,64 m2. en c/ Los Almendros s/n.
- Parcela nº 3 de 249,31 m2. en c/ Los Almendros esquina a calle de Nueva Formación.
- Parcela nº 4 de 289,14 m2. en c/ Nueva Formación

SEGUNDO.= Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir dicha subasta pública.=

TERCERO.= Publicar el presente Pliego de Condiciones así como el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.=

CUARTO.= Comunicar el presente acuerdo de enajenación a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.=



OV4481642

CLASE 8ª

- 9
- Por el grupo socialista interviene el concejal sr. Garrote quien anuncia la oposición de su grupo a dichas enajenaciones al suponer una pérdida de patrimonio municipal necesario para otros servicios.
  - Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal Sr Fernández que señala que las presentes enajenaciones son un paso más de la ejecución del presupuesto no superando en caso alguno un detrimento al patrimonio municipal cuyas dimensiones son desconocidas por la oposición.-
  - Toma la palabra a continuación el concejal Sr. Donoso del grupo de izquierda unida, quien lamenta la falta de sensibilidad del grupo socialista al rechazar unas ventas solares que trata de lograr el acceso a la vivienda de los vecinos de MONESTERIO a un precio muy inferior a otros municipios españoles.
  - Por alusiones el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Garrote que afirma que no hay labor social en las ventas propuestas pues a ella acceden señores pudientes de MONESTERIO.
  - Para cerrar el debate toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que el Ayuntamiento en los últimos años ha realizado una serie de convenios urbanísticos encaminados a obtener terrenos no para congelar su venta sino para ponerlos en el mercado abaratando los precios. Es pues, continua, el Sr. Alcalde, dentro de dicha política donde se mueven las presentes ventas al lado de otras actuaciones de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura.-

VOTACION :

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por ocho votos a favor de izquierda unida, dos votos en contra y una abstención. La concejala Srª. Hierro explica su abstención por falta de consulta de su grupo con su persona

10 DECIMO.- APROBACION DE BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Por el Sr. Alcalde se solicita dejar el expediente sobre la mesa por cuestiones técnicas que son explicadas por el Sr. Secretario. A continuación se acuerda por ocho votos a favor dejar el expediente sobre la mesa, habiéndose producido tres abstenciones.-



11

O N C E .- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

PROPOSICION: Por el Sr. Secretario se dá lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor.-

Por este Ayuntamiento se ha procedido a la adjudicación provisional de la concesión administrativa del servicio de Bar de la Piscina Municipal a favor de Don Federico Barragán Cardoso y al precio cierto de 475.000 pesetas.=

Por todo ello y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigieron dicha subasta PROPONGO al Ayuntamiento se adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.=- Se adjudique definitivamente la concesión-administrativa del Bar de la Piscina Municipal a favor de Don Federico Barragán Cardoso y al precio cierto de 475.000 pesetas.=

SEGUNDO.=-Se autorice al Alcalde para la firma del correspondiente contrato".

VOTACION : Pasada la propuesta de la Alcaldía a votación se aprueba por once votos a favor, es decir, por unanimidad.-

12

D O C E .- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DEL SOLAR SITO EN EL PASEO DE EXTREMADURA NUM. 88 .-

PROPOSICION : Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor.:

Por este Ayuntamiento se ha procedido a la adjudicación provisional de la enajenación mediante venta en pública subasta del solar sito en Paseo de Extremadura nº 88 a favor de Don ENRIQUE DELGADO SAYAGO y al precio cierto de DOS MILLONES CIENTO VEINTIETE MIL PESETAS. (2.198.000)



OV4481643

CLASE 8ª

12 Por todo ello y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO.** Se adjudique definitivamente el solar sito en Paseo de Extremadura nº 88 a favor de don ENRIQUE DELGADO SAYAGO y al precio cierto de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL.

**SEGUNDO.** Se autorice al Alcalde para la firma del correspondiente contrato".

**VOTACION :** Pasada la proposición a votación se aprueba por ocho votos a favor de los miembros de izquierda unida, la abstención de la concejala Srª. Hierro por los motivos expuestos en el punto 9 y el voto en contra de los otros dos miembros del P.S.O.E. .-

13 **T R E C E :** MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE AYUDA A DOMICILIO.-

**PROPOSICION:** Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Debido al recorte presupuestario llevado a cabo por el INSERSO, en cuanto a la subvención de plazas de personal afecto al servicio de ayuda a domicilio, pasando de 2 a 1 se hace necesario corregir el PRESUPUESTO del programa de ayuda a domicilio pasando de 4.080.400 ptas. a 3.335.650. Por todo ello solicito al Ayuntamiento Pleno se apruebe dicha modificación." .-

**INTERVENCIONES:**

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Garrote quien anuncia la abstención de su grupo al ser necesario el informe previo del servicio social de base.

- Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal Sr. Fernández quien expone que efectivamente la propuesta viene del servicio social de base y se origina como consecuencia del recorte presupuestario del INSERSO en dicha materia.-

**VOTACION:** Pasada la propuesta a votación se aprueba por ocho votos a favor y tres abstenciones.

CATORCE.-- DENOMINACION DE NUEVAS CALLES

PROPOSICION.-- Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor.--

Por esta Alcaldía se propone al Ayuntamiento Pleno en cuanto a calles nuevas de la localidad - las siguientes denominaciones y categoría fiscales.--

DENOMINACION	CATEGORIA FISCAL
- VICENTE ALEXANDRE	2ª.
- GABRIEL CELAYA	2ª.
- RAFAEL ALBERTI	2ª.
- ELAS OTERO	2ª.
- RIO CULEBRIN	3ª.
- SIERRA DEL CASTILLO	3ª.
- AGUABLANCA	3ª.
- EL ROMERAL	3ª.
- SIERRA DE LA CRUZ	3ª.
- EL CHORRITO	3ª.

Su ubicación queda reflejada en plano adjunto.

INTERVENCIONES:

- El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se trata de dar nombre a nuevas calles de la localidad cuya urgencia viene motivada por asuntos fiscales.
- Interviene a continuación el Concejal sr. Donoso quien realiza una breve exposición del porqué de los nombres que se proponen.



OV4481644

CLASE 8ª

14 - Por el grupo socialista interviene el concejal Sr. Garrote quien anuncia la oposición de su grupo por no haber participado en dichas designaciones. Asimismo laconcejala Srª. Hierro alude a la posibilidad de haber asignado calle a un pintor de la localidad cuyo nombre es conocido por todos.

VOTACION :

Pasada la propuesta a votación se aprueba por ocho votos a favor de izquierda unida y tres en contra del P.S.O.E. -

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESIDENCIA - MULETERIA (Badajoz)]*  
*[Handwritten signature: P. Bueris]*

Concejales ausentes:

Don Mariano Fernández Arce. Justifica su ausencia por motivos profesionales.

Don José Luis Cardozo Barbeito

Don José Castro Veraza

Secretarios:

Don Rafael Buegas Martínez.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA SUSTITUCION Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION DE...

*[Faint text and markings at the bottom of the page]*

0V4481644



CLASS 82

Por el presente se certifica que el Sr. [Nombre] ha sido admitido a formar parte de la [Institución] en virtud de haber cumplido con los requisitos exigidos para tal efecto.

Y en consecuencia se le ha expedido el presente certificado de admisión, el cual es válido por el tiempo que se indica en el mismo.

[Firma manuscrita] [Sello circular]

En [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

El Director [Nombre]



OV4481645

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE JULIO DE 1.992.=

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL.

HORA DE COMIENZO: 22,00 HORAS.=

PRESIDENTE:

Don Ceferino Muñoz Sayago

Concejales presentes:

Don Agustin López Coronado

" Antonio Calderón Matitos

" José Pecellin Garrote

" Manuel Ferreira Villalba

" José Antonio Villalba Donoso

" Gabino Calderón Rojo

" Silvestre Martinez Chaves

"<sup>a</sup>. Manuela-Beatriz Hierro Vázquez

Don Francisco Manuel Megias Gómez.=

Concejales ausentes:

Don Luciano Fernández Gómez. Justifica su ausencia por motivos profesionales.

Don José Luis Cardoso Barbecho

" José Garrote Peraza

Secretario:

Don Rafael Buezas Martinez.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=

Comienza la sesión el Sr. Alcalde leyendo a los señores concejales el acta de la sesión anterior, antes de que se distribuya el acta convocatoria de la presente. No se hacen observaciones y es aprobada por unanimidad.=

SEGUNDO.= ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LA SELECCION-MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE LA PLAZA DE LABORAL FIJO DE ASISTENTE SOCIAL.=

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que se trata del estudio y aprobación de las Bases para la selección de la plaza de Asistente Social incluida en la Plantilla de Personal y en la oferta de Empleo Público para 1.992.=

A continuación el Sr. Secretario da lectura a las bases cuyo texto es el siguiente:

BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL CON EL CARACTER DE PERSONAL LABORAL FIJO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de una plaza de Asistente Social incluida en la Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo para 1.992 de este Ayuntamiento con caracter de laboral fija a tiempo completo.

SEGUNDA.- SISTEMA DE SELECCION: La selección se hará mediante CONCURSO-OPOSICION consistente en la valoración de los méritos fijados en la base 6ª y prueba escrita.

TERCERA.- PRESENTACION DE INSTANCIA: Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de oficina, durante el plazo de 15 días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria fijada en B.O.P.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

- a. Ser español y tener cumplidos los requisitos de edad para la oposición de Asistente Social.
- b. Haber estado en las condiciones de ejercicio en la plaza de Asistente Social en la fecha en que termine el plazo de presentación de



OV4481646

CLASE 8ª

instancias.

- c.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- d.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e.- No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funciones de Administración Local de 1.952.

Además conjuntamente con la instancia presentarán los documentos justificativos de los méritos alegados.

CUARTA.- Las listas de admitidos y excluidos se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia así como la composición del Tribunal Seleccionador y el día y hora de la selección y prueba escrita, concediendo un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones.

QUINTA.- TRIBUNAL SELECCIONADOR: El Tribunal calificador estará formado por;

PRESIDENTE: Sr. Alcalde

VOCALES : D. Luciano Fernandez Gomez, Tte. Alcalde

Un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de de Extrema-

I... la...  
... So...  
... orronación, ... ero sin...  
... a voto.



El Tribunal no podrá constituirse ni actuar validamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario.

SEXTA.- FASE DE CONCURSO: Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes;

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA COMO ASISTENTE SOCIAL.- Máximo 6 puntos

1.1.- Servicios prestados en el Servicio Social de Base de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,166 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.- Servicios prestados en cualquier Administración Pública distinta de las comprendidas en el Servicio Social de Base de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,083 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado expedido por la Administración respectiva.

2.- EXPEDIENTE ACADEMICO.-

Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico correspondiente al título exigido con carácter general en la convocatoria, del modo que a continuación se indica:

Hasta 6 .....	1,00 Puntos
Desde 6,01 hasta 7,5 .....	1,75 "
Desde 7,51 hasta 10 .....	2,00 "

Para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias;

Aprobado .....	7 puntos
Notable .....	7 puntos
Sobresaliente .....	9 "



OV4481647

CLASE 8ª

Matricula de honor .....10 "

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal Bien, se considerará equivalente a 6 puntos y las de convalidadas o aptos a 5 puntos.

En ningún caso se tomará en consideración en la nota media las calificaciones correspondientes a Proyectos fin de carrera, tesinas o análogos.

En el caso de que no se remita la calificación académica personal y en su defecto se presente fotocopia compulsada del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de "aprobado".-

3.- CURSOS DE FORMACION.-

Por cada curso de formación o perfeccionamiento superado relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria se atribuirán las siguientes calificaciones:

- Curso de hasta 20 horas ..... 0,15 Puntos
- Curso de más de 20 horas y menos 40 0,25 "
- Curso de más de 40 horas ..... 0,30 "

La puntuación máxima acumulable será de 1,00 puntos. Dichos méritos se acreditarán mediante certificación o títulos compulsados de los cursos.

SEPTIMA.- FASE DE OPOSICION: Consistirá en un ejercicio escrito basado en la exposición de un tema de los incluidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria durante un tiempo de 120 minutos.

El ejercicio será eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para sumar la puntuación de la fase de concurso.

El tema será expuesto por el candidato ante el Tribunal que podrá, durante 10 minutos, realizar preguntas sobre lo expuesto.

OCTAVA.- CALIFICACION FINAL: La puntuación total y definitiva será la suma de la puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición y de valoración de los méritos acreditados en su caso.

En caso de empate prevalecerá aquel aspirante que ostente mayor puntuación en la experiencia profesional.

NOVENA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar los acuerdos precisos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las bases.

DECIMA.- RESOLUCION: Resulta la selección por el Tribunal calificador. Se procederá a la toma de posesión y formalización del contrato en el plazo máximo de quince días.

En caso de renuncia de la aspirante que quedó en primer lugar se procederá a nombrar a la siguiente por el orden de puntuación.

#### A N E X O

Tema 1.- EL PLAN CONCEPTUADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS CORPORACIONES LOCALES Y CUALES SON LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE OFERTA.=

Tema 2.- ORGANIZACION DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA E INSERCIÓN SOCIAL EN UNA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE APROXIMADAMENTE 11.000 HABITANTES. (METODOLOGIA A SEGUIR).

Concluida la lectura el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo Socialista interviene el concejal Sr. Martinez quien solicita al Sr. Alcalde se de participación a su Grupo en la composición del Tribunal Seleccionador. Por alusiones con testa el Sr. Alcalde quien pregunta al Sr. Secretario la posibilidad de incluir un miembro más en el Tribunal de la Corporación. Se produce entonces la intervención del Sr. Secretario quien informa que la composición de los Tribunales debe respetar en todo caso el principio de especialidad técnica debien-



OV4481648

CLASE 8ª

-do tener los vocales una titulación igual o superior a la plaza convocada so riesgo de impugnación.=

Concluida la exposición del Sr. Secretario toma la palabra el concejal Sr. López quien manifiesta su oposición a tal disposición del ordenamiento jurídico. En igual sentido se manifiestan el Sr. Alcalde y el concejal Sr. Pecellin.

Concluido el debate se da paso a la votación adoptándose por nueve votos a favor y una abstención del Sr. Pecellin el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases para la selección mediante concurso-oposición de la plaza de Asistente Social.

Segundo.- Publicar las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.=

#### TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE CREDITO.=

Antes de comenzar el debate de dicho punto se ausenta el concejal Sr. Ferreira por motivos personales de parentesco familiar.

A continuación el Sr. Secretario da lectura de la PROPUESTA de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se ha realizado durante el ejercicio de 1.991 un gasto de 64.000 pesetas consistente en el alquiler del local en calle Vasco Núñez para guardar el vehículo del camión de la basura que había quedado sin lugar apto para su custodia.= Dado que dicho gasto no tiene crédito suficiente en el ejercicio de 1.991 propongo al Ayuntamiento Pleno para que a tenor de lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 se reconozca dicho crédito imputándose al vigente de 1.992, partida 122,200.= Monesterio a 26 de Junio de 1.992.=El Alcalde"

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda por dos votos a favor de I.U. y un voto particular para defensa en Pleno del P.A.O.E.

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo Socialista interviene el concejal Sr. Martínez quien manifiesta la abstención de su grupo por no participar en la gestión del gasto municipal.=

-Por el Grupo de Izquierda Unida interviene el concejal Sr. López quien manifiesta la necesidad del reconocimiento al tratarse de un gasto necesario en su día y que ahora es ineludible proceder a su pago.=

Pasa la propuesta de la Alcaldía a votación se aprueba por seis votos a favor de los miembros de I.U. y tres abstenciones del PSOE.

**CUARTO.= APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS MUNICIPALES.=**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se plantea la necesidad de regularizar los ingresos producidos en la Hacienda municipal a través de las cuñas emitidas desde medios de difusión propios. Elaborada pues la Ordenanza Fiscal correspondiente y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda por dos votos a favor de I.U. y la abstención para defenderse en Pleno del PSOE, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Se apruebe la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el servicio de publicidad de medios de difusión municipales.=

Segundo.- Se publique la presente aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia sometiéndose a información pública por espacio de treinta días.= Monesterio a 2 de Julio de 1.992.=El Alcalde"

A continuación se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Martínez quien plantea la posibilidad de dejar la Ordenanza para más adelante cuando se vean los resultados de otras semejantes aprobadas en otros municipios.=

-Por el Grupo de Izquierda Unida interviene el concejal Sr. López quien manifiesta la necesidad de la Ordenanza para regularizar los ingresos que por el concepto de publicidad se producen.=

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por diez votos a favor.

**QUINTO.= APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LOS SERVICIOS FUNERARIOS, MODIFICACION.=**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Memoria de la Modificación que es la siguiente:

La relación de los preceptos de la Ordenanza que se modifican son los siguientes:

**1.- TITULO ACTUAL:= Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas. Servicios funerario.**



OV4481649

CLASE 8ª

-Modificación propuesta: Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por prestación de servicios y aprovechamiento especial del Cementerio mediante concesiones administrativas.=

2.- CAPITULO I.- DISPOSICION GENERAL.-

REDACCION ACTUAL: En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, artículos 41 a 48, de la citada Ley 39/88.

MODIFICACION PROPUESTA: En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas y uso privativo del dominio público mediante concesiones administrativa de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, artículos 41 a 48, de la citada Ley 39/88

3.- CAPITULO 3º.- HECHO DE LA CONTRAPRESTACION.-

La modificación propuesta es añadir a la redacción actual lo siguiente: Asimismo el hecho de la contraprestación estará constituido por la concesión por parte del Ayuntamiento del uso privativo por 25 o 50 años de los nichos del Cementerio.=

4.- A N E X O.-

Se añadirá

B-Cuántia de las concesiones:

NICHOS NUEVOS:

-25 años.....	20.000 Pts.
-50 id.....	30.000 "

NICHOS VIEJOS:

-25 años..... 15.000 Ptas.

-50 id..... 20.000 Ptas.

Monesterio a 26 de Junio de 1.992.= El Alcalde.="

Dicha modificación ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda por dos votos a favor de IU y una reserva de voto del PSOE.=

Pasada la Modificación a votación se aprueba por unanimidad remitiéndola al Boletín Oficial de la Provincia para su exposición pública.=

SSEXTO.= ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE CALLES EN MONESTERIO, CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE 1.990.=

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Por este Ayuntamiento, a través del Arquitecto Don Federico Garcia Martinez, se ha procedido a elaborar una modificación del Proyecto de Urbanización y Pavimentación de calles de Monesterio correspondiente a la obra 66/90 Zona Sur de Planes Provinciales.=

La modificación que se propone es la sustitución dentro del Capítulo I PAVIMENTACION, de la partida los MACADAN por la de SOLERA DE HORMIGON H-175, de 15 cm. de espesor y la anulación, dentro del mismo capítulo de la partida 1.06, ENCINTADO DE ADOQUIN DE HORMIGON 8x11. La sustitución propuesta se debe a motivos de rapidez y facilidad de ejecución por parte del Excmo. Ayuntamiento.=

Por todo ello PROONGO al Ayuntamiento Pleno para que tras el estudio pertinente se apruebe la modificación según consta en el Proyecto y se comunique a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.=

Monesterio a 26 de Junio de 1.992.

El Alcalde.=



OV4481650

CLASE 8ª

A continuación el Sr. Alcalde expone a los asistentes razones técnicas de la modificación propuesta. Por el Grupo Socialista interviene el concejal Sr. Martínez quien anuncia la abstención de su Grupo al no acceder el grupo gobernante a la creación de una Comisión Informativa de OBRAS.=

Pasada la propuesta a votación se aprueba por siete votos a favor de IU y tres abstenciones del PSOE.=

SEPTIMO.= RUEGOS Y PREGUNTAS.=

Por el Sr. Martínez en nombre del Grupo Socialista se plantean las siguientes preguntas:

Primera.-

P. ¿Porqué no se ha dado acceso a la información solicitada mediante escrito de fecha 06.02.92 relativa a la selección de monitores de educación?

R. Por el concejal Sr. Matitos, delegado de cultura se contesta indicando que la selección se ha realizado por los profesores de educación de adultos, a los cuales se les dió total independencia para la misma. No obstante, continua el Sr. Matitos y el Sr. López, la semana que viene se les facilitará la documentación al Grupo Socialista.=

Segunda.-

P. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo con la Casa a la que se hacia referencia en el escrito de fecha 04.06.92?

R. Por el Sr. Alcalde se contesta indicando que tal y como se le ha contestado al Grupo Socialista se ha obtenido un retranqueo en la nueva edificación tras una negociación con el propietario en la que el Ayuntamiento habrá de indemnizar al propietario con una cantidad adecuada a los metros conseguidos.=

Tercero.-

P. ¿Se podrá informar al Grupo Socialista sobre los terrenos titularidad del Ayuntamiento y la situación de los Convenios Urbanísticos?

R. Por el Sr. Alcalde se realiza una extensa exposición sobre los terrenos que son actualmente propiedad del Ayuntamiento así como de la situación de los convenios Urbanísticos. Concluida la exposición el Sr. Alcalde emplaza al Grupo Socialista para que en breve le acompañen en una visita del pueblo en donde les indicará in situ las propiedades del Ayuntamiento y la evolución de las urbanizaciones.=

A continuación toma la palabra la concejala Sra. Hierro quien formula al Sr. Alcalde la siguiente pregunta:

P.- ¿Cuál es la situación actual de la Discoteca Platón?

R.- Por el Sr. Alcalde se informa que la Discoteca Platón carece de licencia de apertura municipal habiéndose reque-



-rido a su titular para que presente la documentación oportuna para su legalización sin que hasta la fecha lo haya hecho. En cuanto a la terraza de verano se le ha requerido en la última Comisión de Gobierno para que presente la documentación para su legalización.=

Por el Concejal Sr. López se señala que el titular de la citada Discoteca está dando una falsa imagen de persecución municipal que en ningún caso existe ya que se le ha solicitado la documentación que en derecho procede.=

Por último interviene el concejal Sr. Calderón quien realiza al Sr. Alcalde la siguiente pregunta:

P. ¿Cuándo van a resolverse las subvenciones a Asociaciones?

R. Por el Sr. Alcalde se contesta indicando que la Comisión de Gobierno resolverá las solicitudes en la próxima sesión.=

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres quince horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario doy fe.=



L



OV4481651

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 30 de JULIO de 1.992

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL.

HORA DE COMIENZO: 21,30 HORAS.

PRESIDENTE:

Don Ceferino Muñoz Sayago

CONCEJALES PRESENTES:

Don Agustin López Coronado  
 " Luciano Fernández Gómez  
 " José Luis Cardoso Barbecho  
 " José Pecellin Garrote  
 " Manuel Ferreira Villalba  
 " Silvestre Martinez Chaves  
 "a. Manuela-B. Hierro Vázquez

CONCEJALES AUSENTES:

Don Antonio Calderón Matitos  
 " Gabino Calderón Rojo  
 " José A. Villalba Donoso  
 " José Garrote Peraza  
 " Francisco M. Megias Gómez

SECRETARIO:

Don Rafael Buezas Martinez.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.= No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.=

SEGUNDO.= ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.=

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

#### PROPOSICION DE LA ALCALDIA

Conocido es por todos los miembros de esta Corporación la problemática existente, durante los días de la Feria de Septiembre, con la instalación de diversidad de quioscos, aparatos y barracas en las que es difícil controlar el cobro del correspondiente precio público. Con el objetivo de salvar este problema se ha elaborado por la Delegación de Festejos una modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización privativa del dominio público local mediante puestos, barracas, casetas de feria y similares que establece una homogenización de precios por puestos hasta un máximo de metros cuadrados.

Informada favorablemente la citada Modificación en la Comisión Informativa de Hacienda PROPONGO al Ayuntamiento-Pleno que apruebe inicialmente la misma sometiendo a información pública, previo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 30 días.-

Concluida la lectura anterior se pasa a la votación siendo aprobada por ocho votos a favor, es decir, por unanimidad.

#### TERCERO.- ESTUDIO Y APROBACION EN SU CASO DE LA EJECUCION MEDIANTE CONTRATOS DE COLABORACION, DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRAS DE REHABILITACION DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Secretario se da lectura de la Proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

#### PROPOSICION DE LA ALCALDIA

Este Ayuntamiento tiene previsto la próxima y vigente ejecución de la obra de Rehabilitación del Ayuntamiento incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992 y que se decidió realizar por Administración.

No obstante lo anterior la Excmo Diputación Provincial de Badajoz mediante escrito de fecha 8 de Julio de 1.992 y posterior comunicación telefónica ha señalado la necesidad de finalizar la citada obra antes del 1 de Enero de 1.993.

Por todo ello y en base a lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de Contratos de Estado este Ayuntamiento tiene la urgente necesidad de ejecutar determinadas unidades de obra mediante contratos de colaboración con empresarios / particulares. Dichas unidades de obra superan el 50% del Presupuesto demasía que se justifica en la urgencia anteriormente citada y en el hecho de que las obras se realizan en las dependencias administrativas...



OV4481652

CLASE 8.ª

nicipales por lo que el grado de rapidez en su ejecución debe ser aún mayor.

Por todo ello PROGONGO al Ayuntamiento Pleno, para que / tras el examen del expediente correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La ejecución de las unidades de obra de los / capítulos I a XII por contratos de colaboración con empresarios.

SEGUNDO.- Se aprueban las bases de selección o Pliego / de Condiciones Económico-Administrativas para la citada Contratación dándole la publicidad pertinente."

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Martínez quien en nombre del Grupo Socialista anuncia la abstención de su grupo demandando la creación de una Comisión / de Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida interviene el Sr. Fernández quien comunica el apoyo de su grupo al tratarse de una / obra que aprobada ya anteriormente por el Pleno es urgente / su ejecución para su finalización antes del 31 de diciembre.

Pasada la proposición a votación se aprueba por 6 votos a favor de I.U. y dos abstenciones del PSOE.

CUARTO.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA RESOLUTORIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE PERMUTA REALIZADO CON AFISUR, S.L.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICION DE la ALCALDIA que es el siguiente tenor:

PROPOSICION DE LA ALCALDIA

Se ha recibido escrito en esta Alcaldía procedente de la empresa AFISUR, S.L. en la que se solicita del Ayuntamiento Pleno que se introduzca en el contrato de permuta de los terrenos enclavados en el Señor del Paso, aprobado hace pocas fechas por este Ayuntamiento, una clausula para que en el caso de que AFISUR, S.L. grave en primera hipoteca el edificio proyectado sobre los terrenos permutados o parte del mismo / este Ayuntamiento consienta en posponer el gravamen de la condición resolutoria pactada al de la posible hipoteca, en cuanto a los componentes del edificio, con exclusión de los locales comerciales a entregar por AFISUR a este Ayuntamiento.

Dado que dicha modificación no afecta en absoluto los intereses del Ayuntamiento ya que los locales comerciales a recibir quedan garantizados PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se apruebe la citada modificación autorizando al Alcalde para la firma de los documentos pertinentes.

DA11885



Pasada la proposición a votación se aprueba por ocho votos a favor, es decir, por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'sesión', 'Secretario', and 'votos' are faintly visible.]



OV4481653

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 13 AGOSTO DE 1.992.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL.

HORA DE COMIENZO: 22,45 HORAS.

PRESIDENTE:

Don Ceferino Muñoz Sayago

CONCEJALES PRESENTES:

Don Agustín López Coronado  
 " José A. Villalba Donoso  
 " Gabino Calderón Rojo  
 " José Luis Cardoso Barbecho  
 " Silvestre Martínez Chaves  
 " José Garrote Peraza  
 "a. Manuela B. Hierro Vázquez

CONCEJALES AUSENTES:

Don Antonio Calderón Matitos  
 " Luciano Fernández Gómez  
 " Manuel Ferreira Villalba  
 " José Pecellin Garrote  
 " Francisco M. Megias Gómez

SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Daniel Alonso Bautista.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. = LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde y hace la observación al acta de la sesión anterior de que en el punto cuarto del orden del día debe rectificarse en el sentido de que el Concejal Sr. Ferreira se retiró al momento de este punto por lo que el mismo fue aprobado por siete votos y no por ocho como consta en el acta.

A continuación se aprueba el acta por unanimidad con la observación apuntada anteriormente. =

000198880

SEGUNDO. RESOLUCION ALCALDIA DESIGNANDO AL CONCEJAL DON GABINO CALDERON ROJO MIEMBRO DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Sr. Secretario accidental, se da lectura de la Resolución de la Alcaldía, que es como sigue: "Materializada la renuncia al cargo de Concejal de la Srta. Maribel Bautista Pecellin y dado que la citada persona ocupaba una plaza en la Comisión Especial de Cuentas he resuelto, conforme a lo establecido en el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico designar a Don Gabino Calderón Rojo dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. =Monesterio a 25 de Julio de 1.992.= El Alcalde. = Firmado y rubricado". =

Los Sres. reunidos acuerdan dar por enterados. =

TERCERO. OBRAS DEL P.E.R.

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es como sigue:

"Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones reserva a favor de esta Entidad, un crédito de 2.350.000 pesetas relativo al Plan de Empleo Rural para 1.992 y confeccionada la correspondiente Memoria y Proyecto Técnico. PROCEMCO: - - - Primero. = Que se solicite al INEM la subvención de 2.350.000 pesetas para mano de obra y seguridad social. = Segundo. = Que estas 2.350.000 pesetas se destinen a las obras de urbanización de una calle dentro del casco urbano en la zona de ensanche para equipamiento en la prolongación de la calle Antonio Machado. =

Tercero. = Que se apruebe la Memoria y Proyecto de las obras citadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente:

-Mano de obra (47,40%).....	2.350.000 Ptas.
-Materiales (52,60%).....	2.608.000 "

Quarto. = Que junto a la solicitud que se ha de presentar al INEM. para la concesión de la subvención referenciada se remita también toda la documentación a que hace referencia la normativa reguladora del PER. =

Quinto. = Que igualmente una vez se conozca la subvención del INEM el número de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Extremadura subvención para materiales de las referidas obras por importe de 2.608 pesetas que sume a 52.608 del total del presupuesto"



OV4481654

**CLASE 8ª**

Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición de la obra a realizar.=

Por el Grupo del PSOE el Sr. Garrote manifiesta que existen frecuentes quejas de obreros que se quedan fuera y no trabajan en estas obras. El Sr. Alcalde al respecto, su Grupo sigue en la línea de que mientras que no se creen la Comisión de Obras se abstendrán en estos temas y que se debía participar en la elección de los obreros que vayan a contratarse.

El Sr. Alcalde le contesta de que no debe ser una queja generalizada y que se puede fallar en algo, pero que los obreros se anotan en el Ayuntamiento y después se hace la selección y el criterio es favorecer a los que tengan menos peonadas, contratando la mayoría de obreros agrícolas y sobre un 20% de oficiales.=

Por el Grupo de I.U. el Sr. López manifiesta que su Grupo apoya el proyecto y que existe una razón fundamental que es la previsión urbanística y que están trabajando a largo plazo, para que en el futuro Monesterio crezca en este aspecto para que cada vez sea más grande y pueda disponerse de terrenos aptos para construcción.=

El Sr. Garrote dice que son proyectos urbanísticos en varias zonas, que ellos piensan que se debía consolidar a corto plazo en una zona.=

Por el Sr. Alcalde se somete la Propuesta a votación y es aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones.=

**CUARTO.= FERIAS Y FIESTAS DE 1.992.=**

Por el Sr. López Coronado se hace una amplia exposición del tema, manifiesta que el programa de festejos aún no están terminados.= En cuanto al Presupuesto de las actuaciones, destaca como novedad los espectáculos taurinos que serán cuatro, dos de pagos y otros dos gratuitos. A continuación da lectura a la Proposición de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Al igual que en años anteriores, las tradicionales ferias y fiestas locales se celebrarán en nuestro pueblo del 9 al 12 de Septiembre próximo y por este motivo por la Concejalía de Festejos se ha confeccionado un programa de actos y el presupuesto de las actuaciones musicales, y otros, por lo que propongo al Pleno acuerde lo siguiente:

1ª.- Que se apruebe el presupuesto de actuaciones en las ferias y fiestas de 1.992 y que incluye una partida de festejos taurinos y que está sobre la mesa para su discusión, el importe total asciende a la cantidad de pesetas 4.814.425.=



2º.- Que se autorice al Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes contratos, como igualmente para ordenar su pago con cargo al Presupuesto General de la Corporación!"

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que se viene perdiendo la tradición de "tocar diana" y que debía de hacerse los días de feria. =

El Sr. López le contesta que le parece un derroche las dianas en esta época. = Y que el Ayuntamiento ya contrata a la Banda de la Apa para dos actuaciones en estas fiestas y que durante el año esta banda además de subvencionarse se contrata para cuatro actuaciones y que no va a ser el Ayuntamiento sólo el que tenga que sustentar la misma. =

A continuación se abre un amplio debate en el que intervienen miembros de ambos grupos, por el PSCE se nota la falta de actuaciones folklóricas extremeñas, y que no se promociona lo de nuestra tierra. = Que en cuanto a los toros hay personas que están de acuerdo y otras no. = Que el programa de festejo le parece bastante pobre y que se debía contratar actuaciones de la Banda de la Apa para dianas y pasacalles. = Por el Grupo de I.U. se hace mención de que en cuanto a las actuaciones folklóricas extremeñas las ha habido en los años de 1990 y 1991, en lo referente a los toros que son muchos los que están interesados en ellos y en cuanto al programa de actuaciones considera que no es pobre y prueba de ello es el éxito que vienen teniendo las Casetas de Feria, la municipal y la de la juventud, y que no se contrata un espectáculo de mucho nombre, pues ya se tiene experiencia de ello y que no acepta las críticas del grupo del PSCE. =

Finalmente interviene el Sr. Alcalde manifestando que no existe, como en otros lugares, una costumbre o tradición propia de la localidad y que por ese motivo las actuaciones suelen ser variadas. =

Sotemida, por el Sr. Alcalde, la Proposición a votación lo hacen a favor los 5 miembros de I.U. y en contra los 3 del PSCE. =

#### QUINTO. = OBRA 215/92 DE PLANES PROVINCIALES. =

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Proposición de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente: "Obra Planes Provinciales 215/92. = Como ya conoce la Corporación en sesión del Pleno de 21 de Mayo de 1992 fue aprobada la obra que nos ocupa. = El Proyecto de pavimentación y dotación de servicios ha sido redactado por el Arquitecto Don Federico García Martínez y que está sobre la mesa para su estudio y discusión. = En virtud de ello, por con-



OV4481655

CLASE 8ª

al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:  
 1ª.- Que se apruebe el Proyecto de pavimentación y dotación de servicios de la obra 215/92 de Planes Provinciales redactado por el Arquitecto Sr. Garcia Martinez tal como aparece redactado e importe de 23.100.000 pesetas.=

2ª.- Que se remitan tres ejemplares al Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial.=

3ª.- Que se solicite nuevamente que la obra sea adjudicada a este Ayuntamiento para su ejecución por Administración.=

A continuación hace uso de la palabra por parte del grupo del PSCE el Sr. Carrote para reincidir en que mientras que no se cree la Comisión Información de Obras su grupo no apoyará ningún tema de obra y que en dos días no se pue de ver toda la documentación.=

Le contesta por parte de I.U. el Sr. López, volviendo a manifestar el apoyo de ellos a esta, y como ya ha indicado en otro punto de esta sesión, y a otras obras de urbanización que lo único que se esta consiguiendo es que el pueblo siga ampliándose.= El Sr. Martinez le contesta que ellos no estan en contra y que lo que sólo desean es estar más informados.=

Interviene el Sr. Alcalde que la obra es del Plan cuatrienal y que está aprobada y ratificada por el Pleno y que lo que se trata es de aprobar el Proyecto de una obra de pavimentación y dotación de servicios; por lo que da por finalizado el debate y somete la proposición de la Alcaldía, antes transcrita, a votación, siendo aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones.=

"SEXTO.- SOLICITUD AL INSERCO SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD.=

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos, de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 3 de julio pasado que se inserta en el B.O.E. de 15-7-92 sobre subvención a Corporaciones Locales para construcción y adaptación de Centros de tercera edad y minusválidos en el ámbito de gestión de Inserso.=

Segue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando el interés que se ha tenido para la construcción en esta localidad de una Residencia para la tercera edad y por ello había acordado el Ayuntamiento el Proyecto que está sobre la mesa para su estudio y aprobación si procede.= Que caso de concederse la subvención que se solicita al Inserso la misma sería de 10 millones y su construcción en los terrenos propiedad de la Corporación sitos en la urbanización del "Señor del Paso".=

La votación, por unanimidad acordaron aprobar la Proposición de la Alcaldía que es como sigue:

04481822

En relación con la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales que se publica en el B.O.E. de 15 de Julio de 1.990, este Ayuntamiento ha encargado la confección de un Proyecto para construcción de una RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD que será construida sobre los terrenos que posee el Ayuntamiento en el sitio "Señor del Paso".=

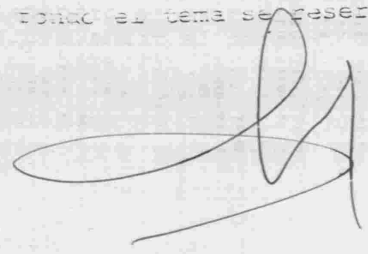
Que la subvención que se solicite al INSERSC sea por el importe total del presupuesto, y por ello PROPONE al Pleno para su aprobación:

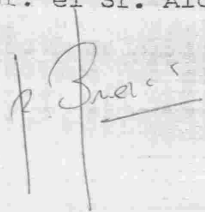
PRIMERO.= Solicitar una subvención de 143.501.336 pesetas conforme a la Orden de 3 de Julio de 1.990 del Ministerio de Asuntos Sociales para la construcción en esta localidad de una RESIDENCIA-CRUB DE ANCIANOS y con capacidad para 40 plazas, al sitio del "Señor del Paso" en los terrenos de propiedad de la Corporación y conforme con el Proyecto redactado por el Arquitecto Don Federico Garcia Martinez

SEGUNDO.= Que caso de conceder dicha subvención, se adquiriera el compromiso de formalizar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales concierto de reserva y ocupación de plazas de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 7 de Julio de 1.989 (BCE. 12-7-89).=

TERCERO.= Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Ceferino Muñoz Sayago, con D.M.I. nº 36.405.167,pa que en nombre de esta Corporación suscriba cuantos documentos sea precisos al objeto de conseguir la subvención que se pretende, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que una vez estudiado a fondo el tema se reservan el derecho de aportar sugerencias.=

Que para el presente que trata. el Sr. Alcalde levanta







OV4481656

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.-

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL  
 HORA DE COMIENZO : 21'30 HORAS -

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO  
 DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
 DON JOSE PECELLIN GARROTE  
 DON MANUEL FERREIRA VILALBA  
 DON GABINO CALDERON ROJO  
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES  
 DON JOSE GARROTE PERAZA

CONCEJALES AUSENTES

DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
 DON JOSE A VILLALBA DONOSO  
 DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
 DON FRANCISCO M MEGIAS GOMEZ  
 DOÑA MANUELA B HIERRO VAZQUEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA1 PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2 SEGUNDO.- PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE DROGODEPENDENCIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposi

2

ción de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Programa municipal de drogodependencia.-

Por el servicio social de base (S.S.B.) de esta Corporación y de acuerdo con la Orden de 24 de julio de 1.992 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura - que se inserta en el D.O.E. núm. 61 de 4 de agosto de 1.992, se ha redactado un PROGRAMA MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA y que se une a la presente para su examen, estudio y aprobación si procede, y en virtud de ello, PROPONGO al Pleno de este Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Que se apruebe el programa como aparece redactado con los S.S.B.
- 2º.- Que se solicite a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, subvención por importe de 19.200.000 pesetas, conforme con la referida Orden.-
- 3º.- Que se autorice al Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sayago para que suscriba cuantos documentos sean precisos a este fin.-

Concluida la lectura anterior el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones:

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Garrote quien manifiesta el apoyo del proyecto que es de gran necesidad para solucionar el problema de la droga en la localidad. Asimismo expresa la idea de que en un futuro breve el programa pueda ser mejorado con nuevas iniciativas y la intervención de técnicos específicos en el mundo de la drogodependencia.-

- Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal Sr. Fernandez quien manifiesta el apoyo al proyecto que sin lugar a dudas es susceptible de mejora en una próxima actuación contra la droga en la localidad. Asimismo el Sr. Fernandez expresa que el proyecto trata de iniciar una actuación encaminada a encauzar la solución a dicha lacra social.

Finalizado el debate se da paso a la votación siendo aprobada la propuesta de la Alcaldía por unanimidad.

3

TERCERO.- OBRA DEL P.E.R.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" OBRA P.E.R. En la sesión anterior de este Pleno se acordó solicitar subvención para mano de obra y seguridad social al I.N.E.M. por importe de 2.350.000 pesetas y al aprobarse el proyecto presentado tenía un error de cálculo en la partida de materiales (1.04), por lo que propongo el Pleno tome el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se rectifique el presupuesto total de referida obra y que es ahora como sigue:

- Mano de obra (47'23%) .....	2.350.000
- Materiales (52'77%) .....	2.626.000
<u>Total .....</u>	<u>4.976.000</u>



OV4481657

CLASE 8ª

- 3 Segundo.- Que certificación de esta rectificación se envíe urgentemente al I.N.E.M. al objeto de que nos sea concedida la subvención que se tiene solicitada.- ""  
 A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes que se trata simplemente de solventar un error de cálculo en la partida 1.04 del presupuesto de la obra que ha sido detectado por los servicios técnicos del INEM.  
 Pasada la proposición a votación se aprueba por 6 votos a favor de I.U. y 2 abstenciones del PSOE.

- 4 CUARTO.- TRASLADO OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.-  
 Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno en consonancia con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de agosto de 1.992, que con motivo de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento la sede de éste se traslada al local del Centro Cultural recientemente construido en el patio del antiguo colegio de E.G.B. " EL LLANO 2 .-

- 5 QUINTO.- PROPOSTA GRUPO SOCIALISTA " DIA DE EXTREMADURA "  
 Por el Sr. Secretario se da lectura de la moción del grupo socialista que es del siguiente tenor:  
 "" Con motivo de la celebración el próximo día 8 de septiembre del día de EXTREMADURA, y movidos por las sugerencias y peticiones de los vecinos de nuestra localidad, que desean asistir a este acto.  
 El grupo de concejales socialista de este Ayuntamiento solicitamos de esta corporación.

ACUERDO

1º.- Que se fomente y se realice campaña en favor de este día.

2º.- Que se facilite el transporte a los vecinos que deseen celebrar este día de EXTREMADURA en Trujillo.-22"

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones.:

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Salgado quien solicita el apoyo a la moción debido a la importancia del día para todos los extremeños independientemente de las características concretas de la organización que indudablemente corresponde al grupo gobernante en la región.-

- Por el grupo de izquierda unida se producen las siguientes intervenciones :

El Sr. Fernandez manifiesta que su grupo no puede apoyar la moción ya que, como es conocido por todos, izquierda unida no está de acuerdo con la organización del día de extremadura en los últimos años así como por el hecho de que dicha fecha no se encuentra consensuada por la mayoría de los extremeños.

El Sr. López manifiesta asimismo que su grupo no puede apoyar la moción ya que el gobierno mayoritario de Mo-

... es oportuno de la contratación de autobuses - para acceder a Trujillo un número de personas que sería escaso haciendo innecesario dicho gasto.

Finalizado el debate se da paso a la votación siendo denegada la moción por seis votos en contra de izquierda unida y dos votos a favor del PSOE.

**SEXTO.- PROPUESTA GRUPO DE I.U. " TRAMO PELIGROSO N-630.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción del grupo de izquierda unida que es del siguiente tenor:

" El grupo de izquierda unida en el Ayuntamiento de Monesterio, ante la extrema peligrosidad que reviste el tramo de la carretera nacional 630, comprendido entre los puntos kilométricos 714'3 y 715'4, en el que durante los últimos doce meses se han producido un número considerable de accidentes con el resultado de seis muertos y una cifra indeterminada de heridos, somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

El Excmo. Ayuntamiento de MONESTERIO, en sesión plenaria del día 1 de septiembre de 1.992, acuerda dirigirse se tanto al Jefe Provincial de Tráfico como al Jefe de Carreteras del Estado en Extremadura, con la solicitud de que sea convenientemente señalizado, como tramo muy peligroso el comprendido entre los puntos kilométricos 714,3 al 715,4 de la N-630, a fin de evitar el cuantioso número de accidentes de tráfico ocurridos en ese lugar, con la consiguiente secuela de pérdida de vidas humanas.-"

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones.:

- Por el grupo de izquierda unida interviene el concejal Sr. Ferreira quien explica a los asistentes las características que concurren en el tramo de carretera examinado que demanda una actuación rápida de los organismos competentes para evitar futuras desgracias personales. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Calderón.

- Por el grupo de la derecha interviene el Sr. Barrote que manifiesta el apoyo de su grupo a la moción a la vez que demanda de la corporación una actuación rápida sobre las altas velocidades existentes en la travesía de la localidad.

A raíz de dicha intervención, interviene el Sr. Alcalde informando a los asistentes de las gestiones que el gobierno municipal ha llevado a cabo para solucionar o paliar la inestabilidad existente en la travesía del pueblo. El Sr. Alcalde expone que en primer lugar el Ayuntamiento tras diversos estudios habrá conseguido de la demarcación de carreteras la colocación en la travesía de 3 o 4 paneles de fibra óptica que se instalarán en el mes actual. No obstante continúa el Sr. Alcalde, paralelamente se anunció a tráfico la colocación de señales semaforicas e iluminación en la misma travesía. Ante dicha duplicidad se ha decidido la colocación de las señales por tráfico cuya ejecución se prevee para octubre.



OV4481658

CLASE 8ª

Finalizado el debate se da paso a la votación siendo aprobada la moción por unanimidad.

SEPTIMO.- PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS DE 1.992.

Por el Sr. López, como Teniente de Alcalde delegado de festejos, se informa a los asistentes sobre el programa de la feria de 1.992 a celebrar los días 8 a 12 del presente mes de septiembre.

OCTAVO.- II JORNADAS TECNICAS DEL CERDO IBERICO: JAMONES Y EMBUTIDOS.

Por el Sr. Fernandez se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno, sobre el programa de las II jornadas técnica del cerdo ibérico. El Sr. Fernandez expresa que se trata de una iniciativa que debe continuar al suponer un apoyo de suma importancia en la industria actual. A continuación se da un detallado repaso del programa de actos recalcando el concejal interviniente la visita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura DGN FRANCISCO AMARILLO el próximo día 3 a las seis de la tarde.

A continuación el Sr. Garrote anuncia el apoyo de su grupo al programa a pesar de que no se haya participado en su elaboración.

Para concluir el Sr. Alcalde invita a todos los miembros de la Corporación a participar en los actos de dichas jornadas.

Concluidas las intervenciones se pasa a la votación siendo apoyado el programa por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 horas y 30 minutos de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: R. Ruiz]*



044481838



CLASS 84

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text below the top section.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the bottom section.





OV4481659

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA--  
MIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 18 DE SEPTI--  
EMBRE DE 1.992.-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL  
HORA DE COMIENZO : 21'00 HORAS

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON JOSE LUIS CALDOSO BARELCHO
- DON JOSE A. VILLALBA DONOSO
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
- DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES

- DON JOSE PÉCELLEN GARROTE
- DON GABINO CALDERON ROJO
- DON JOSE GARROTE PERAZA
- DON FRANCISCO M. MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA

1 PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

2. SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE ENAJENACION DE SOLARES

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

" Con fecha 5 de junio de 1.992 el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de enajenación de once parcelas mediante subasta pública anunciada en el boletín oficial de la provincia de 24 de julio de 1.992 y en el diario oficial de entre madura de 14 de julio de 1.992.

Realizada la subasta con fecha 25 de agosto de 1.992 se han realizado las siguientes adjudicaciones provisionales :

<u>Núm parcela</u>	<u>adjudicatario</u>	<u>precio -</u>
3.4	MANUEL GUERRA MORATO	755.000
2.5	MANUEL VILLALBA VARGAS	884.755
3.6	MANUEL PECCELLIN GRANADERO	784.900
4.1	JOSE MANUEL SEGURA HERNANDEZ	783.143
4.2	ANTONIO GRANADERO HERNANDEZ	1.000.000
4.3	JOSE M. GARROTE RODRIGUEZ	924.000
4.4	MANUEL DONOSO PAGADOR	1.005.000
1	JOSE ANTONIO GARROTE DONOSO	1.200.000
2	JOSE ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	1.300.000
3	JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ MUÑOZ	1.601.000
4	JOSE D. RODRIGUEZ BLANCO	1.460.157

Por todo ello y a tenor de lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO.-

" Eleve a definitiva la adjudicación provisional llevada a cabo el día 25 de agosto.-

SEGUNDO.-

Se comunique a los adjudicatarios que deberán proceder al abono del primer cincuenta por ciento del precio de remate en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este acuerdo, así como la formalización de la fianza definitiva."

Pasada la proposición a votación se aprueba por seis votos a favor de izquierda unida y dos abstenciones del P.S. O.E.-



OV4481660

CLASE 8ª

3. **TERCERO.- ENAJENACION DE SOLARES, ACUERDO DE ENAJENACION Y - APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

" Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo en orden a la enajenación mediante subasta pública de 3.456'29 m2. del Inventario Municipal.-

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal sobre la inclusión de dichos bienes en el Inventario y en el Registro de la Propiedad con la calificación de patrimonial.-

Visto el informe técnico emitido por el arquitecto técnico Don Francisco Alvarez Murillo.

Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Enajenar mediante venta en pública subasta los siguientes bienes.:

-PARCELA Núm. 1 de 216'75 m2. en c/. El Cerezo, precio de licitación 1.083.750 pesetas.-

-PARCELA Núm. 2 de 240'35 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.201.750 pesetas.-

-PARCELA Núm. 3 de 331'25 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.656.250 pesetas.-

-PARCELA Núm. 4 de 247'50 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.237.500 pesetas.-

-PARCELA Núm. 5 de 300 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.500.000 pesetas.-

-PARCELA Núm. 6 de 180 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 900.000 pesetas.-

-PARCELA Núm. 7 de 187 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.122.000 pesetas.-

-PARCELA Núm. 8 de 215'08 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.290.480 pesetas.-

-PARCELA Núm. 10 de 251'25 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.507.500 pesetas.-

-PARCELA Núm. 11 de 251'25 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.256.250 pesetas.-

-PARCELA Núm. 13 de 350 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.750.000 pesetas.-

-PARCELA Núm. 14 de 350 m2. en calle El Cerezo, precio de licitación 1.750.000 pesetas.-

-PARCELA 3.1 de 335'86 m2. en calle El Cafuelo, precio de licitación.-

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir dicha subasta pública.-

**TERCERO:** Publicar el presente pliego de condiciones así como el anuncio de la subasta en el B.O.P. y en el de la comunidad autónoma.-

3. CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo de enajenación a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.-

Asimismo el Sr. Alcalde propone se elimine de la subasta la parcela núm. 5 y que la núm. 3.1 salga al precio de licitación de 6.000 ptas. el m<sup>2</sup>.-

Concluida la exposición anterior se aprueba la proposición por siete votos a favor de I.U. que representa mayoría absoluta y dos abstenciones de P.S.C.E. .-

4. CUARTO : APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1.992 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes.-

Dicha modificación fué expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia del día 13 de agosto de 1.992, sin que se presentaran reclamaciones de tipo alguno.-

Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Se apruebe definitivamente la citada modificación .-

SEGUNDO.- Se publique su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Concluida la lectura anterior se pasa a la votación siendo aprobada la proposición por unanimidad, es decir, por nueve votos a favor.-

5. QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:



OV4481661

CLASE 8ª

5. " El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1.992 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público de los servicios funerarios.-

Dicha modificación fué expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 12 de agosto de 1.992, sin que se presentaran reclamaciones de tipo alguno.-

Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se apruebe definitivamente la citada modificación.

SEGUNDO: Se publique un texto definitivo en el Boletín Oficial de la provincia.- " "

Concluida la lectura se da paso a la votación siendo aprobada por nueve votos a favor, es decir, por unanimidad.-

6. SEXTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS MUNICIPALES

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada extraordinaria el día 3 de julio de 1.992 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de publicidad desde medios municipales.-

Dicha modificación fué expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia del día 7 de agosto de 1.992, sin que se presentaran reclamaciones de tipo alguno.-

Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se apruebe definitivamente la citada modificación

SEGUNDO.- Se publique su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Concluida la lectura se da paso a la votación siendo aprobada por nueve votos a favor, es decir, por unanimidad.-

7. SEPTIMO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.991.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto y la cuenta de Administración del Patrimonio para 1.991 ha sido expuesta al público previo anuncio en el B.O.P. de 13 de agosto de 1.992 por espacio de quince días y ocho más sin que se hayan presentado reclamaciones. propongo al Ayuntamiento Pleno para que se adopte el siguiente acuerdo.-

PRIMERO: Se aprueben las citadas Cuentas.- " "

7. Concluida la lectura se da paso a la votación siendo aprobada por siete votos a favor de I.U. y 2 abstenciones del PSOE. -

8. OCTAVO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIO 5/92 .-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor.:

" Por esta Alcaldía se ha instruido expediente administrativo de modificación del presupuesto general de 1.992 en orden a la transferencia de determinados créditos del capítulo VI. al II. Vista la memoria justificativa y el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor propongo al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Apruebe provisionalmente la siguiente transferencia de crédito:

<u>I.- PARTIDAS QUE CEDEN CREDITO</u>	<u>CANTIDAD -</u>
432.500.ABQUISICION TERRENOS INSTITUTO . . .	1.000.000
432.520.ABQUISICION TERRENOS MERCADO . . .	1.200.000
432.522.INVERSIONES NUEVAS A SOCIADAS FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS . . .	1.000.000
<u>T O T A L . . . . .</u>	<u>3.200.000</u>

<u>II.-PARTIDAS QUE RECIBEN CREDITO</u>	
122.210.REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES DE SERVICIOS DE ADMON. GRAL.	400.000
122.212.REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES . . . . .	400.000
122.213.REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILILLAJE . . . . .	1.500.000
122.221.03.CONEUSTIBLE Y CARBURANTE DE SERVICIOS DE ADMON. GENERAL. . . . .	900.000
<u>T O T A L . . . . .</u>	<u>3.200.000</u>

SEGUNDO: Se exponga al público la citada aprobación, previo anuncio en el B.C.P., por espacio de 15 días hábiles

Dicha proposición ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda por 4 votos a favor de I.U. y 1 abstención del PSOE.-

Pasada la proposición a votación se aprueba por siete votos a favor de I.U. y dos abstenciones del PSOE.-



OV4481662

CLASE 8ª

9. NOVENO.- CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO SOBRE OBRAS EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA N-630.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Conocido es por todos los miembros de este Ayuntamiento - Pleno las características que concurren en la travesía de la carretera nacional 630 a su paso por nuestro municipio que - hacían inaplazable la adopción de medidas urgentes que eviten sigan produciéndose accidentes cuyos daños personales - han sido en algunas ocasiones de imposible reparación.- Este tramo de carretera de unos 2000 metros aproximadamente se caracterizan por :

- Un elevado índice de peligrosidad que ha originado en algunas ocasiones víctimas mortales.-
- Un elevado volumen de tráfico de vehículos siendo un 25% - vehículos pesados. Según cálculos de la Jefatura Superior de tráfico la intensidad de vehículos alcanza los 4.300 - diarios.-
- Existencia a determinadas horas del día de gran cantidad - de peatones y de paso de vehículos por vías secundarias.-

Todas estas circunstancias que concurren en la citada travesía han demandado pues una actuación insistente de nuestro Ayuntamiento para que los organismos correspondientes de tráfico dieran una solución rápida y eficaz. Dichas gestiones han dado sus frutos presentándose por parte de la Dirección General de Tráfico un proyecto de mejora de la travesía y un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para ejecutar - en dicho tramo de carretera una obra presupuestada en pesetas 22.585.623, consistente en la instalación de :

- Controles de velocidad
- Instalación de alumbrado público
- Instalación de barandilla de encauzamiento y protección de peatones.
- Instalación de barras de seguridad.
- Reordenación de entradas y salidas de vehículos en los -- aparcamientos del entorno del restaurante el Leo.
- Señalización horizontal.
- Señalización vertical.

Dentro de las citadas actuaciones corresponde al Ayuntamiento la ejecución de la obra civil valorada en 14.895.073 pesetas.

Asimismo el Ayuntamiento debe adquirir el compromiso de financiar con cargo a sus presupuestos el enganche y suministro de energía eléctrica así como la conservación y mantenimiento de las instalaciones.-

Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno para que una vez examinado el proyecto así como el convenio de colaboración se adopte el siguiente acuerdo:



9. PRIMERO.-- Se apruebe el convenio .  
SEGUNDO.-- Se autorice al Sr. Alcalde para la firma del mismo.-  
TERCERO.-- Se asuma concretamente el compromiso de reserva en el presupuesto municipal, por 5 años, de crédito para hacer frente al mantenimiento y conservación de las instalaciones.-"

Concluida la lectura anterior el Sr. Alcalde explica a los asistentes las características del proyecto -- que supone una tranquilidad para la población deseada desde hace bastantes años.-

Pasada la propuesta a votación se aprueba por -- nueve votos a favor, es decir, por unanimidad.-

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levante la sesión a las 22'15 horas de todo lo cual yo el -- Secretario doy fé.-



OV4481663

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 2 DE OCTUBRE DE  
1.992.-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL  
HORA DE COMIENZO : 20'30 HORAS

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
DON JOSE LUIS CAJOSO BARBECHO  
DON JOSE FECELIN CARROTE  
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA  
DON GABINO CALDERON ROJO  
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES  
DON JOSE CARROTE PERAZA  
DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES

DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
DON JOSE A. VILLALBA DONOSO  
DON FRANCISCO M. MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTE-  
RIOS.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO.- COMUNICACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secretario se da lectura de la información sobre resoluciones de la Alcaldía que son del siguiente tenor :

"En cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto general para 1.992 se da conocimiento al Ayuntamiento Pleno de las modificaciones de crédito operadas por el Sr. Alcalde que son las siguientes :

- Transferencias de crédito dentro del capítulo de personal.-
- Generación de un crédito de 3.500.000 pesetas con subvención de equipamiento para la guardería.-
- Generación de un crédito de 300.000 ptas. por subvención para instalaciones de portivas.-

Asimismo se da conocimiento de la resolución de la Alcaldía reservándose la posibilidad de disponer gastos hasta 200.000 ptas. así como otra delegando las competencias relativas a la biblioteca municipal en Don Antonio Calderón Matitos, teniente de alcalde." -

3. TERCERO.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL LABORAL FIJO : AGENTE DE DESARROLLO; ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; ENCARGADO DE OBRAS Y BIBLIOTECARIO Y OTROS COMETIDOS ADMINISTRATIVOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la alcaldía que es del siguiente tenor :

"Incluidas en la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1.992 las plazas de agente de desarrollo, encargado general de obras y servicios, encargado de obras y bibliotecario y otros cometidos administrativos se ha procedido a elaborar las correspondientes bases de selección. Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Aprobar las citadas bases .

SEGUNDO.- Publicar las convocatorias en el boletín oficial de la provincia y un extracto en el boletín oficial del Estado.- " " -

Las bases de selección tienen el siguiente contenido :



OV4481664

CLASE 8ª

3.

**I.- BASES GENERALES**

**PRIMERA.-** Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen al personal laboral fijo y están dotadas económicamente con retribuciones paralelas a las percibidas por el personal funcionario que se fijan en las presentes bases.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación, otra incompatibilidad de acuerdo con la relación de Puestos de Trabajos.

**SEGUNDA.-** La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y por cualquier otras disposiciones aplicables.

La fase de oposición en su caso, la de concurso serán como se indican en los anexos respectivos.

**II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**TERCERA.-** Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A.- Ser español.

B.- Tener cumplidos 18 años, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación laboral.

43  
3.

C.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

E.- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

F.- Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en el puesto de trabajo que se especifican en los anexos de la convocatoria antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

G.- Aquellas que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos correspondientes.

CUARTA.- Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

### III.- SOLICITUDES

QUINTA.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General con justificante de ingreso de los derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



65  
OV4481665

CLASE 8ª

3.º También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV.- ADMISION DE CANDIDATOS

SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión.

SEPTIMA.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

OCTAVA.- Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

V.- TRIBUNALES

NOVENA.- El Tribunal calificador se especifica en los anexos correspondientes para cada plaza.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recurrarlo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

3. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y Secretario se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales calificadoros quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos.

Tales especialistas actuarán con voz, pero sin voto.

#### VI.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

DECIMA.- El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

En cualquier momento el Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En las pruebas orales se podrá, por los Tribunales Calificadores, conceder a los aspirantes hasta un periodo de 15 minutos para hacer un guión sobre los temas elegidos sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno.

Comenzada la exposición de los temas por el aspirante, los Tribunales Calificadores, transcurridos 10 minutos de lectura,



OV4481666

CLASE 8ª

3, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

#### VII.- SISTEMA DE CALIFICACION

Se especificará en los anexos correspondientes para cada plaza.

#### VIII.- PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DUODECIMA.— Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quién, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno.

#### IX.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

DECIMOSEGUNDA.— El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base duodécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos, a través del Servicio Médico correspondiente.



3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los siguientes trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Excm. Comisión de Gobierno, en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Monesterio, a de de 1.99

El Alcalde,



OV4481667

CLASE 8ª

3. I.- PLAZA: AGENTE DE DESARROLLO.

DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 pesetas.

TITULACION: DIPLOMADO EN ECONOMICAS O CIENCIAS EMPRESARIALES.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE : Sr. Alcalde o persona en quién delegue.  
VOCALES : 2 Miembros de la Corporación.  
 1 Representante de la Junta de Extrema  
 dura.  
 1 Miembro de la Plantilla.  
SECRETARIO : El de la Corporación o persona en quién  
 delegue.

SISTEMA DE SELECCION: El sistema de selección será el concur-  
so-oposición.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo máximo de dos horas el tema siguiente:

TEMA 1: Ayudas, subvenciones e incentivos a la actividad empresarial y para fomento del empleo y la formación.

El tema una vez escrito será expuesto por el aspirante ante dicho Tribunal que podrá hacer preguntas sobre el mismo. Se valorará de 0 a 5 puntos; Asimismo se presentará un proyecto sobre los parámetros básicos de desarrollo económico del Municipio de Monesterio que será valorado por el Tribunal de 0 a 5 puntos.

3. FASE DE CONCURSO: Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

1.- Experiencia profesional previa como Agente de Desarrollo.  
Máximo 6 puntos.

1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,166 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.- Servicios prestados en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,083 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado expedido por la Administración respectiva.

2.- Titulación.- Por poseer el título académico relacionado con la plaza a que se concurre, aparte de la exigida para acceder a la plaza, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor ..... 1,50 puntos.

- Grado de Licenciado ..... 1,30 puntos.

Las puntuaciones anteriores no serán acumulables. Dicho mérito se acreditará mediante título compulsado.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de oposición como en la de concurso, siempre que se supere la fase de oposición con al menos 5 puntos. Quién no supere la fase de oposición quedará excluido.



OV4481668

CLASE 8ª

- 3. RETRIBUCION: Serán equiparables al funcionario del Grupo B nivel 12 siendo el complemento específico el fijado en la relación de puestos de trabajos.

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Madrid, a 15 de Mayo de 1964.

Señor Director General de Administración y Personal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º del Real Decreto de 27 de Septiembre de 1963, se le comunico que el Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en el [Organismo] con efectos desde el día 1.º de Mayo de 1964.

En consecuencia, se le comunico que el Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en el [Organismo] con efectos desde el día 1.º de Mayo de 1964.

En consecuencia, se le comunico que el Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en el [Organismo] con efectos desde el día 1.º de Mayo de 1964.

En consecuencia, se le comunico que el Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en el [Organismo] con efectos desde el día 1.º de Mayo de 1964.

En consecuencia, se le comunico que el Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en el [Organismo] con efectos desde el día 1.º de Mayo de 1964.

En consecuencia, se le comunico que el Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en el [Organismo] con efectos desde el día 1.º de Mayo de 1964.

3. II.- PLAZA: ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 pesetas.

TITULACION: BACHILLER SUPERIOR o F.P. 2º

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE : Sr. Alcaldede o persona en quién delegue.  
2 Miembros de la Corporación.

1 Miembro de la Junta de Extremadura.

1 Miembro de la Plantilla.

SECRETARIO : El de la Corporación o quién delegue.

SISTEMA DE SELECCION: El sistema de selección será de concurso-oposición.

FASE DE OPOSICION: consistirá en exponer por escrito en un plazo máximo de un hora y treinta minutos, uno de los tres temas siguientes:

TEMA 1: Materiales de construcción en Obras Públicas.

TEMA 2: La Contratación Laboral en la Administración Local.

TEMA 3: Realización de un Presupuesto de obra a determinar por el Tribunal.

El tema será elegido por el Tribunal y una vez escrito, será expuesto por el aspirante ante dicho órgano que podrá hacer preguntas sobre el mismo. Se valorará de 0 a 10 puntos.



OV4481669

CLASE 8ª

3. FASE DE CONCURSO: Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

1.- Experiencia profesional previa como Encargado General de Obras y Servicios. Máximo 6 puntos.

1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,166 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.- Servicios prestados en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0.083 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado expedido por la Administración respectiva.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de oposición como en la de concurso, siempre que se supere la fase de oposición con al menos 5 puntos. Quién no supere la fase de oposición quedará excluido.

RETRIBUCION: Serán equiparables al funcionario del Grupo C nivel 10 siendo el complemento específico el fijado en la relación de puestos de trabajo.

\*\*\*\*\*

3. III.- PLAZA: ENCARGADO DE OBRAS.

DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 pesetas.

TITULACION: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD o equivalente entendiéndose por tal aquel documento que credite saber leer y escribir.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE : Sr. Alcalde o quién delegue.  
VOCALES : 2 Miembros de la Corporación.  
1 Miembro de la Junta de Extremadura.  
1 Miembro de la Plantilla.  
SECRETARIO : El de la Corporación o quién delegue.

SISTEMA DE SELECCION: El sistema de selección será el curso-oposición.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en la realización de una prueba práctica sobre mando y dirección de una cuadrilla de trabajadores, replanteo de obras e interpretación de planos. Se valorará de 0 a 10 puntos. La prueba la fijará el Tribunal.

FASE DE CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

1.- Experiencia profesional previa como Encargado de Obras.  
Máximo de 6 puntos.

1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0.166 puntos has un máximo de 6 puntos.



OV4481670

CLASE 8ª

- 3. 1.2.- Servicios prestados en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,083 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado expedido por la Administración respectiva.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de oposición como en la de concurso, siempre que se supere la fase de oposición con al menos 5 puntos. Quién no supere la fase de oposición quedará excluido.

**RETRIBUCION:** Serán equiparables al funcionario del Grupo E nivel 8, siendo el complemento específico el fijado en la relación de

\* \* \* \* \*



05  
3. IV.- PLAZA: BIBLIOTECARIO Y OTROS COMETIDOS ADMINISTRATIVOS.

DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 pesetas.

TITULACION: BACHILLER SUPERIOR o F.P. 2

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: Sr. Alcalde o quién delegue.

VOCALES: 2 Miembros de la Corporación.

1 Miembro de la Junta de Extremadura.

1 Miembro de la Plantilla.

SECRETARIO: El de la Corporación o quién delegue.

SISTEMA DE SELECCION: El sistema de selección será el concurso-oposición.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en exponer por escrito durante una hora uno de los tres temas siguientes:

TEMA 1: Noción, naturaleza y funciones de la Biblioteca. La Biblioteca Pública.

TEMA 2: El catalogo sistemático de materias. La Clasificación Decimal Universal.

TEMA 3: Extensión bibliotecaria y extensión cultural en la Biblioteca Pública.

El presente ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos.

Asimismo se realizará una prueba de máquina de escribir que se valorará de 0 a 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las obtenidas en las 2 pruebas anteriores.

FASE DE CONCURSO: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1.- Experiencia profesional previa como Bibliotecario y otros cometidos administrativos. Máximo 6 puntos



OV4481671

CLASE 8ª

- 3.
- 1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,166 puntos hasta un máximo de 6 puntos.
  - 1.2.- Servicios prestados en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Monesterio. Por cada mes de servicio 0,083 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado expedido por la Administración respectiva.

2.- Titulación.- Por poseer el título académico relacionado con la plaza a que se concurre, aparte de la exigida para acceder a la plaza, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Licenciado ..... 1,50 puntos.
- Diplomado ..... 1,30 puntos.

Las puntuaciones anteriores no serán acumulables. Dicho mérito se acreditará mediante título compulsado.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de oposición como en la de concurso, siempre que se supere la fase de oposición con al menos 5 puntos. Quién no supere la fase de oposición quedará excluido.

RETRIBUCION: Será equiparable al funcionario del Grupo C nivel 6 y el complemento específico fijado en la relación de puestos de trabajo.

\* \* \* \* \*

3. A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones :

Por el grupo socialista interviene el Sr. Garrote quien señala no estar de acuerdo con la puntuación fijada para la experiencia profesional que premia doble la que se posee en el Ayuntamiento de Monesterio sobre el resto rompiendo el principio de igualdad.-

Por el grupo de izquierda unida interviene el Sr. Fernandez quien a las palabras del Sr. Garrote contesta diciendo que dicho sistema se adapta plenamente a lo establecido por el Tribunal Constitucional en diversas sentencias - siendo además justo el premiar la experiencia en la Administración que saca la plaza por encima de otra.

Después de haberse procedido a la votación acordada - aprobada la proposición de la alcaldía por siete votos a favor de I.U. y 3 votos en contra del PSOE.

4. CUARTO .- PREGUNTAS Y RESPUESTAS .-

Por el Sr. Garrote en representación del grupo del PSOE se formulan a la alcaldía las siguientes preguntas :

PRIMERA: ¿ Que ocurre con las viviendas de protección oficial construida por la empresa S O V I E S A ?

Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes que las citadas viviendas tienen una serie de problemas de propiedad de los vecinos implicados con estos los que deben resolver los problemas que las casas tienen para ser habitadas. No obstante el Ayuntamiento ha realizado gestiones en el M.O.V.U. y la Electricidad Monesterio para aclarar las dudas surgidas. Asimismo por parte del Ayuntamiento se tratará de solventar el problema del enganche del agua.

SEGUNDA: ¿ Porqué se está realizando obras en el Chorrito sin estar urbanizada la zona ?

Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que la obra que se realiza carece de licencia municipal y que una vez informe el técnico municipal se actuará en consecuencia.-

TERCERA: ¿ Que gestión ha realizado el Sr. Alcalde en su reciente viaje a Madrid ?

El Sr. Alcalde contesta que el viaje ha sido por motivos del grupo de I.U. y que no es a cargo del Ayuntamiento.-



OV4481672

CLASE 8ª

4. CUARTA: ¿ Porqué no se ha facilitado al grupo socialista - la información relativa a la selección de monitores de la Casa de la Cultura por el Concejal Sr. Matitos ?

Toma la palabra el concejal Sr. López quien indica que dicha información está a disposición del grupo socialista que quedó en venir al Ayuntamiento para consultarla. Por tanto el Sr. Matitos está esperando su llamada para ver la documentación.

QUINTA: ¿ Porqué se emiten tantos anuncios por la emisora ?

Por el concejal Sr. López como responsable de la radio se contesta diciendo que la afirmación del grupo socialista es opinable y discutible y que en cualquier caso la publicidad trata de evitar que la radio sea gravosa para las arcas municipales, consiguiendo una media de 100.000 ptas. al mes en anuncios publicitarios. Asimismo el Sr. López indica que los anuncios no son excesivos si se comparan con otras emisoras en la zona.

SEXTA: ¿ Porqué el Ayuntamiento compra los suministros de las obras municipales a las mismas empresas ?

El Sr. Alcalde aplaza la respuesta a esta pregunta al igual que en la misma que se preguntó por el Sr. Calderón.-

SEPTIMA: ¿ Se podrá facilitar al grupo socialista una relación de las personas que han trabajado para el Ayuntamiento hasta la fecha ?

Por el Sr. Alcalde se responde afirmativamente.

A continuación pide la palabra el Sr. Calderón quien tras felicitar al Sr. Alcalde por las gestiones realizadas en temas como la obra de la travesía o la guardería pregunta al Sr. Alcalde porque existe tanto favoritismo y discriminaciones a la hora de contratar suministros y trabajos con el Ayuntamiento ya que siempre se hace con los mismos.

El Sr. Alcalde contesta a las palabras del Sr. Calderón en primer lugar para que precise, requiriéndole, más sus afirmaciones y en segundo lugar indicando que el Ayuntamiento como cualquier empresa que desee funcionar de forma eficaz y dinámica, no puede estar a intereses de terceros y debe contratar con aquella empresa que no le falle

4. y esté dispuesta a suministrar material a las obras municipales en cualquier momento. Hace unos tres años, continúa el Sr. Alcalde, el entonces encargado de las obras sentó a las empresas de la localidad para que le dieran una respuesta a las necesidades del Ayuntamiento y sólo una atendió afirmativamente a las mismas. Por todo ello concluye el Sr. Alcalde este Ayuntamiento no puede actuar en cada momento con una empresa diferente y trabaja con aquella que le responde siempre puntualmente.

A continuación tomaron la palabra tanto el Sr. Calderón como el Sr. Garrote afirmando no están de acuerdo con el Sr. Alcalde o indicando que las obras municipales deben sacarse a subasta o trabajar con todas las empresas de la localidad y no sólo con una.

El Sr. Alcalde concluye el debate indicando que todas las obras municipales salen a subasta y que en algunos casos, como la obra de rehabilitación del Ayuntamiento, quedan desiertas por lo que este último debe ejecutarlos por sí sólo con rapidez y cumpliendo los plazos previstos para lo que es necesario trabajar con empresas que respondan a lo que el Ayuntamiento les solicita en cada momento.

Y sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22 horas de todo lo cual yo el Secretario doy fé.



*[Handwritten signature]*



OV4481673

**CLASE 8ª**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.992.-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL  
 HORA DE COMIENZO : 20'30 HORAS

PRESIDENTE  
 DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES  
 DON AGUSTIN LOPEZ GORGUADO  
 DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
 DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
 DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
 DON JOSE PECCELLIN GARROTE  
 DON JOSE A VILLALBA DONOSO  
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES  
 DON JOSE GARROTE PERAZA  
 DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES  
 DON GABINO CALDERON ROJO (motivos personales)  
 DON MANUEL FERREIRA VILLALBA  
 DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO  
 DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIORES.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

2. SEGUNDO.- ESTUDIO Y APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1.993.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los distintos dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda para ser sometidos a votación por el Ayuntamiento Pleno. Dichos dictámenes son del siguiente tenor:

2.1 Impuesto de Instalaciones, construcciones y obras. Se ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de la comisión informativa de Hacienda, incluir en la base imponible la obligación de recoger en los proyectos de obras los gastos-

2. relativos al beneficio industrial, gastos generales y los - de redacción de proyecto y dirección de obra. Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal. Pasado el dictamen a votación se aprueba la modificación por unanimidad, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.-

2.2.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Se ha dictaminado favorablemente, por cuatro votos a favor de I.U. y dos votos en contra del PSOE, establecer el tipo impositivo en el 1'17. Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.-

Pasado el dictamen a votación se aprueba la modificación por siete votos a favor de I.U. y tres votos en contra del PSOE. que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros del Ayuntamiento.-

2.3.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Se ha dictaminado favorablemente, por cuatro votos a favor de I.U. y dos votos en contra del PSOE. establecer el tipo impositivo en el 19 y los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor en :

- Periodo de 1 hasta 5 años	2'6
- " de hasta 10 años	2'3
- " de hasta 15 años	2'2
- " de hasta 20 años	2'2

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba la modificación por siete votos a favor de I.U. y tres votos en contra del PSOE., que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.4.- Licencias Urbanísticas. Se ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de los miembros de la comisión informativa de Hacienda, la inclusión dentro del hecho impositivo la expedición de licencias de primera ocupación con la siguiente cuota tributaria:

- Obras de hasta 1 millón	2.000 ptas	-
- " de 1 a 3 millones	4.000 "	-
- " de hasta 6 millones	5.000 "	-
- " de hasta 15 millones	7.000 "	-
- " de más de 15 millones	10.000 "	-

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.-

Pasado el dictamen a votación se aprueba la modificación por unanimidad que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.-



OV4481674

## CLASE 8ª

2.5.- Alcantarillado. Se ha dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros de la comisión informativa de Hacienda, el establecer la cuota tributaria de las siguientes cuantías. :

- calles de primera categoría	1.000 ptas.	-
- " segunda categoría	850 "	-
- " tercera categoría	700 "	-

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.-

2.6.- Tasa por recogida de basura. Se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión informativa de hacienda, eliminar la tipificación de las cuotas de las viviendas por meses estableciendo las siguientes cuantías :

- Recogida domiciliaria de basura, 1 año	3.180
- Recogida de basuras en industrias, las consideradas como corrientes, al año	3.180
- Recogida en bares que dan comidas, cafemas ecto.	7.420
- Otras de segundo orden	4.770
- Otras de tipo tabernas.	3.180
- Industrias de chacinería, estación de servicios y otros que pagan mucha basura.	7.420

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.-

2.7.- Tasa de cementerio. Se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión informativa de hacienda, establecer las siguientes cuotas :

- Canon por compensación anual de cada nicho	600
- Colocación de lápidas.	3.000
- Cesiones de títulos.	5.000

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.-



0448181A

2. 2.8.- Precio público del servicio de remonta. Se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión informativa de hacienda, la inclusión del precio público del servicio de remonta por 750 ptas. cubrición. Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la - intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por la unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

2.9.- Precio público de cursos deportivos. Se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión informativa de hacienda, la inclusión del precio público de cursos deportivos por 1.000 ptas. curso.

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la - intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por la unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

2.10.- Precio público por utilización de aparatos de obras. Se ha dictaminado favorablemente por la comisión informativa de hacienda la inclusión de los siguientes precios públicos :

- Visión mecánico	1.700 ptas. hora o fracción	-
- Plancha compactada	2.800 ptas. hora o fracción	-
- Martillo	1.700 ptas. hora o fracción	-

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la - intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por la unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

2.11.- Precio público por ocupación del vuelo, suelo o subsuelo.- Se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión informativa de hacienda, modificar el precio público relativo a la colocación de placas para vado permanentes quedando así :

- Placas para vados permanentes..coste real más 500 pt.

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la - intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por la unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.



OV4481675

## CLASE 8ª

2.12.- Precio público de industrias callejeras y ambulantes  
Se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión informativa de hacienda, el establecimiento de una cuota única anual de 31.200 ptas por metro del mercadillo.

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por la unanimidad de los asistentes, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

2.13.- Precio público de abastecimiento de agua potable. Se ha dictaminado favorablemente, por cuatro votos a favor de I.U. y dos votos en contra del PSOE. una modificación de la cuantía del consumo quedando :

- Por cuota del servicio bimensual
- a) En el caso urbano 318 ptas
- b) Fuera del mismo 530 " -

Esta cantidad se abonará independientemente del consumo realizado.-

- Cuantía según consumo :
- a) Consumo bimensual de 1-15 m3. 64.m3 -
- b) " " de 16 m3. en adelante. 74.m3 -
- c) Cuota especial comunidad de vecinos con un sólo contador y tres viviendas, usuarios o más, una sólo tarifa o bloque de 69.m3 -

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por 7 votos a favor de I.U. y 3 votos en contra del PSOE. que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Asimismo se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión de gobierno, introducir en la ordenanza el siguiente precio :

- Alta sin instalación previa por el Ayuntamiento . 5.000 -

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Pasado el dictamen a votación se aprueba la modificación por la unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

2. 2.14.- Precio público del servicio de piscina.- Se ha dictaminado favorablemente, por la unanimidad de los miembros de la comisión informativa de hacienda, la modificación del precio de los bonos quedando así :

- Adultos	2.900	ptas.
- Niños entre 11 y 14 años	1.600	ptas.
- Niños entre 5 y 10 años.	1.300	ptas.

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.-

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.-

- 2.15.- Precio público del servicio de publicidad.- Se ha dictaminado favorablemente por cuatro votos a favor de I.U. y dos votos en contra del PSCE. una modificación del anexo 1 quedando así :

- Dos cuñas diarias durante un mes	5.000	ptas	-
- Cuatro cuñas diarias durante 15 días	5.000	"	-
- Patrocinar concurso de 30 minutos, - un mes.	20.000	"	-
- Cuñas sueltas (mínimo tres) por cada 3 cuñas.	300	"	-
- A estos precios se les tienen que incrementar el I.V.A.			

Dicho dictamen cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.-

Pasado el informe a votación se aprueba por siete votos a favor de I.U. y 3 votos en contra del PSCE, representando más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.-

3. TERCERO.- MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA.-

Por el concejal de I.U. Sr. Fernandez se da lectura a la moción de su grupo que es del siguiente tenor

"" Al pleno de la corporación : El tratado de la unión europea, por diferentes motivos, se ha situado en el centro de la política española. Los referéndums celebrados en Dinamarca e Irlanda y Francia y la reforma constitucional acordada unánimemente por las fuerzas políticas españolas y el nuevo marco político europeo al que deberá responder ésta Institución, exige una clara actitud de la misma y una rigurosa y amplia explicación a los ciudadanos de nuestro municipio. -



OV4481676

## CLASE 8ª

3. El tratado de la unión aprobado en Maastricht, es por su importancia una de aquellas cuestiones en las que los pueblos, la ciudadanía europea, y por ende, la ciudadanía extremeña, tiene que conocer con detalle, a fin de que se pueda calibrar consecuentemente la importancia de tal acuerdo y actuar corresponsablemente desde la opción que haya decidido. Nos encontramos pues ante un momento y una situación en la que convergen dos necesidades: LA DEL PROTAGONISMO DEL PUEBLO ESPAÑOL, en la toma de una decisión importantísima y la DEL EJERCICIO POR PARTE DE LAS FUERZAS POLITICAS, de las competencias, funciones y obligaciones que les atribuye nuestra Constitución. En democracia no hay otra forma de conformar la voluntad colectiva que el ejercicio del voto personal, libre y secreto. Pero la condición previa para la plena libertad y responsabilidad en el ejercicio del voto es la información, una información amplia que genere un debate social y donde se puedan contrastar las distintas opiniones sobre el tratado.- En consecuencia, como las Instituciones no pueden ni deben mantenerse al margen de problemas que afecten al conjunto de la sociedad española y al devenir de las propias Instituciones, es por lo que el grupo municipal de izquierda unida de este Ayuntamiento propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS : 1º) Que se inicie el desarrollo de cuantas actividades sean precisas en su ámbito de actuación, para la más amplia información a los ciudadanos sobre los contenidos, alcance y repercusiones del Tratado de la Unión Europea.- 2º) Que el Alcalde, como Presidente de esta Corporación municipal, se dirija al Gobierno de la Nación para : A) Que considere la ratificación de los tratados de Maastricht, como una decisión política de especial trascendencia y en consecuencia proceda a convocar un referendum consultivo a todos los ciudadanos.- B) Para que, previa a la campaña específica del referendum, ponga en marcha un PLAN INFORMATIVO CONSENSUADO con las fuerzas políticas.- C) Para que edite una síntesis elaborada de forma adecuada y accesible al conocimiento medio de los tratados de Maastricht.- D) Que la campaña oficial del referendum se realice en torno a una pregunta SENCILLA Y CLARA.-" .-

Concluida la lectura el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones :

- Por el grupo del PSOE. interviene el Sr. Garrote quien expresa la oposición de la moción ya que de un lado la campaña informativa que se solicita está en marcha y por otro lado el referendum no se cree necesario ya que es el Gobierno, encargado de dirigir la política interior y exterior de la nación, el que en base al principio de representatividad decide sobre la postura del pueblo español en dicho tema.

04481876




3. - A continuación toma la palabra el Sr. Fernandez argumen--  
 tanto de un lado la falta total y absoluta que existe entre  
 los españoles de información sobre el alcance del tratado -  
 de Maastricht y de otro lado que ante un tema de vital im--  
 portancia para el futuro de nuestra comunidad se hace inelu--  
 dible la consulta a los españoles, sin que ello menoscabe -  
 la representatividad del Gobierno.

A continuación se produce un intercambio de opiniones en--  
 tre concejales de ambos grupos.

Concluido el debate se procede a la votación siendo apro--  
 bada la moción por siete votos a favor de I.U. y tres votos  
 en contra del PSOE.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la se--  
 sión a las 21'15 horas de todo lo cual yo el Secretario doy  
 fé.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



OV4481677

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.992

- LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL -  
- HORA DE COMIENZO: 20:30 HORAS -

PRESIDENTE  
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :  
- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO  
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA  
- DON CABINO CALDERON ROJO  
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES  
- DON JOSE GARROTE PERAZA  
- Dña. MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ  
- DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

CONCEJALES AUSENTES :  
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
- DON JOSE PECCELLIN GARROTE  
- DON JOSE A VILLALBA DONOSO

SECRETARIO :  
- DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.  
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.
2. SEGUNDO: ADQUISICION GRATUITA DE TERRENOS  
Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor :  
"Por Don Antonio Florencio Lobón y Doña Saturnina Gómez González se cede gratuitamente a este Ayuntamiento los terrenos necesarios, estimados en 1.800 m2. para la ampliación del camino de acceso al campamento público de turismo de Monesterio. No obstante lo anterior se establece la condición onerosa para este Ayuntamiento de vallar la zona del camino que linda con los terrenos antes señalados. Dado que el valor del vallado no excede del valor de lo que se adquiere, propongo al Ayuntamiento pleno para que a tenor de lo establecido en el artículo 13º del reglamento de bienes de las entidades locales se acepten los bienes cedidos."

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada la proposición de la alcaldía por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.

3. TERCERO: APROBACION DEL PROYECTO REFORMADO DEL ACCESO AL CAMPING Y CESION DEL USO DE TERRENOS DEL MISMO A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor :

" Por la consejería de industria y turismo de la Junta de extremadura se ha recibido memoria y proyecto del campamento público de turismo, en cuanto su acceso. La modificación más importante ha consistido en establecer una deceleración, y de incorporación en su caso, tanto en el sentido Mérida-Sevilla, como Sevilla-Mérida.- Ello ha originado la necesidad de ensanchar la carretera en la margen del acceso, a fin de no tener que forzar en exceso el radio menor de las dos curvas contiguas al tramo recto en el que se produce el enlace. Por todo ello solicito al ayuntamiento pleno para que una vez examinada la documentación obrante en el expediente se apruebe la misma, cediendo a la consejería de industria y turismo el uso de los terrenos afectados. "

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.-

4. CUARTO : ASIGNACION DE REPRESENTACION Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONTENCIOSO Nº 850/92.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor :

" Por Don Gabino Garrote Naranjo se ha planteado recurso contencioso administrativo nº 850, contra el acuerdo de la comisión de gobierno de fecha 30.06.92 sobre la licencia de apertura solicitada para terraza-bar en calle Libertad núm. 27.- Comunicado dicho recurso por la sala de lo contencioso administrativo del tribunal superior de justicia de extremadura propongo al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se nombre al abogado Don Jaime Velazquez García y a los procuradores don Luis Gutierrez Lozano y Don José Enrique de Francisco Simón (todos de Cáceres) y a Don Ramiro Reynolds de Miguel y Don Jorge Deleito García de Madrid para defensa y representación de esta Corporación en el recurso contencioso administrativo 850/92 del Tribunal Superior de justicia de extremadura interpuesto por Don Gabino Garrote Naranjo.- SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Ceferino Muñoz Sayago con D.N.I. núm. 38.405.167 para que comparezca ante notario y otorgue la correspondiente escritura pública general de poder en favor del abogado y procuradores antes referidos, para que represente a este Ayuntamiento en el contencioso núm. 850/92 en el tribunal superior de justicia de Cáceres."

Concluida la lectura el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones :

Por el grupo socialista interviene el Sr. Garrote quien expresa la abstención de su partido en un asunto en el cual no han intervenido ni han conocido a los abogados y procuradores que defenderán al Ayuntamiento.

Por el grupo de I.U. interviene el Sr. Fernandez que expresa su sorpresa por la posición del Sr. Garrote al abstenerse en un asunto en donde está en juego la defensa del Ayuntamiento.



OV4481678

## CLASE 8ª

4. A continuación interviene la Sra. Hierro quien manifiesta tener entendido que se le exige una documentación al recurrente que no se ha exigido con otros.-
- Para concluir el debate interviene el Sr. Alcalde quien explica a los asistentes los antecedentes del expediente y la posición del Ayuntamiento.
- Concluido el debate se da paso a la votación siendo aprobada la proposición de la alcaldía por 6 votos a favor de I.U y 4 abstenciones del PSOE.
5. QUINTO : APROBACION DE LA OBRA NUM. 3 DEL PER. 92
- Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor: -
- 1º Recibido en este Ayuntamiento escrito de la delegación del gobierno en extremadura, comunicando que la comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones reserva a favor de esta entidad, un crédito de 3.700.000 pesetas relativo al plan de empleo rural para 1.992; y confeccionada la memoria y el proyecto técnico, PROONGO: 1º.- Que se solicite al INEM. la subvención de 3.700.000 pesetas para mano de obra y seguridad social.- 2º.- Que estos 3.700.000 pesetas se destinen a las obras de urbanización de dos calles dentro del casco urbano en la zona de ensanche, prolongación de calle Huerta Murcia y Barrio de la Cruz.- 3º.- Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras citadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente: -mano de obra (54%) 3.700.000 ptas. - Materiales (46%) 3.169.370 ptas. -Total 6.869.370 pts 4º. Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM. para la concesión de la subvención referenciada se remita también toda la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del P.E.R.- 5º. Que igualmente una vez se conozca, por parte del INEM, el número del expediente se solicite a la dirección general de planificación, economía y hacienda de la junta de extremadura, subvención para materiales de las referidas obras por importe de 3.169.370 pesetas, que supone el 46% del total del presupuesto.-"
- Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:
- Por el PSOE interviene el Sr. Garrote quien manifiesta la oposición de su grupo a la proposición de no participar en la gestión del PER y recibir quejas sobre el sistema de selección.
- A continuación el Sr. Alcalde explica al Sr. Garrote el sistema de selección que sigue el Ayuntamiento de los trabajadores del PER y las dificultades que existen en algunas ocasiones para encontrar personas dispuestas a incorporarse al trabajo.
- Concluido el debate se procede a la votación siendo aprobada la proposición de la alcaldía por 6 votos a favor de IU. y 4 votos en contra del PSOE.



**6. SEXTO : APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.991:**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la comisión especial de cuentas sobre las cuentas de tesorería del segundo trimestre de 1.991 que ha sido aprobado por 3 votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE.

Dicha cuenta presenta el siguiente resumen :

- Existencia en fin del trimestre anterior 2.545.045
- Ingresos realizados durante el trimestre. 37.984.355
- Pagos realizados durante el trimestre. 37.243.789
- Existencia para el trimestre siguiente. 3.285.611

Finalizada la exposición anterior el Sr. Alcalde da paso al debate produciendose las siguientes intervenciones:

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Garrote quien manifiesta la oposición a la aprobación de las citadas cuentas al haberse observado irregularidades en algunos pagos expresados en la comisión informativa. Se alude también por el Sr. Garrote a la posible inexistencia de un acuerdo de creación de la emisora municipal.

- Por el grupo de IU. y por alusiones interviene el Sr. López quien manifiesta el compromiso a localizar el acuerdo de creación de la emisora local.

Concluido el debate se procede a la votación siendo aprobada la proposición de la alcaldía por 6 votos a favor del Sr. Alcalde IU. y 4 votos en contra del PSOE.

**7. SEPTIMO: APROBACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO PARA 1.993:**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor :

"Por el Ministerio de asuntos sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales, se ha remitido a este Ayuntamiento escrito comunicando la renovación del convenio de ayuda a domicilio para 1.993 con el número de una auxiliar."

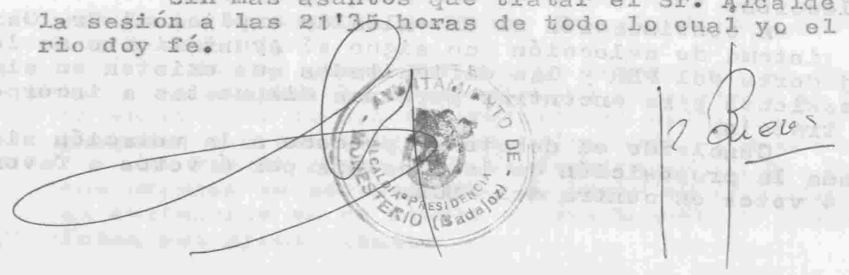
Por todo ello insto al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente acuerdo: "Aprobar la celebración del contrato de convenio de ayuda a domicilio con el INSERSO para 1.993"

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por diez votos a favor, es decir, por unanimidad.

**8. OCTAVO: INFORMACION SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA:**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la resolución de la Alcaldía de fecha 13.10.92 (B.O.P. 02.11.92) sobre la delegación de las competencias de la Alcaldía de la biblioteca municipal al teniente de Alcalde DON ANTONIO CALDERON MATITOS.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21'35 horas de todo lo cual yo el Secretario doy fé.



Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz, Presidencia del Ayuntamiento.



OV4481679

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1992

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL, -  
HORA DE COMIENZO : 20'00 HORAS -

PRESIDENTE  
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -

- CONCEJALES PRESENTES -
- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -
  - DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -
  - DON ANTONIO CALDERON MATITOS -
  - DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -
  - DON GABINO CALDERON ROJO -
  - DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -
  - DON JOSE GARROTE PERAZA -
  - DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -

- CONCEJALES AUSENTES -
- DON JOSE PECELLIN GARROTE -
  - DON JOSE A. VILLALBA DONOSO -
  - DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -
  - DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ -

SECRETARIO  
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO : LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR -  
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO : APROBACION DEL ESTADO DE CONCILIACION DE SALDOS Y BALANCE DE SITUACION PARA LA APERTURA DE LA NUEVA CONTABILIDAD A UNO DE ENERO DE 1.992.

Por el Sr. Secretario-Interventor se hace una exposición a los miembros del Ayuntamiento Pleno sobre el objetivo e importancia del balance de situación a 1 de enero de 1.992 cuya confección está motivada por la entrada del nuevo sistema contable impuesto por la instrucción de contabilidad de 17 de julio de 1.990.

A continuación se da lectura del balance de situación cuyos datos son los siguientes:

<u>ACTIVO</u>		<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	
2000	Terrenos y bienes naturales.Solares sin edificar	21.428.890	
2001	id.	Fincas rústicas	4.760.000
2020	Construcciones industriales		2.560.000

2.	2021	Construcciones administrativas	2.040.000
	2022	id. comerciales	850.000
	2023	Otras construcciones	22.329.027
	2030	Maquinaria	9.826.070
	2031	Instalaciones	679.712
	2032	Elementos de transporte urbano	2.600.970
	2033	Utiles y herramientas	6.249.804
	2050	Mobiliario	4.023.172
	2051	Equipos de oficina	2.322.108
	206	Equipos para proceso de información	2.529.691

INMOVILIZADO-INMATERIAL

218	Otro inmovilizado inmaterial	23.000
-----	------------------------------	--------

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL - USO GENERAL:

221	Infraestructuras y bienes destinados al uso general .	5.078.000
-----	---	-----------

DEUDORES

4310	Deudores por derechos reconocidos pre supuesto cerrado de liquidaciones de <u>contraídos</u> Previo, ingreso directo.	53.135.601
4313	Deudores por derechos reconocidos pre supuesto cerrado de liquidaciones de <u>contraído</u> previo, ingreso por recibo.	22.311.310
473	Hacienda pública, IVA soportado	310.694

CUENTAS FINANCIERAS

570	C a j a	71.850
571	Bancos e instituciones de crédito. - cuentas operativas.	19.898.538
	<b>TOTAL ACTIVO.</b>	<b>183.028.437</b>

PASIVO - PATRIMONIO Y RESERVAS

100	Patrimonio	128.204.638
-----	------------	-------------

DEUDAS A LARGO PLAZO

1600	Préstamo a largo plazo del sector es total.	7.746.302
------	---	-----------

DEUDAS A CORTO PLAZO

401	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto cerrado.	33.704.013
4750	Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.422.378
477	Seguridad social, acreedora	155.650
478	Hacienda pública, IVA repercutido	450.320
519	Otros acreedores NO presupuestarios	7.391.231
520	Fianzas a corto plazo	1.020.871
512	Entidades de previsión social func.	87.045

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION

5542	Ingresos pendientes de aplicación, en cuentas operativas.	402.678
------	---	---------

CUENTAS DE ORIGEN

060	Valores en depósito	2.543.311
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>183.028.437</b>

Visto el dictamen favorable emitido por la comisión informativa de hacienda el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el citado balance de situación así como el estado de conciliación de saldos.



0V4481680

CLASE 8ª

**3. TERCERO : APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 31.12.92**  
 Por el Sr. Secretario-Interventor se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el inventario de bienes a 31.12.92 en cumplimiento de la obligación establecida en el Reglamento de bienes de las entidades locales. Asimismo señala el Sr. Secretario que para la elaboración correcta del inventario se hace necesaria la elaboración de técnicos cuya presencia se demanda.

Concluida la exposición anterior y examinado el expediente el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aprobar el inventario remitiendo una copia a la administración del Estado y de la comunidad autónoma.

**4. CUARTO : AUTORIZACION, DISPOSICION Y ORDENACION DEL PAGO DE 31.608.698 PTAS. AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA LA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO:**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los asistentes de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:  
 "Como es conocido por los miembros de este Ayuntamiento Pleno la comisión mixta del consejo superior de deportes en su sesión de fecha 27.11.92 aprobó realizar el módulo tipo M-3cg para el Instituto de Bachillerato Juan Calero y el Colegio Público "El Llano". Dicho polideportivo tiene un presupuesto de 111.608.698 pesetas correspondiente al consejo superior de deportes la financiación de 79.558.000 pesetas y al Ayuntamiento 31.608.698 pesetas. Dado el compromiso municipal de aportación de la cantidad económica citada anteriormente se incluyó la citada consignación en el presupuesto general de 1.992 en la partida 452.721 Comunicada por el consejo superior de deportes la necesidad de transferir el dinero en enero de 1.993 para iniciarse las obras en el plazo más breve posible PROponGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente ACUERDO : "PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la transferencia al Consejo Superior de Deportes de la cantidad de 31.608.698 pesetas en orden a la construcción en nuestro municipio del módulo tpo-3cg cuyo presupuesto total es de 111.166.698 pesetas.- SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Superior de Deportes.-".  
 Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad.

**5. QUINTO : INFORME SOBRE LICENCIA DE OBRA EN SUELO NO URBANIZABLE**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:  
 "Por la sociedad cooperativa limitada " San Isidro" se ha solicitado a este Ayuntamiento la licencia de obras municipales para la realización en suelo no urbanizable de un proyecto de modernización del molino de piensos y sistema de eliminación de afluentes de almazara. La obra civil necesaria para la granulatoria de piensos consisten, fundamentalmente, en la realización de una nave de 15,15 x 10,41 m. y 12,3 m. de altura a enrase de mti pilares, una sala de calderas de 9,93 x 4,56 m. y 3,20 m. de altura y un foso para entrar el tanque de gasoleo. Asimismo se realizará una obra de bolsa de evaporación de alpechines a 700 m. aproximadamente de las instalaciones. A tenor de lo estable-

5. cido en el artículo 16.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana tengo a bien PROPONER al Ayuntamiento Pleno que tras el estudio del proyecto se adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Informar, al órgano autónomo competente para autorizar la obra en suelo no urbanizable, que se trata de una instalación de interés social debido a la actividad agrícola y ganadera desarrollada en nuestro municipio siendo aconsejable su ubicación en suelo no urbanizable y en una zona en donde las molestias a la población sean atenuadas.- SEGUNDO.- Remitir el presente informe y el expediente a la comisión provincial de urbanismo de la Junta de Extremadura para su tramitación pertinente.-"  
 Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad.-

SEXTO: RATIFICACION DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la alcaldía que es del siguiente tenor :  
 "Por la comisión de gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24.11.92 se designó como representantes del mismo en los órganos siguientes a : -Consejo escolar colegio público " El Llano" - DON ANTONIO CALDERON MATITOS.-Consejo escolar B. " Juan Calero": DON ANTONIO CALDERON MATITOS.-Cruz Roja Española: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO - DON MANUEL FERREIRA VILLALBA.- Visto el presente acuerdo insto al Ayuntamiento Pleno para que proceda a la ratificación de los mismos.-"  
 Concluida la lectura anterior el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones :

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien manifiesta la oposición de su grupo a la ratificación proponiendo al concejal Sr. Garrote en los centros escolares y a los concejales Sr. Megias y Sr. Hierro en la Cruz Roja.-  
 Pasa la PROPOSICION de la alcaldía a votación se aprueba por seis votos a favor de IU y tres votos en contra del PSOE.-

SEPTIMO: RECONOCIMIENTO DE CREDITO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor :  
 "Como es conocido por los miembros de este Ayuntamiento Pleno el servicio de recogida de basura y limpieza del basurero y camino del mismo estuvo encomendada durante un tiempo, mediante concesión administrativa, a DON LUIS VELAZQUEZ GARRON. Es el año 1.990 cuando el Ayuntamiento asume directamente el servicio de recogida de basuras al adquirir un camión para dicho servicio. No obstante lo anterior, la limpieza del basurero y camino al mismo queda sin cubrir por lo que se acordó con DON LUIS VELAZQUEZ GARRON que este se encargaría del mismo a razón de 33.500 ptas/mes para cuyo efecto se libraron unas letras cuyo vencimiento se produjo el día 25 de enero de 1.992.- Desde el 25 de enero de 1.992 hasta el 05.10.92 DON LUIS VELAZQUEZ GARRON ha seguido prestando el servicio en cuestión sin que este Ayuntamiento le retribuyera el mismo al existir el informe negativo del interventor municipal. No obstante lo anterior, es necesario que este Ayuntamiento Pleno reconozca una situación de hecho producida por el interés general y es que DON LUIS VELAZQUEZ GARRON llevó a cabo la limpieza del basurero hasta el día 05.10.92 fecha en que se regularizó la situación al contratar a una persona que realiza el servicio mediante contrato laboral.- Por todo ello insto al -

TIMBRE  
DEL ESTADO



OV4481681

CLASE 8ª

7. Ayuntamiento Pleno para que se proceda al abono a DON LUIS VELA LAZQUEZ GARRON de la cantidad que se le adeuda por la limpieza del basurero al existir una razón de interés general que motivó no cumplir el procedimiento legal señalado ahora por el Sr. Secretario-Interventor.-"-.-

Concluida la lectura se da paso al debate produciendose las siguientes intervenciones :

- Interviene el primero lugar el Sr. Alcalde quien explica su proposición exponiendo que el procedimiento que se siguió fué acordado por la comisión de gobierno sin que existiera reparo del Sr. Secretario que actuaba en la misma.

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martinez quien manifiesta la oposición de su grupo no por cuestiones personales con el trabajador sino por la forma incorrecta en que se actuó desde el Ayuntamiento.-

A continuación se producen las intervenciones alternativas de varios concejales que cierran el debate.-

Concluido el debate se da paso a la votación siendo aprobada la proposición de la alcaldía por seis votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE.-

8. OCTAVO : COMUNICACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la comunicación de la alcaldía que es del siguiente tenor :

" En cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de 1.992 se da conocimiento al pleno de la siguiente resolución de la alcaldía de modificación del presupuesto: 1.- Resolución de fecha 19.11.92 generación de los siguientes créditos: 313.226.10 programa ayuda a domicilio 500.000 ptas. 313.226.11 programa drogodependencia 350.000 pts 2.- Resolución de fecha 30.11.92.- Preferencia de crédito del capítulo I siguiente : 2.1.- Partidas que ceden e importe; 313 131 retribuciones servicio social de base 500.000 ptas. 313.160 seguridad social 800.000 ptas. 2.2.- Partida que recibe el crédito e importe; 122.131 retribuciones personal laboral temporal 1.300.000 ptas.-"-.-

9. NOVENO : APROBACION DEL ESTABLECIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la memoria de las contribuciones especiales a establecer en las obras a ejecutar en Barrio de la Cruz y Huerta de Murcia correspondiendo al Ayuntamiento establecer su imposición así como el coste a repartir sobre los particulares

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien explica a los señores concejales las características de la obra así como la proposición de establecer en el 50% del coste de la obra la repercusión sobre los particulares.-

Se concede por el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Martinez quien manifiesta la oposición de su grupo al establecimiento de las citadas contribuciones especiales tratando de que a

: OCTAVO : COMUNICACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

18

9. medio plazo sean eliminadas asumiendo el Ayuntamiento el coste de la obra al gozar de un presupuesto suficiente para ello. Interviene entonces el Sr. Alcalde quien responde diciendo que el Ayuntamiento no puede asumir un gasto que corresponda a los particulares siendo además mínimo el coste que se reparte.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo adoptado por seis votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE el siguiente acuerdo :

PRIMERO. Establecer contribuciones especiales sobre las obras a ejecutar en Huerta Murcia y Barrio de la Cruz.

SEGUNDO. Establecer el porcentaje a repartir en el 50%.

10. DECIMO : ADJUDICACION DEFINITIVA DE ENAJENACION DE SOLARES -

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

" Realizada con fecha 21.11.92 y 30.11.92 la subasta de 12 parcelas en el cerezo y el cañuelo se ha procedido a la siguiente adjudicación provisional : Nº parcela - Adjudicatario - Precio-remate.- 7 CARMEN MUÑOZ CALDERON 1.150.000 ptas 6 DOLORES CALDERON RICO 950.000 ptas. 3.1 EULOGIO CORDERO GARCIA 2.215.165 ptas. 3 y 4 INMACULADA HIDALGO MANZANO 3.044.000 ptas. 10 ANTONIO CARDOSO GARRON 1.607.500 ptas. SUMA TOTAL 8.966.655 ptas.- Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas que rigió la subasta PROPONGO al Ayuntamiento Pleno: "PRIMERO.- Se adjudiquen definitivamente las parcelas citadas.- SEGUNDO.- Se comunique la resolución a los interesados para que procedan al pago del primer plazo y a la formalización de la fianza definitiva".-

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones :

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien manifiesta la oposición de su grupo por la pérdida que se está produciendo en el patrimonio municipal sin cumplir ninguna labor social con las citadas ventas.

- Por el grupo de IU. intervienen los concejales Sr Cardoso y Sr. Fernandez quien expresan las continuas contradicciones del grupo socialista debiendo estar tranquilos ya que el patrimonio municipal es amplio y su objetivo es conseguir el crecimiento de la localidad y el cumplimiento del objetivo presupuestario.-

Pasada la proposición a votación se aprueba por seis votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE.-

11. UNDECIMO : RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor :

" Dentro de las bases de ejecución del presupuesto general de 1.992 se incluyó una relativa a las retribuciones del Sr. Alcalde que al tener asignada dedicación exclusiva se fijó en 1.899.582 pesetas, retribución paralela a la recibida por los funcionarios de correos de la localidad, profesión del Sr. Alcalde.- No obstante lo dispuesto a primeros de enero se han producido durante el ejercicio determinadas modificaciones en el sueldo de los funcionarios citados en el párrafo anterior, que obligan a modificar el crédito presupuestario de la partida 111.100.- En la fecha actual el crédito dispuesto ha sido de 1.711.302 pesetas por lo que el remanente de la partida es de 188.280. A tenor de los cálculos realizados por la intervención municipal el pendiente de pago en el ejercicio actual es de 235.449 pesetas quedando pues una diferencia no consignada de 47.169. Por todo ello PROPONGO Al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente ACUERDO : -



OV4481682

CLASE 8ª

- 11. Se establezcan las retribuciones brutas del Sr. Alcalde para - 1.992 en 1.946.751 cubriendo el déficit de la partida el nivel de vinculación jurídica establecido en las bases de ejecución del presupuesto" .-

Concluida la lectura anterior se procede a la votación - siendo aprobada la PROPOSICION por ocho votos a favor ya que - el Sr. Alcalde se retiró de la votación por incompatibilidad.-

- 12. DUODECIMO : ORDENANZA DE LIMPIEZA PUBLICA : APROBACION INICIAL  
El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa hasta un próximo pleno.-

Sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde levanta - la sesión a las 21'45 horas de todo lo cual yo el Secretario - doy fé.-

*R. Buera*

*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including mentions of 'Ayuntamiento de Villalba de los Rios' and 'ordenanza de limpieza pública']*







OV4481683

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 23 DE DICIEMBRE  
DE 1.992:**

**LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL** - -  
**HORA DE COMIENZO : 19'00 HORAS** - -

**PRESIDENTE** - -  
**DON GEFERINO MUÑOZ SAYAGO** - -

**CONCEJALES PRESENTES** - -  
**DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO** - -  
**DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO** - -  
**DON MANUEL FERRERIA VILLALBA** - -  
**DON GABINO CALDERON ROJO** - -  
**DON JOSE PECELLIN GARROTE (Comparece en el punto 3º)** - -  
**DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES** - -  
**DOÑA BEATRIZ HIERRO GONZALEZ (comparece en el punto 3º)** - -  
**DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ** - -

**CONCEJALES AUSENTES** - -  
**DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ** - -  
**DON ANTONIO CALDERON MATITOS** - -  
**DON JOSE A VILLALBA DONOSO** - -  
**DON JOSE GARROTE PERAZA** - -

**SECRETARIO** - -  
**DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ** - -

**ORDEN DEL DIA** - -

1. **PRIMERO : DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION** - -  
Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de remitir al Ministerio de Educación y Ciencia el convenio de colaboración del curso de garantía formativa aprobado, antes del final del año. Pasada la consideración de urgencia a votación se aprueba por unanimidad.
2. **SEGUNDO : LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - -  
El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Por el Sr. Martínez se expone que en el punto noveno del acta anterior figura el voto en contra de los tres miembros del PSQ E cuando fué a favor. Pasada la observación a votación se aprueba por unanimidad no alterándose el fondo del acuerdo.
3. **TERCERO : CONVENIO DE GARANTÍA FORMATIVA CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.** - -  
Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:  
" El Ministerio de Educación y Ciencia a través de la orden de 19 de febrero de 1.992 procedió a convocar subven-

3. ciones a las corporaciones locales para el desarrollo de programas de garantía formativa que se inicien en 1.992 y tendentes a proporcionar una formación básica e iniciación profesional a los jóvenes que habiendo cumplido los 16 años sean menores de 20, no continuen en el sistema educativo reglado y no posean el título de formación profesional de primer grado. Ante dicha orden este Ayuntamiento solicitó la oportuna subvención con fecha 25.03.92 la cual le fué rechazado en un primer momento por la orden de 14 de mayo de 1.992. No obstante lo anterior y debido a la renuncia formulada por algunas corporaciones locales el Ministerio aprobó por Orden de 27 de diciembre de 1.992 subvencionar nuestro proyecto basado en la práctica y conocimiento de la chacinería y la elaboración de embutidos.- Siendo necesario que en el plazo de un mes a partir del día 4.12.92, se firme el convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia - que consta en el expediente PROPONGO al Ayuntamiento Ple no se adopte el siguiente ACUERDO: PRIMERO: Se apruebe el citado convenio.- SEGUNDO: Se autorice al Sr. Alcalde para la firma del mismo. " " .-

A continuación el Sr. Alcalde realiza una larga explicación del contenido del convenio haciendo especial incidencia en el tipo de contratos a realizar y en el tema de financiación del curso.

(Se concedió la palabra a una finalizada la intervención del Sr. Alcalde, al Sr. Martínez quien en nombre del grupo socialista manifiesta) sus reservas tanto en el anuncio de 20 plazas cuando no se sabe si será dicho número como en la reserva de 0 a 5 puntos la entrevista personal en la selección de aspirantes. Asimismo el Sr. Martínez expone que en el anuncio de la oferta de trabajo debería haberse hecho constar la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia.

A las palabras del Sr. Martínez contesta el Sr. Alcalde en el siguiente sentido:

Respecto al anuncio de 20 plazas se expone que el convenio fija un número máximo de 20 por lo que se ha realizado el anuncio en tal sentido.

Respecto a la entrevista personal el Sr. Alcalde expone que es necesaria la misma para seleccionar a aquellas personas cuyas condiciones son más adecuadas para el tipo de contrato que se pretende evitando la contratación de personas que dificultaría la financiación del curso o dejarían la plaza en breve plazo.

Respecto a la colaboración del Ministerio no se ha hecho constar en las bases por ser bases tipo pero se anunciará oportunamente.

A continuación se da paso a su debate en donde se intercambiaron expresiones de diversos concejales.

Finalizado el debate se da paso a la votación siendo aprobada la PROPOSICION de la alcaldía por unanimidad. Sin más que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20 horas de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TERCERO: *[Handwritten signature]*

TIMBRE DEL ESTADO



OV4481684

CLASE 8ª

APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO

Por el Sr. Alcalde se procede a aplicar las carac- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE NO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 8 DE ENERO DE 1.993:

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL HORA DE COMIENZO: 20:30 HORAS

PRESIDENTE DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES: DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO DON MANUEL FERREIRA VILLALBA DON JOSE PECCELLIN GARROTE DON JOSE A. VILLALBA DONOSO DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES DON JOSE GARROTE PERAZA (Se incorpora en el punto 4º)

CONCEJALES AUSENTES: DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ DON ANTONIO CALDERON MATITOS DON GABINO CALDERON ROJO DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ DOÑA BEATRIZ HIERRO GONZALES (justifica su ausencia)

SECRETARIO DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Teniente de Alcalde Sr. López quien solicita se incluya en el punto tercero del acta anterior la solicitud del grupo socialista a formar parte del tribunal seleccionador de los aspirantes al contrato de formación del curso de garantía formativa de cárnicas y la recepción del grupo IU a la participación en el mismo de un miembro del PSOE. A continuación se procede a votar la corrección solicitada por el concejal siendo aprobada por unanimidad. Asimismo se aprueba por unanimidad el acta anterior con la corrección citada.

2. SEGUNDO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE ENAJENACION DE SOLARES.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor: " Con fecha 30 de diciembre de 1.992 se procedió a la adjudicación provisional de la parcela núm. 11 a DON ANGEL CHAVERO VILLALBA al precio cierto de 1.260.000 ptas.o Realiza

2. da dicha adjudicación solicitó al Ayuntamiento pleno se adopte el siguiente acuerdo : PRIMERO.- Se adjudique definitivamente la parcela núm. 11 al precio cierto de 1.260.000 ptas. SEGUNDO.- Se comunique la resolución al interesado para que se proceda a la formación de la fianza definitiva y al abono del 80% del remate.-

Pasada la proposición a votación se aprueba por 6 votos a favor de I.U. y un voto en contra del PSOE.-

3. TERCERO.- APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO.-

Por el Sr. Alcalde se procede a aplicar las características del convenio urbanístico a los miembros del Ayuntamiento Pleno. Expone el Sr. Alcalde que el convenio urbanístico se encuentra en la línea marcada por otros celebrados con anterioridad en donde el Ayuntamiento se compromete a urbanizar una zona de suelo urbano cediendo el propietario el 50% del terreno útil resultante. El convenio se celebra con DON JOSE y DON MANUEL SANCHEZ PALOMO y recae sobre los terrenos sitios e conocidos como " LA ALFALFA". A continuación el Sr. Alcalde da oportuno conocimiento al Pleno del contenido del convenio así como de los informes emitidos por el Arquitecto técnico municipal sobre el coste de las obras de urbanización y el valor de los terrenos a recibir por el Ayuntamiento.-

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones :

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien manifiesta la posición de su grupo que aunque en principio ve bien este tipo de operaciones no puede apoyarlas al no tener información sobre la misma y no participar en su gestión.-

- Por el grupo de IU. interviene el Sr. López quien expresa su contento porque el grupo socialista que antes estaba en oposición abierta en estos convenios ahora está sólo en desacuerdo por su no participación en la firma y gestión de los mismo. Manifiesta asimismo que su grupo sigue viendo positivo este tipo de convenios siendo además el actual motivado por una necesidad urgente que fué conocida en su día por el Ayuntamiento Pleno.-

Concluido el debate se da paso a la votación siendo ratificado el convenio urbanístico por seis votos a favor de IU. y un voto en contra del PSOE.-

4. CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA PUBLICA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Por la presente se ha procedido a la elaboración de una ordenanza de limpieza pública que sirva para resolver los problemas de suciedad existentes en nuestro municipio. Por todo ello insto al Ayuntamiento pleno para que una vez examinada la ordenanza se adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se apruebe inicialmente la ordenanza. SEGUNDO.- Se remita edicto de exposición pública por treinta días al boletín oficial de la provincia.-"

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate en el cual se producen las siguientes intervenciones:

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien plantea a la alcaldía el aspecto excesivamente riguroso de algunos puntos del articulado tales como la prohibición de sacudir ropas, alfombras etc; la prohibición de reparar vehículos en la vía pública, el arreglo de

TIMBRE  
DEL ESTADO



0V4481685

CLASE 8ª

4. escapates etc. Por el Sr. Alcalde se contesta que la ordenanza tiene un aspecto de marco normativo preventivo, tratando de evitar situaciones que pueden originar quejas de los vecinos.

- Por el grupo de IU, interviene el concejal Sr. López quien manifiesta sus dudas sobre el contenido del artículo 30' referente al abandono de vehículos. Por el Sr. Alcalde se expone que a través de este artículo se trata de conseguir la retirada gratuita de vehículos abandonados cuando voluntariamente el propietario cede el vehículo al Ayuntamiento evitando el ensuciamiento de las vías públicas. Dicha retirada voluntaria recaerá sólo sobre los vehículos con el permiso de circulación en el Ayuntamiento.

- Interviene a continuación el concejal Sr. Donoso quien expone la conveniencia de incluir en la ordenanza un artículo referente a la retirada gratuita por el vehículo de la basura, de mobiliario y enseres a abandonar por los vecinos. Dicha modificación se acepta por la unanimidad del Ayuntamiento Pleno. Pasada la proposición de la alcaldía a votación se aprueba por 16 votos a favor de IU, y dos abstenciones del PSOE.

5. QUINTO: MOCIÓN SOBRE EL COMITÉ DE REGIONES PREVISTO EN EL ARTICULO 198 A DEL TRATADO DE LA UNION EUROPEA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento pleno del escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la constitución y composición del comité de regiones previsto en el artículo 198 A del tratado de la Unión Europea.

A continuación toma la palabra el Sr. López quien explica a los asistentes el sentido y fin de la moción:

Concluida la exposición anterior se aprueba por unanimidad la siguiente moción:

1. Estima que el nuevo tratado de la unión europea que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad; 2. Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un comité de regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales; 3. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el pleno del Ayuntamiento pide, para que éste sea plenamente representativo: - que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional. - que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado; - que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que

5. en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.- La presente moción se enviará a la FEMP y a la Comunidad Autónoma correspondiente, y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los partidos políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.- "".

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. López como portavoz del grupo de Izquierda Unida solicita la inclusión en el orden del día de un punto relativo a la declaración de ruina de la vivienda sita en la calle Dr. Alarcón núm. 13. El Sr. Alcalde expone a los asistentes que la urgencia del punto se deriva de la situación del inmueble cuyo deterioro hacen aconsejable una intervención rápida del Ayuntamiento Pleno una vez concluido el expediente.- "".

Pasada la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.- "".

**6. SEXTO : DECLARACION DE RUINA**  
Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido del expediente tramitado sobre la casa situada en la C/. Dr. Alarcón núm. 13 cuyos propietarios son desconocidos. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico así como la notificación, a través del B.O.P., a los interesados sin presentación de reclamaciones el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar en ruina el inmueble sito en la c/. Dr. Alarcón núm. 13 de esta población acreditándose en que el coste de las obras descontado el importe del solar, es muy superior al 50% del valor del inmueble.- "".

**SEGUNDO.-** Que a tenor de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de disciplina urbanística los servicios técnicos deberán informar periódicamente de la situación del inmueble por si pudieran producirse daños a personas o bienes.- "".

**TERCERO.-** Que los propietarios deberán proceder a la demolición del inmueble en el plazo máximo de 2 meses a partir de la notificación del presente acuerdo.- "".

**CUARTO.-** Que del presente acuerdo se da cuenta a todos los interesados en el expediente tramitado a efectos de interposición de recursos.- "".

**7. SEPTIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS**  
Por el concejal Sr. López se solicita a la alcaldía se incluya en el acta la respuesta formulada por su persona al concejal del grupo socialista Sr. Martínez indicándole el acuerdo de creación de la emisora municipal de fecha 27.09.90 Por el concejal Sr. Martínez, en nombre del grupo socialista se formulan a la alcaldía las siguientes preguntas con sus correspondiente respuestas:

**PRIMERA.- PREGUNTA :** ¿Porque la construcción realizada en la calle Templarios núm. 01 carece de proyecto técnico?

**RESPUESTA:** El Ayuntamiento está en conservaciones con el titular del inmueble para conseguir la cesión de éste de un espacio de terreno destinado a vía pública. En función del fruto de esas conversaciones se exigirá o no proyecto.

**SEGUNDA.- PREGUNTA :** ¿Está permitida la instalación de tubos de gas por fuera de la fachada?

**RESPUESTA.-** El hecho de estar o no permitida lo va a determinar la comisión regional de actividades a las que se le ha remitido el expediente. El concejal Sr. López señala que el Ayuntamiento a través de la comisión de gobierno advirtió a la comisión las características que concurren en la actividad para que sea tenido en cuenta.

**TERCERA.- PREGUNTA :** ¿Porque no se evitan los accidentes en el puente sito en la zona de Muñoz y Lancharro mediante la colocación de una barandilla ?



OV4481686

- CLASE 8ª**
- 7.ª PREGUNTA.** RESPUESTA: Efectivamente hay caídas en la zona pero dicha circunstancia se solventará con las obras que va a realizar el Ayuntamiento conjuntamente con el Ayuntamiento.
- CUARTA PREGUNTA:** ¿Porque no se realizan obras en la zona del bar de Pacheco para evitar caídos ?
- RESPUESTA: La persona que recientemente se ha caído no es del pueblo lo cual demuestra que la zona no es excesivamente peligrosa. No obstante se verá la posibilidad de instalar la banda ofrecida por el Sr. Martínez.
- QUINTA PREGUNTA:** ¿Porque hay tantas quejas de valoraciones de obras ?
- RESPUESTA: Actualmente el Ayuntamiento tiene a su servicio un arquitecto técnico que está realizando las valoraciones de obras conforme a criterios exclusivamente técnicos. No obstante lo anterior hasta la fecha sobre un volumen de obras muy amplio las reclamaciones son escasas.
- SEXTA PREGUNTA:** ¿Porque el alumbrado público se encuentra tan abandonado ?
- RESPUESTA: Tendría que concretarse por parte del concejal que calles están mal alumbradas. No obstante lo anterior las revisiones en la iluminación suelen hacerse en verano.
- SEPTIMA PREGUNTA:** ¿Porque el PSOE no tiene la oportunidad de hablar en la emisora municipal ?
- RESPUESTA: Interviene como concejal delegado el Sr. López quien expone que en la emisora local no interviene ni el PSOE ni IU. Las intervenciones que se producen son del Alcalde quien las realiza desde una posición exclusivamente institucional. A continuación el Sr. López expone que el asunto se tratará en breve en el partido de IU. siendo su posición favorable a articular un procedimiento en el que, a parte de las intervenciones del Sr. Alcalde, intervengan los grupos existentes en el Ayuntamiento.-
- A continuación se abre un pequeño debate con intervenciones alternativas de diversos concejales en el que se expresa la necesidad de articular un procedimiento correcto para dichas intervenciones radiofónicas quedándose en reunir en un plazo lo más breve posible.
- OCTAVA PREGUNTA:** ¿Porque no se le pone más atención al mal estado de algunas calles de la localidad (Constitución; labrador Antonio Machado, La Noria etc. ?
- RESPUESTA: Efectivamente hay algunas calles que se encuentran en mal estado pero el Ayuntamiento actualmente prefiere incluir en los planes provinciales de obras aquellas de nueva urbanización dejando las reparaciones para más adelante.
- NOVENA PREGUNTA:** ¿Porque no se habilita una vía para la limpieza de la plaza del pueblo el día 1 de enero ?
- RESPUESTA: En dicha fecha los trabajadores del Ayuntamiento se encuentran disfrutando el permiso navideño por lo que la limpieza se realiza el día 2. Por el Sr. Martínez se plantea la posibilidad de contratar a una persona para tal cometido.



7. DECIMO : PREGUNTA : ¿ A que se hace referencia con la advertencia del Sr. Secretario, en la última comisión de gobierno, sobre regularidades en el pago al Sr. Barragán ?.

RESPUESTA: Por el Sr. Alcalde se explica extensamente la situación periodica del Sr. Barragán no sometido al Ayuntamiento por ninguna relación laboral ni funcional. No obstante es necesario pagarle una cantidad compensatoria de 22.000 ptas. que suplan sus servicios extraordinarios en aras al interés del Ayuntamiento. Será en una fecha muy próxima el Ayuntamiento Pleno el que deba pronunciarse sobre mantener o no esta situación.

Sin más que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22'15 horas de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including fragments of questions and answers.]*



*[Handwritten signature or initials in dark ink.]*

*[Large, stylized handwritten scribble or signature in dark ink.]*

8. OTAVA : PREGUNTA : ¿ Porque no se le pone una atención al mal estado de algunas calles de la localidad (Calle de la Constitución; Calle de Antonio Machado, la Norta etc. ?.

RESPUESTA: El Ayuntamiento hay algunas calles que se encuentran en mal estado para el Ayuntamiento no obstante prefiere no intervenir en las obras previas de obras para las reparaciones para más adelante.



OV4481687

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PRIMO. EN PRIMERA CONVOCATORIA. EL DIA 22 DE JUNIO DE 1.992

LUGAR DE LA SESION: SALA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 19,30 Horas.

PRESIDENTE : DON CEFERINO NUÑEZ SAYAGO

CONCEJAL PRESIDENTE : DON ADOLFO LOPEZ CONTRAS  
DON JOSE ENRIQUE CARRODE SARRACIN  
DON JOSE A. VILLALBA BURGOS  
DON MANUEL FERRERA VIZCARRA  
DON DANIEL CALDERON MOJO  
DON JOSE MARTELA SERRA  
DON FRANCISCO MUELAS CLAY  
DON BRATIZ MONTEO GONZALEZ

CONCEJAL ASISTENTE : DON EUGENIO FERNANDEZ URDIA  
DON ANTONIO CALDERON MARTINEZ  
DON JOSE PEDRILLO GARRETA  
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

SECRETARIO : DON RAFAEL MURRAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

PRIMERA.- Lectura y aprobacion de su libro de actas de la sesion anterior.

SEGUNDA.- Expediente de cuentas de Sr. Alcalde de 1991 a 1992. Se acuerda el pago de las cuentas que forman parte de la cuenta de la gestion anterior. No habiendo observaciones en consecuencia se acuerda su aprobacion.

TERCERA.- PROPOSICIONES DE APROBACION DE UN PLAN DE ORDENACION DE LA ZONA DE LA ANCALETA que se adjunta a las actas de la sesion anterior.

Se acuerda el pago de las cuentas de 1.992 de Ayuntamiento de la siguiente manera:  
- Pagos de 1.992 a Don RAFAEL MUELAS CLAY Superficie: 183,71 m<sup>2</sup> Precio: 7.000,00 pes.  
- Pagos de 1.992 a Don JOSE M. DANIEL SARRACIN Superficie: 183,71 m<sup>2</sup> Precio: 7.000,00 pes.  
- Pagos de 1.992 a Don JOSE M. DANIEL SARRACIN Superficie: 183,71 m<sup>2</sup> Precio: 7.000,00 pes.

780181110

7. REVISIONS - A list of all revisions to the contract shall be maintained by the contractor and shall be available for review by the Government at any time. The contractor shall submit a copy of each revision to the Government for approval before it is implemented. The contractor shall also maintain a copy of the approved revisions in the contract file.

The contractor shall be responsible for the accuracy and completeness of the information provided in the contract file. The contractor shall also be responsible for the timely submission of all required reports and documents. The contractor shall be held liable for any failure to comply with these requirements.

The contractor shall also be responsible for the maintenance of the contract file. The contractor shall ensure that the contract file is organized and easy to access. The contractor shall also ensure that the contract file is kept up-to-date and accurate.

The contractor shall be responsible for the timely submission of all required reports and documents. The contractor shall be held liable for any failure to comply with these requirements. The contractor shall also be responsible for the maintenance of the contract file.

The contractor shall be responsible for the accuracy and completeness of the information provided in the contract file. The contractor shall also be responsible for the timely submission of all required reports and documents. The contractor shall be held liable for any failure to comply with these requirements.

The contractor shall be responsible for the maintenance of the contract file. The contractor shall ensure that the contract file is organized and easy to access. The contractor shall also ensure that the contract file is kept up-to-date and accurate.

The contractor shall be responsible for the timely submission of all required reports and documents. The contractor shall be held liable for any failure to comply with these requirements. The contractor shall also be responsible for the maintenance of the contract file.



OV4481688

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 29 DE ENERO DE 1.992.-

**LUGAR DE LA SESION:** CASA CONSITORIAL

**HORA DE COMIENZO :** 19,30 Horas.

**PRESIDENTE :** DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

**CONCEJALES PRESENTES :** DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO  
 DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
 DON JOSE A. VILLALBA DONOSO  
 DON MANUEL FERREIRA VILLALBA  
 DON GABINO CALDERON ROJO  
 DON JOSE GARROTE PERAZA  
 DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ  
 D<sup>a</sup> BEATRIZ HIERRO GONZALEZ *Vargues*

**CONCEJALES AUSENTES :** DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
 DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
 DON JOSE PECELLIN GARROTE  
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

**SECRETARIO :** DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

**ORDEN DEL DIA**  
 =====

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.-** MODIFICACION DE ADJUDICACIONES DEFINITIVA DE SOLARES

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION DE LA ALCALDIA que es del siguiente tenor:

"Con fecha 18 de Septiembre de 1.992 el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la enajenación de las siguientes parcelas:

-Parcela nº 4.4 a Don MANUEL DONOSO PAGADOR	Superficie: 198,93 m2	Precio: 1.005.000 ptas.
-Parcela nº 4.3 a Don JOSE M. GARROTE RODRIGUEZ	Superficie: 183,52 m2	Precio: 924.000 ptas.
-Parcela nº 4.1 a Don JOSE M. SEGURA HERNANDEZ	Superficie: 183,34 m2	Precio: 783.143 ptas.

883 10/ -Parcela nº 4.2 a Don ANTONIO GRANADERO HERNANDEZ  
Superficie: 151,16 m2 Precio: 1.000.000 ptas.

No obstante la anterior adjudicación posteriormente -- surgieron problemas técnicos que han motivado una variación en la superficie de las parcelas quedando así:

-Parcela nº 4.4 ; 187,90 m2 (198,93 m2)  
-Parcela nº 4.3 ; 171,41 m2 (183,52 m2)  
-Parcela nº 4.2 ; 151,16 m2 (151,16 m2)  
-Parcela nº 4.1 ; 93,02 m2 (138,34 m2)

Por todo ello solicito al Ayuntamiento Pleno que tras el examen del expediente se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se apruebe la siguiente modificación de la adjudicación definitiva, solicitando a los interesados su aceptación:

-Parcela nº 4.4 a Don MANUEL DONOSO PAGADOR  
Superficie : 187,90 m2 Precio: 949.276 ptas.  
-Parcela nº 4.3 a Don JOSE M. GARROTE RODRIGUEZ  
Superficie : 171,41 m2 Precio: 863.028 ptas.  
-Parcela nº 4.2 a Don ANTONIO GRANADERO HERNANDEZ  
Superficie : Igual Precio: Igual

SEGUNDO.- Comunicar la resolución a los interesados concediéndoles un plazo de quince días para su contestación."

A continuación el Sr. Alcalde expone a los asistentes el motivo y características de la modificación.

Toma la palabra el concejal Sr. Garrote quien en nombre del Grupo Socialista manifiesta su vot en contra de la PROPOSICION-DE LA ALCALDIA al igual que se hizo cuando se votó la primera adjudicación .

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Lopez, - quien en nombre del Grupo de Izquierda Unida, manifiesta la contradicción de la afirmación del Sr. Garrote con las del Sr. Martinez -- también de su Grupo quien en la sesión anterior manifestó no estar en contra en el fondo de las enajenaciones. El Sr. Garrote manifiesta no entrar en el debate al no estar presente el interesado.

Por último interviene el Sr. Alcalde quien expresa que el Patrimonio Municipal tiene entre alguno de sus objetivos ponerlo en el mercado inmobiliario para abaratar precios e incentivar el -- crecimiento de la localidad.

Pasada la PROPOSICION DE LA ALCALDIA a votación se aprueba por seis votos a favor de I.U. tres en contra del PSOE.

TERCERO.- DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION DE LA ALCALDIA que es del siguiente tenor:

"En el Boletín Oficial del Estado de 5 de Diciembre de -- 1,992 aparece publicado el Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre, por el que se insta a todos los Municipios a la constitución de una Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos en el -- plazo de dos meses, a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto.

Designado ya por el Centro Catastral y Cooperación Tributaria el vocal correspondiente PROPOGO al Ayuntamiento Pleno -- se adopte el siguiente ACUERDO:



OV4481689

CLASE 8ª	VALORES	CONCEPTOS
2.002	2.002	Polici6n de Derecho a 01
03	75	Alas desde 01-01-91 a 01
45	45	Alas desde 01-01-92 a 01
1	2.002	Polici6n de Derecho a 01

**PRIMERO.**-- Designar como vocales del Sector Agrario los siguientes señores:

- Don ELOY HERNANDEZ RODRIGUEZ
- Don MANUEL FERREIRA VILLALBA
- Don FRANCISCO GARROTE GALLEG0
- Don JOSE PECELLIN GARROTE

**SEGUNDO.**-- Proceda a la constituci6n de la Junta Pericial antes del dfa 5 de Febrero de 1.993."

Concluida lectura anterior toma la palabra el Sr. Garrote quien en nombre del Grupo Socialista manifiesta la negativa al PROPOSICION al no haber sido consultado en la elecci6n de los vocales.

Pasada la PROPOSICION a votaci6n se aprueba por seis votos a favor de I.U. y tres votos en contra del POSE.

**CUARTO.**-- RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que se trata del reconocimiento, en los t6rminos establecidos en el artfculo 26.2 b) del Real Decreto 500/90, de una deuda de 1.370.516 (Un mill6n trescientas setenta mil quinientas dieciseis pesetas) con la Seguridad Social pertenecientes al afo 1.990 y correspondiente a la cotizaci6n del trabajador -- D. ANTONIO CUBO BARRAGAN durante el periodo 01-03-85 a 20-11-89.

A continuaci6n toma la palabra el Sr. Garrote quien manifiesta en nombre del Grupo Socialista la irregularidad de no pagar la seguridad social de los trabajadores, siendo aun peor si es un partido de izquierdas. No obstante votaran afirmativa mente dado que la deuda hay que pagarla.

Interviene entonces el Sr. Lopez quien expone que aunque en principio parezca irregular la falta de pago la situaci6n se entiende mejor si se conocen las circunstancias del caso, Toma entonces la palabra el Sr. Alcalde quien expone que la situaci6n de impago obedece a un contexto que ahora no existe en donde algunos trabajadores entraban en la Administraci6n de favor e incluso muchos con contratos administrativos. La necesidad de dar de altas -- al Sr. Cubo se coment6 en su dfa con el Sr. Secretario quien -- manifiest6 no creerlo necesario por lo que no se hizo. Esta falta de Alta motiv6 el Acta de la Inspecci6n de Trabajo y la sanci6n. Una vez que la deuda incurri6 en el recargo ya no habfa prisa por pagarla.

Concluido el debate se da paso a la votaci6n siendo aprobado el reconocimiento de la deuda por unanimidad.

**QUINTO.**-- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A ---- 01.01.1.993.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del resumen n6mero de la rectificaci6n del Padr6n Municipal de Habitantes a uno de Enero de 1.993 que es del siguiente tenor:

RESUMEN NUMERICO GENERAL MUNICIPAL

1.- VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01-01-93	5.178	2.575	2.603
Altas desde 01-01-92 a 01-01-93	138	75	63
Bajas desde 01-01-92 a 01-01-93	90	45	45
Población de Derecho a 01-01-93	5.226	2.605	2.621

2.- CAUSA DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	NACTO. DEFUN.	CAMBIOS RESIDENCIA		OMIS. I.Ind.
		Otro Muncip.	Extra	
Altas de residencia munic.	66	70	--	2
Bajas residentes municipi.	47	43	--	--

3.- ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO-DENTRO DEL MUNICIPIO

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambio domicilio (entre secciones mp)	219	111	108

Pasada la Rectificación a votación se aprueba por unanimidad acordándose se publique un anuncio del acuerdo en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia.

Y sin más asunto que tratar, el Sr. Alcalde levantó la -  
sesión a las veinte horas y quince minutos del día indicado al-  
comienzo de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-

*[Handwritten signature and official stamp]*

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like 'CONCEPCIÓN DE LA VOTACIÓN', 'SESIONES', 'BOLETIN OFICIAL', 'SECRETARIO', 'ALCALDE', 'MUNICIPAL', 'DOMICILIO', 'CAMBIO', 'UNANIMIDAD', 'PUBLICAR', 'BOLETIN', 'OFICIAL', 'PROVINCIA', 'LEVANTÓ', 'SESION', 'VEINTE HORAS', 'QUINCE MINUTOS', 'COMIENZO', 'SECRETARIO', 'DOY FE', 'PASADA', 'RECTIFICACIÓN', 'VOTACIÓN', 'APRUEBA', 'ACORDÁNDOSE', 'PUBLICAR', 'ANUNCIO', 'ACUERDO', 'BOLETIN', 'OFICIAL', 'PROVINCIA', 'Y SIN MÁS ASUNTO', 'TRATAR', 'SR. ALCALDE', 'LEVANTÓ LA SESIÓN', 'VEINTE HORAS', 'QUINCE MINUTOS', 'DÍA INDICADO', 'COMIENZO DE TODO LO CUAL', 'YO EL SECRETARIO DOY FE']*

TIMBRE DEL ESTADO



OV4481690

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.993.

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20'00 HORAS

PRESIDENTE DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

- CONCEJALES PRESENTES: DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO, DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ, DON ANTONIO CALDERON MATITOS, DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO, DON JOSE A VILLALBA DONOSO, DON JOSE PCELLIN GARROTE, DON MANUEL FERREIRA VILLALBA, DON GABINO CALDERON ROJO, DOÑA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ, DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ (se incorpora en el punto 3º)

CONCEJALES AUSENTES: DON JOSE GARROTE PERAZA, DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

SECRETARIO DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

- 1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Comienza la sesion el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observacion al acta de la sesion anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.
2. SEGUNDO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE ENAJENACION DE SOLARES. Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el dia 30 de enero de 1.993 se celebró subasta pública en orden a la adjudicacion provisional de la parcela 3.5 a la cual se habian presentado dos proposiciones. Realizada la adjudicacion provisional a DON ANTONIO GARROTE LEDESMA al precio cierto de 685.440 ptas. procede ahora que el Ayuntamiento pleno proceda a la adjudicacion definitiva. A continuacion toma la palabra, en nombre del grupo del PSOE, la señora Hierro quien anuncia el voto en contra de dicha adjudicacion al igual que en anteriores ocasiones. y es por el grupo de IU. interviene el Sr. Fernandez quien anuncia el voto a favor de su grupo al ser una enajenacion más de las que se han realizado en ejecucion del presupuesto.



2. A cotnuación se procede a la votación siendo adoptado, por nueve votos a favor de I.U. y un voto en contra del PSOE, el siguiente acuerdo :

"PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la parcela 3.5 a DON ANTONI GARROTE LEDESMA al precio cierto de 685.440 pesetas.-

SEGUNDO .- Comunicar la resolución al interesado para que en el plazo de quince días se proceda a la formalización de la fianza definitiva y al abono del 50% del precio de remate."

3. TERCERO : APROBACION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993:

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el proyecto correspondiente al plan provincial de obras y servicios de 1.993, obra núm. 129, consistente en la ejecución de la pavimentación de acerados en las calles Gallego Paz, Tentudía, y Eduardo Naranjo así como la realización de alcantarillado, acometida e inbernals de la calle Tentudía y en los accesos en arce nes desde Pº de Extremadura a calle Nueva. El Sr. Alcalde realiza una minuciosa y extensa explicación de las características de la obra que cuenta con un presupuesto de 18.300.000 pesetas y se enmarca dentro del plan cuatrienal aprobado en fechas pasadas.

- Concluida la exposición del Sr. Alcalde la concejal o del grupo socialista señora Hierro anuncia el voto en contra al no contarse con ellos en la determinación del proyecto.

- A continuación se procede a la votación siendo adoptado por nueve votos a favor de I.U. y dos votos en contra del PSOE el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de pavimentación y dotación de servicios correspondiente al plan provincial de obras y servicios de 1.993 que consta en el expediente.-

SEGUNDO.- Comunicar a la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz el acuerdo anterior así como la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la obra.

4. GUARTO : MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INSTALACION DE DEPOSITO DE GAS-OIL AGRICOLA EN LA ESTACION DE CAMPSA EN MONESTERIO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la moción del grupo de I.U. que es del siguiente tenor:

" El grupo de concejales de IU., en el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, ante el Pleno de la Corporación, presenta la siguiente MOCION: 1.- Que existe un gran malestar entre los agricultores y propietarios de máquinas agrícolas, usuarios habituales en el consumo de gas-oil agrícola, por la ausencia en la estación de servicio de Monesterio, de un tanque para su distribución, provocando con ello el tener que desplazarse a otras localidades limitadas a 25 km. para aprovisionarse del mismo, con las molestias que provoca, ya que necesitan aprovisionarse de ciertas cantidades para no ir a suministrarse continuamente.- 2.- De igual forma las poblaciones de Calera de León, Cabeza la Vaca, Montemolín, Pallares y Santa María de Nvas, que anteriormente se suministraban de la estación de servicio de Monesterio, están sufriendo las consecuencias de continuos desplazamientos, por la carencia en esta localidad de dicho suministro.- 3.- Dado que campsa es su estación de servicio de Monesterio, ha contado hasta tiempo reciente de dicho servicio, sin que sepamos las causas de la retirada del mismo, y dado que era enorme el beneficio de este entre los usuarios del gas-oil agrícola, PROPONEMOS al pleno: " se eleve un escrito de solicitud ante la delegación provincial de campsa en extremadura, para que ante la carencia de dicho servicio y de la necesidad que existe del mismo en toda la comarca por ser esta una zona eminentemente agrícola y ganadera, así como, de las molestias que se les causa a los usuarios por los desplazamientos a otras estaciones, se proceda a la reinstalación urgente del tanque de gas-oil agrícola " .-



OV4481691

CLASE 8ª

4. A continuación toma la palabra, en nombre del grupo de IU. el Sr. Pecellín quien señala que la citada moción responde al sentir unánime de los agricultores de la zona a los cuales está afectando gravemente la retirada del depósito de gas-oil agrícola por lo que se demanda de campsa una respuesta positiva rápida en evitación de daños mayores.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde quien incide en la importancia de la moción a través de la cual se quiere hacer llegar a campsa el sentir mayoritario de los agricultores de una amplia zona a los cuales se les está perjudicando seriamente. Asimismo el Sr. Alcalde insta a la cooperativa agrícola San Isidro para que desde sus órganos gestores solicite también a campsa la reinstalación del depósito. Toma la palabra entonces el Sr. Pecellín quien como miembro de la citada cooperativa anuncia que dicho escrito se realizará en breve.

En nombre del grupo socialista interviene el Sr. Megias quien anuncia el apoyo total de su grupo a la MOCION.

Pasada la moción a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

Y sin más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21 horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE...]*

*[Handwritten signature: P. Quiles]*

SECRET

1944

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

La organización toma la palabra, en nombre del grupo de IU. El Sr. Paredón señala que la citada moción responde al sentir unánime de los agricultores de la zona a los cuales se le está haciendo gravemente la retención del depósito de azúcar por lo que se demanda de campo una cooperativa para va rápida en el sentido de hacer mayor.

El Sr. Paredón continúa diciendo que el Sr. Alcázar quien también en la oportunidad de la moción a través de la cual se quiere hacer llegar a campo el sentir mayoritario de los agricultores de una amplia zona a los cuales se les está perjudicando seriamente. Asimismo el Sr. Alcázar hace a la cooperativa agrícola San Lázaro para que desde sus órganos superiores se le también a campo la retención del depósito. Tomo la palabra entonces el Sr. Paredón quien como miembro de la citada cooperativa anuncia que dicho escrito se realizará en breve.

En nombre del grupo socialista intervienen el Sr. Medina quien anuncia el grupo total de su grupo a la Moción.

Pasada la moción a votación se aprueba por unanimidad. Y así mismo señalo que están el Sr. Alcázar levantó la sesión a las 21 horas del día indicado al punto de todo lo cual yo el secretario doy fe.

CONFIDENTIAL

1944

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



OV4481692

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 2 DE MARZO DE 1.993:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL  
HORA DE COMIENZO : 2P'30 HORAS

PRESIDENTE  
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :  
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO  
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ  
DON ANTONIO CALDERON MATITOS  
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO  
DON JOSE PECELLIN GARROTE  
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA  
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES  
DON JOSE GARROTE PERAZA  
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

CONCEJALES AUSENTES  
DON JOSE A. VILLALBA DONOSO  
DON GABINO CALDERON ROJO (justificada su baja por enfermedad)  
DOÑA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

SECRETARIO  
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO : LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.
2. SEGUNDO : APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993:  
En primer lugar el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario quien expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido del presupuesto pasando a dar lectura a la memoria de la Alcaldía que es del siguiente tenor:  
" A tenor de lo establecido en el artículo 149.1a) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1' a) del Real Decreto 500/90 esta Alcaldía tiene a bien exponer al Ayuntamiento Pleno, a través de la presente memoria, las características principales del presupuesto general de 1.993 así como las principales modificaciones que este presenta respecto al del ejercicio anterior.- En primer lugar señalar que el presupuesto de 1.993 es ligeramente inferior en su cuantía al de

2. 1.992 debido a que en este último se recogieron todas aquellas inversiones y compromisos de gastos que correspondiendo a ejercicios anteriores no tenían consignación presupuestaria correspondiente. el presupuesto para el presente año asciende a 248.523.721 pesetas pero una vez que se proceda a la incorporación de los remanentes de crédito de 1.992 podemos afirmar que su cuantía superará los 280.000.000, cantidad superior a la del año pasado.- Pasando ya al examen intrínseco de los capitales presupuestarios hemos de indicar lo siguiente : - En el capítulo I del estado de gastos, gastos de personal se produce un notable incremento pasando de 74.636.167 a 96.100.009, es decir un 28'75% más. Este notable incremento viene motivado fundamentalmente por dos factores: PRIMERO.- Por la consignación de una cantidad superior a los diez millones de pesetas necesaria para atender al pago del personal contratado a través del curso de garantía formativa, financiado en parte por la Administración del Estado y en parte por el Ayuntamiento.- SEGUNDO.- Por la notable transformación que viene operando en la plantilla de personal desde el año 1.992 encaminada de un lado a la creación de nuevas plazas (Administrativo, Cabo Policía local, barrendero, ayudante de radio, albañil, peones, jefe de cuadrilla) y de otro lado a la mejora de las condiciones de trabajo del personal que en breve se formalizará a través del oportuno convenio.- Por último me gustaría indicar en materia de personal que en el año 1.993 quedará prácticamente configurada la plantilla estructural del Ayuntamiento, consiguiendo cubrir todos los puestos de trabajo necesarios para la marcha idónea y eficaz de los distintos servicios municipales. Los gastos de personal del presupuesto de 1.993 representa el 47'52% de los recursos ordinarios del mismo, porcentaje que es idóneo dentro del reparto presupuestario.- En cuanto al capítulo II referente a los gastos de bienes corrientes y servicios, señalar que este asciende a 66.081.178 pesetas representando un 32'6% de los recursos ordinarios presupuestados. En este capítulo hemos de destacar la consignación, dentro de la partida de estudios y trabajos técnicos, de una cantidad necesaria para acometer dentro del presente ejercicio los trabajos de redacción de una nueva norma subsidiaria de planeamiento. La importancia de este esfuerzo presupuestario es máxima ya que conseguiremos dotarnos de una norma adaptada a la realidad física, económica y social de nuestro municipio eliminando todas aquellas barreras normativas que hasta la fecha impedían en algunas ocasiones la expansión de nuestra localidad. En cuanto a los capítulos III y IV que recogen los gastos financieros indicar que estos representan un 1'4% de los recursos ordinarios del presupuesto, porcentaje prácticamente insignificante que coloca a nuestro Ayuntamiento en condiciones óptimas para si fuera necesario acometer importantes inversiones a través de la vía del préstamo. Indicar no obstante que la bajísima carga financiera de la que gozamos es hoy en día una garantía de solvencia y tranquilidad de la economía municipal.- Es de destacar el estado de gastos, el capítulo de inversiones, que asciende para 1.993 a la cantidad de 79.283.969. En 1.993 se pretenden acometer importantes inversiones como son: -Las obras de mejora a ejecutar en la travesía de la N-630.- -Obras de terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento y de la guardería infantil.- -Obras de conservación de caminos rurales, bienes de dominio público que empiezan a requerir de este Ayuntamiento una mayor atención en cuanto a su conservación y custodia.- Si a todas estas inversiones unimos aquellas que se incorporan del presupuesto de 1.992 podemos afirmar que el capítulo

TIMBRE DEL ESTADO



OV4481693

CLASE 8ª

2. de inversiones vuelve a ser el más importante de la gestión de 1.993.- Por último y en lo que se refiere al estado de gastos, indicar que se ha realizado un importante esfuerzo en incrementar las partidas que hacen referencia a las subvenciones a asociaciones pasando de 1.300.000 pesetas a 3.000.000. Asimismo se ha incluido una partida referente a la ayuda al tercer mundo a través de la cual se trata de manifestar nuestra solidaridad con aquellas partes del mundo que no han alcanzado un nivel mínimo de bienestar.- En cuanto al estado de ingresos señalar que este ha sufrido un incremento motivado por las reformas de las ordenanzas fiscales, sufriendo así una disminución la partida de enajenación de solares ya que para este año aún cuando deseamos seguir ejerciendo una política de regulación del mercado inmobiliario no es una partida económicamente clave en la marcha presupuestaria, como lo fue en 1.992.- Para concluir hemos de afirmar que el presupuesto de 1.993 podemos calificarlo de ser instrumento adecuado para el progreso económico y social de nuestro municipio consiguiendo asimismo consolidar y reafirmar avances producidos a través del presupuesto de 1.992. Asimismo, tal y como se hizo en el año 1.992 la colaboración de todo el Ayuntamiento Pleno para conseguir que el presupuesto de 1.993 se desarrolle en todos sus aspectos, consiguiendo los logros que en principio se proponen.-" A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a los asistentes que el presupuesto ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa de Hacienda por 4 votos a favor de I.U y la abstención del representante del grupo socialista que se reserva la propuesta para la defensa ante el Pleno.-

A continuación da paso el Sr. Alcalde al debate produciéndose las siguientes intervenciones :  
 Por el grupo socialista toma la palabra el Sr. Martínez quien indica en primer lugar la falta de tiempo de que se dispone para el examen de la documentación presupuestaria indicando en un segundo término que el presupuesto que se presenta a la consideración del Ayuntamiento Pleno es muy parecido al que elaboraría el grupo socialista. No obstante lo anterior el grupo socialista mantiene su voto en contra al no participar en la gestión presupuestaria principalmente en los capítulos III y VI, a través de la creación de comisiones informativas como la de obras, P.E.R., cultura, festejos, deportes ect. -  
 Por el grupo de IU. toma la palabra el Sr. Fernández quien manifiesta, respecto a la intervención anterior, que se repiten los mismo argumentos de la comisión informativa incurriendo el grupo socialista en el error de no analizar el presupuesto, planteando la creación de comisiones informativas como única vía de trabajo cuando en la práctica existen otras formas de participar en la gestión presupuestaria, más ágiles y dinámicas. Asimismo el Sr. Fernández indica que en Monesterio el Ayuntamiento Pleno está consolidado como el más importante órgano de participación al no haber delegado sus funciones en ningún otro. Por último el Sr. Fernández anuncia el voto favorable de su grupo al presupuesto al recogerse en el mis

2. mo aspiraciones importantes de la localidad, solicitando al grupo socialista que reconsidere su voto y apoye el presupuesto.-

- A continuación toma de nuevo la palabra el Sr. Martínez quien manifiesta no estar de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Fernandez ya que lo que el grupo socialista demanda para apoyar el presupuesto es una mayor participación en la gestión de determinadas partidas creando nuevas comisiones al margen de los que fija la Ley. Asimismo el Sr. Martínez indica la posibilidad de designar en estas comisiones, si hubiera necesidad, un presidente del grupo socialista.-

- Por alusiones el Sr. Fernandez indica al Sr. Martínez que tanto él, como Delegado de personal, como el resto de la corporación se ofrecen a informar al grupo socialista en cada momento que lo requieran de la gestión presupuestaria.

- Por último y para cerrar el debate se produce la intervención del Sr. Alcalde quien manifiesta en primer lugar que se ha desviado el motivo de estudio que es el presupuesto de 1.993 y no la creación de nuevas comisiones informativas. Lo importante continua el Sr. Alcalde es que el presupuesto aparece como un instrumento adecuado para el desarrollo económico y social de nuestra localidad. Respecto a la constitución de las comisiones informativas el Sr. Alcalde expone que en otras etapas anteriores a la actual existían comisiones informativas derivadas de la situación política existente en la que el Alcalde se encontraba enfrentado al Ayuntamiento Pleno. Hoy día las comisiones han demostrado no ser un instrumento ágil de gestión y más aún cuando en el Monasterio el Ayuntamiento Pleno se encuentra dotado de todas sus competencias cuestión que no existe en otros ayuntamientos donde el Pleno no tiene competencias o las comisiones no se celebran.

Concluido el debate el Sr. Alcalde da paso a la votación adoptándose por siete votos a favor de Iu. y tres votos en contra del PSOE el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general para 1.993 que consta en el expediente, siendo su contenido:

**MEMORIA DE LA ALCALDIA**

**INFORME ECONOMICO FINANCIERO**

**INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION**

**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS 42.341.491**

**CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS 9.117.119**

**CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS 49.021.260**

**CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 98.932.772**

**CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES 2.803.579**

**CAPITULO VI - ENAJENACION DE INVERSIONES 15.000.000**

**CAPITULO VII - INVERSIONES REALES 30.657.500**

**CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS 250.000**

**CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS IV 400.000**

**T O T A L 248.523.721**

**ESTADOS DE GASTOS**

**CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL 96.100.009**

**CAPITULO II - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 66.081.178**

**CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS 1.050.000**

**CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 3.500.000**

**CAPITULO VI - INVERSIONES REALES 79.283.969**

**CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS 250.000**

**CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS 2.258.565**

**T O T A L 248.523.721**



OV4481694

CLASE 8ª

2. - PLANTILLA DE PERSONAL  
 - BASES DE EJECUCION  
 - ANEXO DE INVERSIONES  
 - LIQUIDACION DE 1.991 y AVANCE DE LA DE 1.992

SEGUNDO : Someter el expediente a exposici3n p3blica por espacio de quince d3as previo anuncio en el Bolet3n Oficial de la Provincia.-

3. TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22.01.93 POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y AL AMPARO DE 28.01.93 POR LA QUE SE REGULA LA CONCESI3N DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PREVENCION DEL PROBLEMA DE DROGODEPENDENCIAS Y LA REINSERCI3N DE TOXICOMANOS.-

Por el Sr. Secretario-Interventor se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido y la finalidad de los tres programas elaborados por el servicios social de bases al amparo de 3rdenes publicadas por las consejer3as de sanidad y emigraci3n que inciden en tres campos como son la DROGODEPENDENCIA, LA TERCERA EDAD Y LA INSERCI3N LABORAL DE LA MUJER.

Examinado los programas tanto el grupo de izquierda unida como el grupo socialista se muestran favorables a su solicitud adopt3ndose por "unanimitad" el siguiente ACUERDO:

PRIMERO : Solicitar al amparo de laorden de 28 de enero de 1.993 una subvenci3n de 3.000.000 (tres millones) para ejecutar el programa de drogodependencia que se adjunta con la solicitud comprometi3ndose a su desarrollo.

SEGUNDO : Solicitar, al amparo de la orden de 22 de enero de 1.993, la subvenci3n para llevar a cabo un proyecto de ejecuci3n de Residencia-Club de Ancianos con un presupuesto de 143.501.538 ( ciento cuarenta y tres millones quinientas una mil quinientas treinta y ocho) comprometi3ndose llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble salvo autorizaci3n expresa de la Consejer3a de Emigraci3n y Acci3n Social.

TERCERO : Solicitar, al amparo dela orden de 22 de enero de 1.993, una subvenci3n de 2.933.910 (dos millones novecientas treinta y tres mil novecientas diez) para el desarrollo de un curso sobre " La transformaci3n y conservaci3n de productos aut3ctonos de temporada", comprometi3ndose a su desarrollo.

Y sin m3s asunto que tratar el Sr. Alcalde levant3 la sesi3n a las 21'45 horas del d3a indicado al inicio de todo lo cual yo el secretario doy f3.-

*[Handwritten signatures and stamps]*



OWA4189A

la clasificación... y otros...  
CLASE 3

2. PIAJILLA DE PERSONAL  
- UNAS DE EMOCION  
- ANEXO DE INVESTIGACION  
- LIQUIDACION DE 1.991 Y AVANCE DE LA DE 1.992

SEGUNDO : Someter el expediente a expediente a expediente pública por cada día de cinco días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. TERCERO : SOLICITUD DE SUBVENCIÓNES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25.07.92 POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIÓNES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN FAVOR DE LOS QUE SE SUBVENCIONAN A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y AL AMPARO DE 25.07.92 POR LA QUE SE REGULA LA GESTIÓN DE SUBVENCIÓNES A LOS TALLERES QUE DEDICAN PROGRAMAS MÚLTIPLES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DEGRADACIÓN FÍSICA Y LA REINSERCIÓN DE LOS MISMOS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido y la finalidad de los tres programas elaborados por el servicio social de pasaje al amparo de órdenes públicas por las consejerías de sanidad y emigración que incluyen en tres grupos como son la PRODUCCIÓN DE LA TRONCA EN LA EXCAVACIÓN LABORAL DE LA MUJER, EXAMINAR los programas tanto el grupo de pasaje al amparo de pasaje social se encuentran favorables a su inclusión como el grupo social se encuentran favorables a su inclusión adaptándose por "unidad" el siguiente ACUERDO:

PRIMERO : Solicitar al amparo de la orden de 25 de enero de 1.992 una subvención de 3.000.000 (tres millones) para ejecución del programa de drogadicción que se ajusta con la siguiente composición:

SEGUNDO : Solicitar al amparo de la orden de 25 de enero de 1.992, la subvención para llevar a cabo un proyecto de ejecución de asistencia social de Asturias con un presupuesto de 1.500.000 (un millón quinientos mil) para el curso 1992-93 (tanto corriente y tres millones quinientos mil para el curso 1993-94) para el curso 1992-93.

TERCERO : Solicitar al amparo de la orden de 25 de enero de 1.992, una subvención de 2.500.000 (dos millones quinientos mil) para el curso 1992-93 (tanto corriente y tres millones quinientos mil para el curso 1993-94) para el curso 1992-93.

Y así mismo se niega a tratar el Sr. Alcalde levantado la sesión las 21,15 horas del día pasado al haberse leído lo cual se acuerda por 10-10.

Y así mismo se niega a tratar el Sr. Alcalde levantado la sesión las 21,15 horas del día pasado al haberse leído lo cual se acuerda por 10-10.

TIMBRE  
DEL ESTADO



OV4481695

CLASE 8a

CINCO PESETAS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1.993 .-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20'30 HORAS -

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON JOSE PECELLIN GARROTE

DON JOSE A. VILLALBA DONOSO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERON ROJO (se incorpora en el punto 3º.)

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

DONA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES :

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -justifica su ausencia-

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSE GARROTE PERAZA

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO : LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO : PROPUESTA A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO SOBRE DENOMINACION DEL CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Finalizada hace ya algún tiempo las obras de construcción del campamento público de turismo en nuestro término municipal es inmediata dentro del presente ejercicio, su puesta en funcionamiento por lo que se hace necesario dotar dicha infraestructura turística de un nombre o denominación acorde con el entorno natural en el que se encuentra así como de la tradición existente en los pobladores de la zona a la hora de identificar su ubicación. Por todo ello insto al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente acuerdo.-Se proponga a la consejería de industria y turismo para que la denominación del campamento público de turismo sea: CAMPIG MONESTERI - LOS COTOS " .-

2. A continuación se abre un pequeño debate sobre la denominación más apropiada para el camping.

Concluido el debate se da paso a la votación siendo aprobada la proposición de la alcaldía por unanimidad.-

3. TERCERO : APROBACION DE BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS POR CAUSAS DIVERSAS:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable emitido por la comisión informativa de hacienda, por votos a favor dos de IU. y una abstención del PSOE. sobre la baja de diversos recibos, fundamentalmente de nichos, al encontrarse duplicados, insolencias y otras causas diversas. El importe de la baja cuya relación individualizada se adjunta en el expediente, asciende a 175.002 pta\$.-

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

Por el grupo socialista interviene el Sr. Martinez quien anuncia la abstención de su grupo en la votación al no tener un conocimiento profundo de las bajas.

Por el grupo de IU. interviene el Sr. Fernandez quien anuncia el apoyo de su grupo a la medida administrativa necesaria para depurar las irregularidades existentes en la recaudación municipal eliminando aquellos derechos que estando pendiente de cobro no existen realmente.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y tres abstenciones del PSOE.

4. CUARTO : APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor :

"Como es conocido por los miembros de este Ayuntamiento Pleno con fecha de 15 de junio de 1.992, se produjo la entrada en vigor de la ordenanza reguladora de la venta ambulante en nuestro municipio. En base a lo dispuesto en dicha ordenanza se procedió a la primera adjudicación de los puestos vacantes, procedimiento que concluyó el día 9 de noviembre de 1.992.-

Tras la experiencia de los tres primeros meses de 1.993 se ha detectado la necesidad de ampliar el número de puestos existentes en algunas actividades a fin de dar cobertura a aquellos vendedores, que teniendo una antigüedad importante en el mercado, han quedado excluidos de la adjudicación.- Por todo ello propongo al Ayuntamiento pleno se adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Se modifique el artículo 12 de la ordenanza, relativo al número de puestos a instalar siendo : TEJIDOS 12 - DROGUERIA 1 - CERAMICA 1 - MERCERIA 2 - TELAS 7 - FERRETERIA 1 - CHECHERIAS 2 - VARIOS 5 - CALZADOS 4 - BISUTERIA 5 - BARATIJAS 3 - PORCELANA 2 - P. AGRICOLA 2 - FLORES 1 .- TOTAL PUESTOS ORDENANZA .. 32 .- TOTAL PUESTOS MODIFICACION.. 48 .-

SEGUNDO: La modificación del artº 8º, párrafo 2º, que quedará con la siguiente redacción: Los sitios serán ocupados por los titulares de la licencia. Dicha ocupación debe realizarse antes de las 9'00 horas de cada día de instalación. En caso de faltar alguna semana, el lugar del puesto quedará a disposición del Ayuntamiento que podrá adjudicarlo para ese día a otros vendedores ambulantes que estén pendientes de instalación como fijos. Esta última adjudicación se realizará por orden de llegada al mercadillo.- TERCERO: Publicar el acuerdo de modificación en el Boletín de la provincia quedando expuesto al público por espacio de 30 días "

Concluida la lectura anterior el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:



OV4481696

CLASE 8ª

4. Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien en principio cuestiona la medida de ampliar las plazas, aplazando la decisión a un momento posterior en el que se conozca la auténtica repercusión de la ordenanza sobre el mercadillo local.

-A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien explica a los asistentes que la modificación de la ordenanza trata de resolver el enfriamiento producido en el mercadillo dando también cobertura a aquellos vendedores, que teniendo una antigüedad importante, han quedado excluidos.

-A continuación se abre un pequeño debate en el que intervienen los concejales Sr. Hierro, Sr. Pecellín y Sr. Calderón mostrándose favorables a medidas que suponga que el mercadillo recupere su anterior situación.

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

5. QUINTO : APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PUBLICA:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor :

" El Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de enero de 1.993 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la limpieza pública. Dicha ordenanza ha sido expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones. Por todo ello solicito el Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: Se apruebe definitivamente la ordenanza reguladora de la limpieza pública y se proceda a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia." -

Concluida la lectura anterior se da paso a la votación siendo aprobada la proposición por unanimidad.

6. SEXTO : APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE

AGUA POTABLE:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

" Como es conocido por todos los miembros de este Ayuntamiento Pleno, la actual ordenanza reguladora del precio público de abastecimiento de agua potable comprende las siguiente tarifa: -Consumo bimensual de 1-15 m<sup>3</sup>.. 64 ptas/m<sup>3</sup>. -Consumo bimensual de 16 m<sup>3</sup> en adelante.. 74 ptas./m<sup>3</sup>. -Cuota especial a comunidad de vecinos con un sólo contador y tres viviendas usuarios o más, una sola tarifa o bloque de.. 69 ptas/m<sup>3</sup>. No obstante lo anterior, es necesario contemplar en la ordenanza como supuesto especial el consumo de agua existente en el matadero municipal en donde el suministro es parte importante en el desarrollo de la actividad. Por todo ello solicito al Ayuntamiento Pleno se introduzca una tarifa especial para los mataderos industriales existentes en el caso urbano de 52 ptas/m<sup>3</sup>.-" .

Dicha proposición ha sido dictaminada favorablemente

6. por la comisión informativa de Hacienda por dos votos a favor de IU. y un voto en contra del PSOE.

Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien en anuncia la oposición a la proposición de la Alcaldía al encontrarnos en un momento de sequía que no hacen aconsejable este tipo de medidas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Pecellín quien califica la medida de muy positiva al afectar a un servicio público municipal cuya labor por la ganadería y agricultura de la localidad es incuestionable.

A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el alcance de la medida que afecta a un tipo de actividad donde el agua es de utilización cuantiosa sobrepasando al de una vivienda o actividad normal.

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE.

7. SEPTIMO : INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la resolución de la alcaldía de fecha 18 de enero de 1.993 relativa a la modificación presupuestaria de generación de un crédito de 600.000 ptas. motivada por la subvención de la consejería de emigración y acción social para el desarrollo de un programa de animación comunitaria.

8. OCTAVO : APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE MONESTERIO:-

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de MONESTERIO para 1.993 que tiene un presupuesto de 9.745.164 ptas.-

Examinado el convenio el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el acuerdo de :

PRIMERO: Aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de MONESTERIO para 1.993.

SEGUNDO: Reservar en el presupuesto de 1.993 el crédito necesario para hacer frente al cumplimiento del convenio en cuanto a la aportación municipal " " .-

9. NOVENO : RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA DE GUARDERIA INFANTIL DE 100 PLAZAS. APROBACION DE LA TERCERA CERTIFICACION DE LA 2ª. FASE Y 7ª. CERTIFICACION DE LA TERCERA FASE.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento del acta de recepción provisional de la obra de guardería infantil de 100 plazas así como de la tercera certificación de la segunda fase por importe de 71.946 ptas. y de la 7ª certificación de la tercera fase por importe de ptas 3.435.229 ptas.o

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez quien en nombre del grupo socialista anuncia la abstención de su grupo al no participar, a través de la creación de la comisión de obras, en la ejecución de las mismas.

A continuación se procede a la votación siendo adoptado por siete votos a favor de IU. y tres abstenciones del PSOE el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la recepción provisional de la obra de guardería infantil de 100 plazas.

SEGUNDO: Aprobar la tercera certificación de la segunda fase de la guardería por 71.496 ptas.

TERCERO: Aprobar la séptima certificación de la tercera fase de la guardería por 3.435.229 ptas.-



OV4481697

CLASE 8ª

**10. DECIMO :** DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS NEGOCIADORAS ENCARGADAS DE TRATAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" A tenor de lo establecido en la Ley 9/1.987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas y del "statuto de los trabajadores es de obligado cumplimiento de constitución en nuestra administración municipal de sendas mesas de negociación encargadas de estudiar con nuestro personal las condiciones de trabajo de 1993. Por todo ello solicito al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: **PRIMERO:** Se designen como representantes al Ayuntamiento de Monesterio en las mesas de negociación del personal funcionario y laboral a los siguientes miembros del Pleno: TITULAR.- DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO. DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ.- SUPLENTES.- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO. DON ANTONIO CALDERON MATITOS.- **SEGUNDO.-** Se inste al Alcalde para la constitución de las citadas mesas" .-

A continuación se da paso a la votación siendo aprobada por siete votos a favor de IU. y tres abstenciones del PSOE.-

**11. ONCE :** CESION GRATUITA CON CONDICION ONEROSA DEL INFORME SITO EN CALLE SEVILLA NUM. 40 AL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Como es conocido por todos los miembros de este Ayuntamiento Pleno, en fechas pasadas se había instruido expediente administrativo destinado a la declaración de ruina del inmueble sito en la calle Sevilla núm. 40, cuyo propietario, DON FRANCISCO VALIENTE VILLAIBA, se encontraba internado en el Hospital Psiquiátrico de Mérida.- Dada audiencia al interesado en el expediente de referencia se entró en contacto con la Asistente Social del centro que se encuentra legalmente legitimada para adoptar decisiones sobre los bienes del enfermo citado. Por la asistente social se comunica al Ayuntamiento, el deseo del Sr. Valiente de ceder gratuitamente el inmueble al Ayuntamiento con la condición de que éste realice las obras de rehabilitación de la casa necesarias para que el Sr. Valiente disponga de una habitación apta cuando visite nuestra localidad.- Informado técnicamente que el valor de lo que se adquiere con la cesión, es superior a la condición onerosa impuesta por el cedente propongo al Ayuntamiento Pleno se acepte la cesión en los términos expresados y se faculte al Sr. Alcalde para la firma de los documentos pertinentes " .-

Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad.-

**12. DOCE :** RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Martínez se formulan a la Alcaldía los siguientes ruegos y preguntas.:

12. 1º.- ¿ CUANDO SE VAN A COLOCAR NUEVAS PAPELERAS?

RESPUESTA: Cuando se pongan las farolas en la obra de la travesía se colocarán las papeleras acompañándose tal medida de una campaña de limpieza.-

2º.- ¿ CUANDO SE VAN A COLOCAR CONTENEDORES DE PAPEL Y CRISTAL?:

RESPUESTA: En breve plazo se procederá a su adquisición

3º.- ¿ CUANDO CONCLUIRA LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO ?

RESPUESTA : Dicha obra está casi concluida y esperamos que para mayo se haya finalizado.

4º.- ¿ PORQUE NO APARECEN EN LAS ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO LAS ASIGNACIONES A LOS CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A SESIONES?

RESPUESTA : Se trata de gastos que son aprobados por la Alcaldía y cuya cuantía aparece fijada en las bases de ejecución del presupuesto.-

5º.- ¿ CUANDO SE VAN A REPONER LAS FAROLAS DEFICIENTES EN EL ALUMBRADO PUBLICO ?

RESPUESTA : Es necesario precisar que farolas se encuentra deficiente. La renovación del alumbrado se realizará en el mes de mayo.-

6º.- ¿ PORQUE EXISTEN TANTAS QUEJAS SOBRE LAS VALORACIONES DE OBRA ?

RESPUESTA: En realidad existen un número importante de reclamaciones que se están atendiendo debidamente. No obstante las valoraciones se efectúan por debajo del coste real de la obra.

7º.- ¿ CUANDO SE VAN A ARREGLAR LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN VARIAS CALLES ?

RESPUESTA: Las obras de reparación de varias calles se realizarán en el verano.

8º.- ¿ PORQUE EN LA CONTRATACION DEL PER. SE CONTRATA SIEMPRE A LAS MISMAS PERSONAS ?

RESPUESTA: No estoy de acuerdo con que en el PER. se contrate siempre a las mismas personas. Incluso ha habido fechas en los que no se ha encontrado gentes para contratar. Si hay repetición es posible que sea en especialista.

9º.- ¿ CUANDO SE ABRE EL CAMPING ?

RESPUESTA : Hace pocas fechas un empresario de la localidad se ha hecho cargo de la concesión. Por tanto y tan pronto se arregle el acceso se procederá a su apertura.

ASIMISMO LA SR. HIERRO FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA.

10º.- ¿ PORQUE A LA HERMANA DE ANTONIO ARROYO SE LE IMPIDIO COMPRAR DOS HUEGOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL ?

RESPUESTA : La Alcaldía no sabe nada de este tema. Lo que es necesario precisar de que funcionario partió dicha tramitación.

A CONTINUACION EL CONCEJAL SR. CALDERON FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

11º.- ¿ QUE SE VA HACER POR EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA A PALLARES ?

RESPUESTA: Es posible que por la importancia de la vía en verano se realicen varios arreglos.

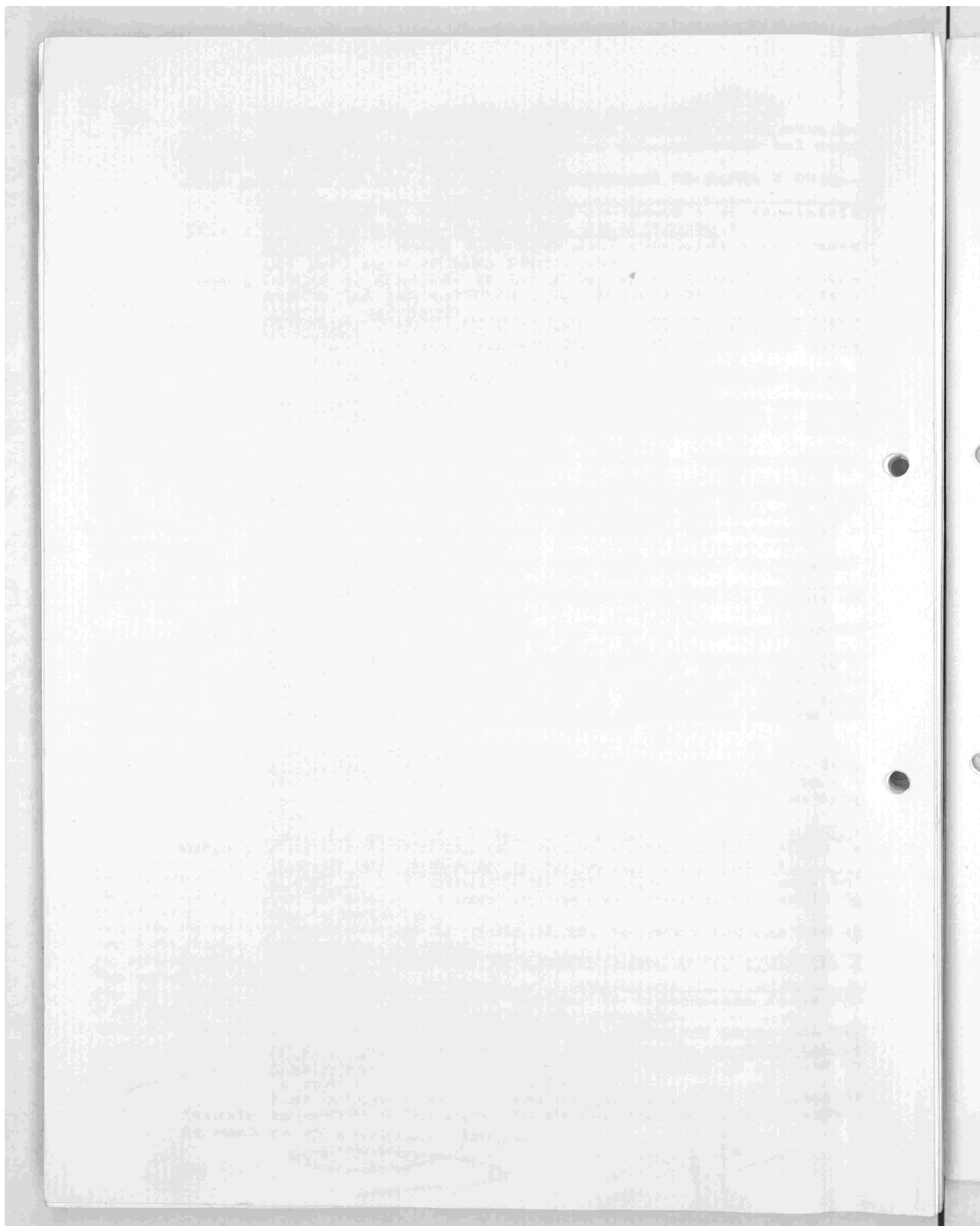
12º.- ¿ PORQUE NO SE CAMBIA EL LETRERO EXISTENTE CERCA DEL CAMPO DE FUTBOL QUE SUPONE UN PELIGRO PARA LA CIRCULACION

RESPUESTA: El cambio se realizará cuando se ejecute en la zona la obra de la travesía.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:45 horas del día indicado de todo lo cual yo el secretario doy fé.



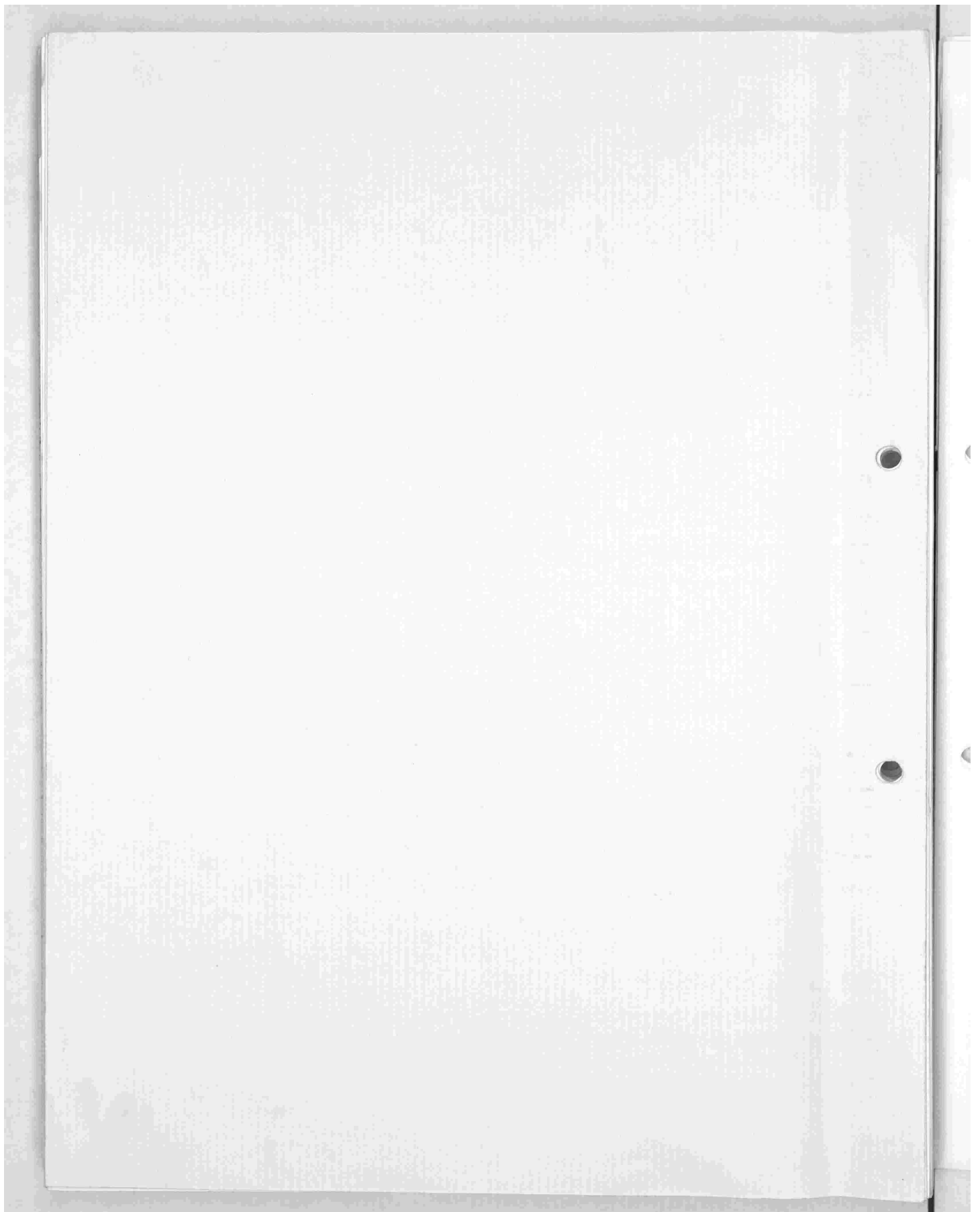




024461593



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly with headings, but the specific content cannot be discerned.]





OV4481698

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 23.04.93 :

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S .

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES: DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSE PECCELLIN GARROTE

DON JOSE A. VILLALBA DONOSO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERON ROJO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

DOÑA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES : DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON JOSE GARROTE PERAZA

SECRETARIO : DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO : LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR :

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO : ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA :

Comienza el punto el Sr. Alcalde exponiendo a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en breve se van a llevar a cabo las obras de urbanización de la calle Federico García Lorca. Dado que dichas obras, continua el Sr. Alcalde, benefician a los propietarios de terrenos anejos a la urbanización se hace conveniente la imposición y ordenación de las correspondientes contribuciones especiales. El expediente ha sido tratado en la comisión informativa de hacienda habiéndose dictaminado favorablemente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de urbanización en la calle Federico García Lorca siendo el porcentaje del costo a repartir sobre los propietarios del 75% y utilizando el sistema binomio de metros lineales de fachada y superficie para la determinación de la cuota tributaria.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez quien en nombre del grupo socialista pregunta cuáles han sido las razones de no urbanizar la calle antes. El Sr. Alcalde contesta diciendo que la calle se urbaniza ahora que vive gente en la zona.

Interviene entonces el Sr. Pecellín quien sugiere bajar un poco la cuota a repercutir sobre los propietarios del 75% al 65%. También toma la palabra el Sr. Martínez quien estado de acuerdo en reducir el porcentaje a repercutir sobre los vecinos propone el 50 o - 60%.

2. Tras un breve debate el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Imponer y ordenar el establecimiento de contribuciones especiales en las obras de urbanización a ejecutar en la calle Federico García Lorca.-

**SEGUNDO:** Siendo el costo total de la obra de 3.928.040 ptas. se acuerda establecer en un 65% el porcentaje del costo de la obra a soportar sobre los particulares, es decir, 2.553.226 ptas.

**TERCERO:** Aprobar, siguiendo el sistema binomio de metros lineales de fachada y superficie las siguientes cuotas tributarias:

PROPIETARIO	FACHADA.	%	SUPERF.	%	MEDIA	CUOTA.
FRCº. DELGADO VARGAS	21'20	11'5	220	9	10'2	260.429
RICAR. BARBECHO TERR	20'50	11'0	250	10'2	10'6	270.642
FRCº. DELGADO VARGAS	20'00	10'8	58'5	2'3	6'5	165.959
EMILIO FUENTES MIRD	22'50	12'2	286	11'7	12'0	306.387
JOSE SAYAGO PERAZA.	15'60	8'5	39	1'6	5'0	127.661
DOMINGO DELGADO GIR	28'50	15'5	264	10'8	13'1	334.473
MANUEL GARCIA GLEZ.	51'00	27'5	1.300	53'2	40'6	1.036.610
EMILIO FUENTES MIRD	5'5	2'9	28	1'2	2'0	51.065
SUMAN . . . . .	184'8	100'0	2.445	5.100	100'0	2.553.226

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

3. **TERCERO: PERMUTA DE BIENES INMUEBLES**

Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Por este Ayuntamiento se hace necesario proceder a la permuta del inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en la C/. Cerezo de 300 m2. de superficie por otro propiedad de DOÑA GREGORIA LOBON GARROTE Y DON JERONIMO NOGUES PALACIOS sito en la calle Labrador de 300 m2 en orden a la obtención de terreno para la próxima construcción de instalaciones deportivas y escolares.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario en donde se acredita que el bien que se permuta es propiedad del Ayuntamiento con la calificación jurídica de patrimonial y su valor no excede del 25% del importe del presupuesto para 1.993.

Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal en el cual consta que el valor entre los bienes permutados no es superior al 40% del que lo tiene mayor:

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Se apruebe la permuta del solar propiedad de este Ayuntamiento de 300 m2. de superficie sito en C/. Cerezo por otro propiedad de DOÑA GREGORIA LOBON GARROTE y DON JERONIMO NOGUES PALACIOS de 300 m2. sito en C/. Labrador.

**SEGUNDO:** Se de conocimiento de la permuta a la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Concluida la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno aprueba la PROPOSICIÓN de la Alcaldía por unanimidad.-

4. **CUARTO: APROBACION DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.993:**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

El Pleno de la corporación en sesión del día 02.03.93 aprobó a través del presupuesto único, la plantilla de personal de este Ayuntamiento comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

En la expresada plantilla se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	PLAZAS	GRUPO
Administrativo	1	C
Cabo Policía local	1	D
PERSONAL LABORAL		
Encargado emisora municipal	1	Grad. Escol
Conductor camión basura y recogida	1	Certif. Escl

TIMBRE DEL ESTADO



OV4481699

CLASE 8a

4.º Por todo ello y visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario propongo al Ayuntamiento Pleno se apruebe la inclusión de las citadas plazas en la oferta pública de empleo para 1.993 y se publique en el Boletín Oficial del Estado.-

A continuación interviene el Sr. Martínez quien pregunta si las bases de las convocatorias se aprueban junto con la oferta. El Sr. Alcalde contesta en el sentido que la aprobación de las bases se producirá en un momento posterior. Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

5.º QUINTO: APROBACION DE LA SOLICITUD DE LA OBRA NUM. 1 DEL P.E.R. 93

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor: Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación de Gobierno en Extremadura, comunicando que la comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones reserva a favor de esta entidad un crédito de 6.975.000 ptas. relativo al plan de empleo rural para 1.993 y confeccionada la memoria y el proyecto técnico, PRO

- 1.º.- Que se solicite al INEM. la subvención de 6.975.000 pts para mano de obra y seguridad social.
- 2.º.- Que estos 6.975.000 ptas. se destinen a las obras de urbanización de dos calles dentro del casco urbano en la zona de ensanche.
- 3.º.- Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras citadas anteriormente y cuyo resumen el siguiente:
 

-Mano de obra (54%)	6.975.000
-Materiales (46%)	5.856.000
<b>T o t a l</b>	<b>12.831.000</b>

4.º.- Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM. para la concesión de la subvención referenciada se remita también toda la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del P.E.R. -

5.º.- Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM. el número del expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de las referidas obras por importe de 5.856.000 ptas. que supone el 46% del total del presupuesto.-

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez quien en nombre del grupo socialista se muestra estar conforme con la obra solicitada pero solicita del Pleno que se tome en consideración la necesidad de creación de una comisión de empleo para seleccionar a los trabajadores.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no tiene ningún problema en la creación de la comisión de empleo siempre que los trabajadores acudan a todas las sesiones y se respeten las normas de selección establecidas por el INEM.

Finalizado el debate se da paso a la votación siendo aprobada la proposición de la alcaldía por unanimidad.

*R. B.*

6. SEXTO : DESAFECTACION DE PARTE DEL MERCADO DE ABASTOS : ACUERDO INICIAL .-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Por este Ayuntamiento existe la necesidad de ceder gratuitamente al Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones de aproximadamente 250 m2. para destinarlo a oficina de correos. Dado que el lugar más idóneo para tal instalación es el mercado de abastos es necesario, como trámite previo a su cesión, su desafectación.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario PRO PONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO: Se apruebe provisionalmente la desafectación de 250 m2 del actual mercado de abastos para su posterior cesión.-

SEGUNDO: Se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de un mes. Si en el citado plazo no se producen reclamaciones el acuerdo provisional devendrá en definitivo.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciendo se las siguientes intervenciones.

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien anuncia el voto en contra de su grupo ya que se considera un error poner ahí correos ya que lo más conveniente para la zona es destinarla a parque o paseo tras la demolición del mercado de abastos.

- Por el grupo de IU. interviene el Sr. López quien tras exponer que la política es el arte de lo posible manifiesta la necesidad de tener en cuenta los siguientes parámetros: 1º. que es necesario una nueva oficina de correos; 2º. Que de los lugares ofrecidos a correos el que más le interesa es el centro del pueblo y 3º. Que de todas formas el establecimiento de la oficina de correos no va a impedir la creación de una zona de esparcimiento.

- Interviene a continuación el Sr. Pecellín quien expone que a él tampoco le gusta la ubicación de correos en el actual mercado de abastos pero que de lo que se trata ahora es de desafectar parte de la instalación para disponer de ella no siendo definitiva que allí vaya a establecerse correos si se encuentra otra zona mejor.

- Toma la palabra el Sr. Alcalde quien expresa que la decisión de ubicar correos en parte del actual mercado de abastos se motiva de un lado por las exigencias del propio correos y de otro lado por la necesidad de que el Ayuntamiento se ahorre unos 20 millones que es el coste aproximado de una casa nueva en la zona. El Sr. Martínez anuncia su deseo de contribuir a la búsqueda de un lugar próximo alternativo.

Por último interviene el Sr. Alcalde quien expone que la ubicación de correos en el lugar ahora propuesto es lo más adecuado para convertir la zona en parque o recreo, para construir un nuevo mercado al desaparecer el actual y para la economía municipal.

Concluido el debate se pasó a la votación siendo aprobada la PROPOSICION de la Alcaldía por siete votos a favor de IU. que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y tres votos en contra del PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22'30 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

100



OV4481700

CLASE 8ª



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Por el Sr. Secretario de Fomento de la

Alcaldía que se halla en el cargo de la Alcaldía de la ciudad de Toluca y Comandante de la

Visita al Informe...

El presente acuerdo...

Por el grupo...

La a parque...

El presente...

Al respecto...

En la instalación...

Por el grupo...

Concluido el...

En consecuencia...

Por el Sr. Secretario...

En consecuencia...

En consecuencia...

En consecuencia...



001881700

001881700



